

Señor de Maximilien
año 1881

Tomo No.

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Wombres
Amigual y Bartolo Lorturo
Arduque y Laura Jernillo
Amigual y Bartolo Lorturo
Amigual y Jiguera Laura
Pedro y Margarida Ricardo
 1882

Povera	Wombres	Wombres
Povera	15	15
Povera	16	16
Povera	28	28
Povera	28	28
Povera	112	112

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

Wombones

Barcelo y Miquel Gaijar
 Barcelo y Mora Miquel
 Barcelo y Russell Miquel
 Barcelo y Barcelo Andres
 Barcelo y Montaner Francisco And
 Barza y Mora Margarita
 Barcelo y Blanch Maria
 Beltrami y Barcelo Lualal
 Barcelo y Gavan Juana Rosa

1882

Barcelo y Jera Ana
 Barcelo y Jera Francisca Ana
 Barcelo y Mora Miquel
 Barcelo y Vaguer Geronima
 Bisplera y Tomas Catalina
 Barcelo y Exposito Lucia
 Barcelo y Vaguer Catalina
 Barus y Ballister Margarita
 Barcelo y Mora Juan
 Nanelo y Nanelo Bart
 Nanelo y Nanelo Barbara
 Nanelo y Gastre Miquel

Puerto Minus perlo

Puerto	Minus	perlo
Barcelo	8	6
Barcelo	24	24
Barcelo	40	40
Barcelo	42	42
Barcelo	55	55
Barcelo	69	69
Barcelo	70	70
Barcelo	80	80
Barcelo	84	84
id	12	129
id	13	130
id	14	136
id	21	148
id	28	155
id	29	156
id	72	189
id	78	195
id	82	199
id	42	159
id	49	166
id	63	180

B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Wombres

Corda y Corda Gabriel
 Corda y Jerez Damian
 Corda y ~~Misopiedos~~ Jose
 Corda y Jose Maria Lino
 1882

Vall y Llaneros Jayme
 Cuias y Tomas Juana Anis
 Corda y Olatre Margarita
 Corda y Llaneros Luis

Pueblo	Numero	folio
Porreras	3	3
Porreras	29	29
Porreras	40	40
Porreras	71	71
id	6	123
id	19	136
id	20	147
id	76	193

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Combroes
Draus y Aliens. Moingentia
1882

Pueblo Nuevo Jolo
Correas 21 23

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombre	Página	Numero	Folio
Estrellitas y Julia Miguel 1882	104	104	104
Estrellitas y Juana Margarita	105	29	146

E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres	Libro	Numero	Folio
Febris y Montano Catalina	Porras	4	4
Piguera y Ricardo Sebastian	Porras	182	182
Pioli y Linares Juan	Porras	96	96
Spigueras y Thipoll Jorge	Porras	182	182
Puente y Diego And. Maria	Porras	105	185
Pedraza y Rauda Hermando	Porras	106	106
1882	Porras		
Pont y Obador Juaneica	id	67	184
Hernan Lopezallana Antonio	id	47	167
Pont y Manolo Tori	id	50	167
Pont y Novillo Antonio	id	84	191

F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

<i>W. ombres</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Numero</i>	<i>Folio</i>
<i>Gari y Castell Jaymes</i>	<i>Porreras</i>	<i>25</i>	<i>23</i>
<i>Gambard y. San Blas</i>	<i>Porreras</i>	<i>29</i>	<i>33</i>
<i>Gari y Gamalt Miguel</i>	<i>Porreras</i>	<i>27</i>	<i>37</i>
<i>Gari y. Macas y. San Blas</i>	<i>Porreras</i>	<i>28</i>	<i>38</i>
<i>Gari y. Bella Francisca Ines</i>	<i>Porreras</i>	<i>31</i>	<i>51</i>
<i>1882</i>			
<i>Gari y. Clara Maria</i>	<i>id</i>	<i>10</i>	<i>127</i>
<i>Gari y. Clara Rafael</i>	<i>id</i>	<i>22</i>	<i>139</i>
<i>Gornals y Gari Juan</i>	<i>id</i>	<i>79</i>	<i>196</i>
<i>Gornals y. Vaguer Margte</i>	<i>w</i>	<i>54</i>	<i>171</i>
<i>Gari y. Vaguer Nante</i>	<i>w</i>	<i>62</i>	<i>179</i>
<i>Gornals y. Violan Ines</i>	<i>w</i>	<i>65</i>	<i>182</i>

G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Novembre
1882

Pueblo

W. W. W. W.

Folio

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

November
1782

Buchlo

Wämann

Johis

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres			
Pueblo	Numero	Folio	
Juan y Barrera Sebastian	Porreras	17	17
Juan y Marcos Nabel Maria	Porreras	20	20
Julian y Cerdá Moraela	Porreras	56	56
Julian y Monteron Sebastian	Porreras	74	74
Julian y Font Maria	Porreras	99	99
Julia y Vagues Maria	Porreras	115	115
1882			
Juan y Obador Maria	id	23	140
Juan y Cerdá Jaime	id	46	163

J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

November

Library of General Bartolome
 Literas of Donello Bernardino
 1882

Library of Captain Francisco de
 Literas of Don Bartolome

Public	Number	Folio
Becerra	26	26
Perrera	49	19
Perrera	64	151
id.	69	186

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres		Pueblo	Numero	Jefe
Martorell y Maria	Maria	Porreras	1	1
Martorell y Miquel	Micaclos	Porreras	2	6
Mora y Conita	Antonia Ana	Porreras	3	8
Muguides y Ferras	Jaque	Porreras	13	22
Muguides y Ripoll	Antonio	Porreras	22	22
Mora y Laguer	Guillermo	Porreras	34	34
Muguides y Barcelo	Antonio	Porreras	35	35
Melias y Barcelo	Francisca	Porreras	42	43
Melias y Font	Catalina	Porreras	44	44
Mora y Garcia	Antonio	Porreras	46	46
Mora y Mober	Antonio	Porreras	47	47
Muguides y Garcia	Rafael	Porreras	50	50
Mora y Ferras	Maria	Porreras	53	53
Mora y Barcelo	Miquel	Porreras	54	54
Mora y Ferrera	Francisca Ana	Porreras	59	59
Mora y Barcelo	Catalina Maria	Porreras	65	65
Melias y Laguer	Gabriel	Porreras	73	73
Mora y Aguilo	Francisco	Porreras	76	76
Mora y Miteras	Margarita	Porreras	79	79
Martorell y Barcelo	Antonio	Porreras	81	81
Mora y Laguer	Catalina	Porreras	88	88
Mora y Rina	Juan	Porreras	93	93
Mora y Gil	Margarita	Porreras	97	97
Melias y Barcelo	Antonia Ana	Porreras	108	108
Muguides y Muguides	Catalina	Porreras	114	114
Melias y Riga	Catalina	Porreras	116	116
1882				
Melias y Gil	Antonio	id	3	120
Melias y Laguer	Catalina	id	9	126
Muguides y Laguer	Maria	id	15	132
Mora y Riga	Pedro Juan	id	20	138
Mora y Roca	Gabriel	id	22	149
Melias y Laguer	Rafael	id	45	152
Mora y Ferras	Francisco	id	56	153
Mora y Rosello	Miquel	id	73	190

M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Sombres.
 Mas y Peria Ingoaleua
 Mora y Nov. Paul.
 Melia y Merquida Juan
 Martorell y Eran Sebastian
 Merquida y Amengual Miguel
 Merquida y Sifas Geronima
 Moll y Mol Margarita

Huella	Número	Folio
Rovinas	80	197
S	41	158
(u)	44	161
(u)	48	165
(u)	55	172
(u)	58	175
(u)	66	180

Nombres
 Nicolau y Coll Miguel
 Loqueras y Beredo Antonia Maria
 Nicolau y Nebot Mateo
 Diolau y Merquida Margarita
 Loqueras y Beredo Maria
 Nicolau y Rinal Pablo
 Loqueras y Merquida Catalina
 Rabot y Ferrera Bartolome
 1882
 Huglan y Bover Sebastian
 Nicolau y Melia Juana Ana

Huella	Número	Folio
Rovinas	17	17
Rovinas	25	25
Rovinas	36	36
Rovinas	45	45
Rovinas	66	66
Rovinas	87	87
Rovinas	92	92
Rovinas	112	117
id	28	118
(u)	40	160

N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

No. 100
 Oliver y Nostro. Hualonise
 1882
 Oliver y Nostro. Maria Monreale

Libro	Numero	Folio
Porrero	63	68
id	11	128

O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

Nombres
 Pico y Justo Juana Aug.
 Piedra y San Miguel
 Pinar y San Juan
 Piedra y San Miguel
 Pinar y San Gabriel
 1788

Pueblo	Quinta	Relio
Porreras	2	2
Porreras	12	12
Porreras	48	48
Porreras	48	48
Porreras	104	104

P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

Memorias
~~1888~~

Double Memoria folio

Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres	Apellido	Número.	Folio.
Ripoll y Torres Antonio	Porreras	14	14
Roselló y Mesquida Miguel	Porreras	99	99
Rico y Lillo Andres	Porreras	62	62
Roca y Escudell Juan	Porreras	111	111
1882			
Roz y Barceló José	Porreras	1	118
Roz y Juan Nicolás	id	21	128
Ripoll y Manuel Antonio	id.	68	185
Roz y Lizar Apolonia	id.	70	187
Riera y Oliver Jorge	id.	77	194
Roselló y Oliver José	id.	81	198
Roz y Gervasa Gabriel	(id)	52	169
Roz y Manuel Sebastian	(id)	57	171
Riera y Ramona Catalina	(id)	49	126

Nombre	Apellido	Numero.	folio.
Saiz y Soldevila Luisa	Porreras	9	8
Saiz y Soldevila Juana	Porreras	18	18
Saiz y Soldevila Melchor	Porreras	21	27
Saiz y Soldevila Juan	Porreras	28	28
Saiz y Soldevila Antonia	Porreras	31	31
Saiz y Soldevila Isabel Maria	Porreras	60	60
Saiz y Soldevila Catalina	Porreras	61	61
Saiz y Soldevila Antonio Maria	Porreras	72	72
Saiz y Soldevila Miguel	Porreras	75	75
Saiz y Soldevila Remedios	Porreras	78	78
Saiz y Soldevila Margarita	Porreras	82	82
Saiz y Soldevila Francisca	Porreras	83	83
Saiz y Soldevila Isabel Maria	Porreras	160	160

1882			
Saiz y Soldevila Juana	id	2	119
Saiz y Soldevila Catalina	id	14	131
Saiz y Soldevila Mateo	id	25	162
Saiz y Soldevila Antonio	id	26	163
Saiz y Soldevila Jose	id	40	157
Saiz y Soldevila Jose	id	74	191
Saiz y Soldevila Miguel	id	75	192
Saiz y Soldevila Francisca Ana	id	83	200
Saiz y Soldevila Mateo	id	41	168
Saiz y Soldevila Catalina	id	48	170
Saiz y Soldevila Catalina	id	60	177
Saiz y Soldevila Juan	id	61	178

S
T
U
V
X
Y
Z

Nombres			Vueltos	Número	Folio.
Tomás y	Waguel	Maria Ana	Arriba	61	61
Correa y	Corado	Antonia	Correa	101	101
1882					
Tomás y	Baur	Antonio	id	7	124
Correa y	Corra	Juan	id	17	132
Tomás y	Alvarez	Jaymes	10.	24	133
Tomás y	Parcelo	Juan	v	45	162

T
U
V
X
Y
Z

Memoria
1882

Nombre

Numero

Folio

U
V
X
Y
Z

Nombre	Lugar	Numero	Folio
Vinny y Corda Maria	Porreras	7	7
Vaquero y Mosquida Juan	Porreras	10	10
Vargen y Vinger Melchor	Porreras	11	11
Vaquero y Garguay Jaime	Porreras	41	41
Vaquero y Suelon Andrea	Porreras	52	52
Vaquero y Ficolan Francisco	Porreras	57	57
Vargen y Julia Maria	Porreras	58	58
Vaquero y Mosquida Margarita	Porreras	63	63
Veleny y Viquer Juan	Porreras	67	67
Vinny y Pover Miguel	Porreras	77	77
Vaquero y Morla Francisco Maria	Porreras	89	89
Vinny y Mosquida Pablo	Porreras	90	90
Vinny y Santa Isabel Maria	Porreras	94	94
Vinny y Rosello Catalina	Porreras	100	100
Vinny y Julia Damiana	Porreras	103	103
Vaquero y Oliver Jaime	Porreras	102	102
Vaquero y Rosello Jaime	Porreras	113	113
1880			
Vinny y Chra Miguel	id	4	121
Vinny y Mosquida Maria	id	5	122
Vaquero y Tomas Benito	id	8	125
Vinny y Vinny y Vaquer Apolonio	id	18	125
Vaquero y Mora Maria	id	27	144
Vargen y Chra Madalena	id	33	150
Vinny y Servera Pablo	id	37	154
Vaquero y Sagreras Maria	id	71	188
Vaquero y Rosello Catalina	(a)	56	183

Nombres
 Limuliy font preuica Hua
 1882

Noble
 Poveras

Monaco
 98

Folia
 98

X
 Y
 Z

Decembres
1880

Publ. Remise Folio.

Y
Z

Nombres
1882

Nombre Numero Folio

Diligencia
de
apertura

Estelito destinado al Registro
Civil de los Sacramentos que
tengan lugar en el Pueblo de
Porrero, en esta e Doriento
Jotios, los cuales se hallan
sellados con el Sello del Juzgado
en cumplimiento de lo pre-
venido en la disposición
vigente digna transitoria
segunda del Reglamento
de 17 de Diciembre de 1870
Manaos 9. Mayo 1881.

El Jefe de la Junta de Serio del Juzgado

M. Campaner



Miguel Herrero

El Jefe municipal El Sr.

Miguel Mulet Antonio Olvera

NÚMERO 1

*Maria Marto-
relly Melia*



En la villa de *Pomeroy* á las *diez* de la mañana
del día *veinticuatro* de *Mayo* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Martorell* natural
de *esta* término municipal de *la*
provincia de *las Baleares, casado, labrador*
domiciliado en *esta* calle
de *el Cojo* número *—* cuarto *1.º*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa del
declarante á las cuatro de la mañana del
día de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa *Maria Ana Melia* consortes naturales
y vecinos de *esta*.

Que es nieto por la línea paterna de *Anto-
nio Martorell* y de *Maria Juan*, consortes
naturales y vecinos de *esta*; y por la mater-
na de *Miguel Melia* y de *Margarita Font*,
consortes naturales de *esta* la última di-
funta.

Que á la dicha niña se le había
puesto el nombre de *Maria*.

NÚMERO 2

Juana Ana Pío
y Juster.

En la villa de Comeras á las once de la mañana
del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Pío natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, caído, lundero,
domiciliado en esta calle
de Apayor número — cuarto —

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa del deu
ante á las once de la noche del día de ayer.
Que es hija legítima del deu y de su
esposa Juana Ana Juster consortes naturales
de esta.

Que es nieto por la línea paterna de José
Pío y de Eleonor Aguiló consortes naturales
el primero de Apuro y la segunda de Pollença
ambos difuntos; y por la materna de Ber-
nardo Juster y de Maria Pío consortes el
primero natural de Meridiana y la segunda
de esta el primero difunto.

Que á la descrita niña se le había pue-
to el nombre de Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián
Melía natural de esta caído, labrador
domiciliado en esta calle de la Parida y D. Rafael
Lijar natural de esta caído, alga-
u y domiciliado en esta calle de Salverdes

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Melía y certifico

Miguel Mulet

Sebastián Melía

Rafael Lijar

Julian Oliver



NÚMERO 3

Gabriel Corda y
Corda

En la villa de *Porreras* á las *dos* de la *tarde*
del día *veintayuno* de *Mayo* de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Olivas*
Secretario, compareció D. *Pedro Jose Corda* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, ayuntamiento, jomaleno,*
domiciliado en *esta calle* calle
de *Mayor* número *—* cuarto *pal*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo de*
claro que dicho niño nació en la casa del de
clarante á las nueve de la noche del día de
ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Francisca Corda conserteras naturales y veci-
nos de esta.

Que es niño por la línea paterna de Gabriel Cor-
da y de Antonia Siles conserteras naturales de es-
ta ambos difuntos y por la maternidad de Juana
Corda y de Francisca Trullas conserteras naturales y
vecinos de esta.

Que al descrito niño se le ha bautizado
con el nombre de Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Nicolas Juster*
natural de *esta villa, mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Calle* y D. *Rafael Pi*
natural de *esta villa, alguacil*
y domiciliado en *esta calle de Salideros*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante;* de
que certifico.

Miguel Mulet

Juana Pico
Rafael Pi

Nicolas Juster

Juliano Olivas



NÚMERO 4

Catalina Ferrer y Monteros



En la villa de Porreras á las veinte de la mañana
del día siete de junio de mil ochocientos ochenta
Y nueve ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Gabriel Ferrer natural
de Uta término municipal de id.
provincia de la Balear cuado, labrador
domiciliado en esta calle

de Uta número veinte y dos cuarto palo
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa del
declarante á las cinco de la mañana del
día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Margarita Monteros, conserteras
naturales y vecinos de esta.

Que es hija por la línea paterna de
Bartholomé Ferrer y de Praxedes Mulet
conserteras naturales de esta ambos difun-
tos; y por la materna de Miguel Mulet
no y de Catalina Mulet, conserteras natura-
les y vecinos de esta.

Y que á la dicha niña se le ha
puesto el nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Se-
gura natural de Humayor
domiciliado en esta calle del Viejo y D. Gabriel
Pérez natural de esta ciudad, albañil
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Segura y certifico.

Miguel Mulet

Miguel Segura

Gabriel Pérez

Juliano Oliver



NÚMERO

5



En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día quince de junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Barceló natural
de Porreras término municipal de id.
provincia de las Baleares, caído, labrador
domiciliado en esta calle
de Palma número — cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró que dicho niño nació en la casa del
declarante á las seis de la tarde del día de
ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Francisca Ana Viciolau, conseres
naturales y vecinos de esta.

Que nació por la única paternidad de An-
tonio difunto y de Margarita Bouello conser
res naturales de esta y por la materna
de Gaspar Viciolau y de Francisca Ana Moya
conseres naturales de esta ambos difuntos.

Que al dicho niño le había puesto el
nombre de Gaspar.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta caído, alguacil
domiciliado en esta calle de Palma y D. Antonio
Barceló natural de esta caído labrador
y domiciliado en esta calle de Palma

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Antonio Barceló, de que certifico.



Miguel Mulet

Rafael Lizar

Antonio Barceló

Juliano Oliver Pro.

NÚMERO 6

Micaela Mar
Borelly Canrell

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día Quince de Junio de mil ochocientos ochenta
Y quinto ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Jaime Marborelly natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, caada, Molino,
domiciliado en esta calle calle
de el Puente número _____ cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declaro que dicha niña nació en la casa del
declarante á las ocho de la noche del día doce
que es hija legítima del declarante y de su
esposa Micaela Canrell con sus naturales y
vecinos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de An-
tonio Marborelly y de Maria Jaime, con sus
naturales y vecinos de esta; y por la materna de
Andrés Canrell y de Margarita Brancu con
sus naturales y vecinos de esta, ambos de
Canrell que es difunto.

Que á la dicha niña se le había puesto
el nombre de Micaela.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sijor
natural de esta caada, Molino,
domiciliado en esta calle de Calverde y D. Sebastiano
Meliá natural de esta caada, Molino,
y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, por
typo.

Miguel Mulet
Antonio Barcelo Sebastiano Meliá
Rafael Sijor

Julian Oliver Sr.

NÚMERO 7

Maria Venty y
Corda

Esta niña falleció
el día 28 Agosto de 1893.



En la villa de *Soveras* á las *tres* de la *tarde*
del día *quince* de *Junio* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Damián Venty* natural
de *estas* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares caído, albanil*
domiciliado en *estas* calle
de *Florida* número *—* cuarto *pal.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*
declaró que dicha *niña* nació en la casa del *de*
clarante á las *once* de la mañana del día
de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de su
esposa *Antonia Corda* conyuges naturales y
vecinos de *estas*.

Que es niña por la línea paterna de *Pablo*
Venty y de *Marija Blanch* conyuges natura-
les de *estas* al primer difunto; y por la ma-
terna de *Guillermo Corda* y de *Juana Anas*
Comas, conyuges naturales de *estas* ambos di-
funto.

Que á la *describiendo* niña se le había puesto
el nombre de *Marias*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Olt*
natural de *esta caído, albanil*
domiciliado en *esta calle de Salvede* y D. *Juan Bar-*
celo natural de *esta caído, propie-*
ario y domiciliado en *esta calle del Cuarte-*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Barcelo; y así firmó:

Miguel Mulet

Rafael Olt

Juan Barcelo

Juliano Oliver Sr.



Antonia Ana Mo
ra y Gomila

El encargado

Miguel

Que es hijo legítimo del Sr. Lavandero y
de su esposa Antonia Ana Gornila, conser-
ver naturales y recienos de esta.

¿que á la muerte misa se le había pues
to el nombre de Antonia Cruz?

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el Demandante*
Arturo Bultrago y consorcio.

Miguel Merlet
Rafael Lizar
Rafael Beltran

Julian Oliver Esq.



NÚMERO

9

Luisa Saiz y
Soldevila

En la villa de Pomeras á las dos de la mañana
del día veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Valentin Saiz natural
de Begunza término municipal de Valencia
provincia de Valencia
domiciliado en Pomeras calle
del Viejo número — cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
Declaró que dicha niña nació en la casa del
Declarante á las cinco de la tarde del día
de ayer:

Que es hija legítima del Declarante y de
su consorte D. Teresa Soldevila consorte
natural de Begunza de Alredés ambos vecinos de
esta villa.

Que es nieto por la línea paterna de D.
Carlos Saiz y de D. Maria Pardo, conseres
naturales de Begunza al primer difunto:
Y por la intermedia de D. Juan Soldevila y
de Valentin Chayo conseres naturales
de Alredés.

Que á la descrita niña se le había
puesto el nombre de Luisa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Oliver
natural de esta villa de Valencia
domiciliado en esta calle de Luis y D. Miguel Bo
natural de esta villa de Begunza
y domiciliado en esta calle del Hospital.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante
Julio Oliver.

Miguel Mulet Miguel Bo

Juan Oliver Julian Oliver



NÚMERO

NÚMERO 10



En la villa de Barreras á las dos de la tarde
del día veinte y uno de junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Bartholomé Wagner natural
de Barreras término municipal de id.
provincia de las Palancas, estado Tabasco,
domiciliado en esta calle
del Gallo número cinco cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró que dicho niño nació en la casa del
ante á las tres de la mañana del día diez y
seis.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Antonia Marquida consertera, na
tural y vecina de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Juan
Wagner y de Micaela Amengual y por la
materna de María Marquida y de
Margarita Valls conserteras naturales y
vecinas de esta.

Y que al describir este ha
bía puesto el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio
la natural de esta, estado Tabasco,
domiciliado en la plaza de y D. Rafael
Siñer natural de esta, estado Tabasco,
y domiciliado en esta calle de

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que usó.



Miguel Mulet Antonio Jullá

Rafael Siñer

Rafael Siñer

Julian Oliver

NÚMERO 10

NÚMERO 11

Melchor Berger
y Berger

- auto -

Porreras a 22 de Mayo 1843
1. Resultando. Que en la inscripción de nacimiento se consiguió Melchor Berger Berger
2. Resultando. Que según se desprende del manifiesto del padre del mismo debe decir Melchor Berger Berger
3. Resultando. Sin más el distanciamiento del Sr. Fiscal de la subsección el manifiesto de amor misterioso.

4. Considerando. Que el error material queda probado por la presente acta de inscripción y que debe consignarse Raimundo de Berger Berger, y no lo que en realidad dice lo manifiesto y firma el Sr. Juez = Miguel Sala = Juan Jaime Li = Rubén de Hay el sello del Juzgado.

El Juez Municipal

Miguel Sala

El testante

Juan Barco

Secretario

Juan



En la villa de Porreras a las ocho de la mañana del día veintidós de junio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Mulech Juez municipal de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Raimundo Barco natural de Porreras, término municipal de id, provincia de las Baleares, casado, labrador domiciliado en el aparcamiento Churru calle de número cuarto par,

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante a las tres de la mañana del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Apolonia Berger, conseres naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de D. Domingo Barco y de Dolores Mourenas, conseres naturales y vecinos de esta y por la materna de Melchor Berger y de María Jorral conseres naturales y vecinos de esta.

Que al descrito niño se le había puesto el nombre de Melchor.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Bo natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta calle del Hospital D. Rafael Litar natural de esta villa, alcaide y domiciliado en esta calle de Salvadores

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Barco, y así fué.

Miguel Mulech

Miguel Barco

Rafael Litar

Julián Oliver Lrdo.



NÚMERO 12

Al Miguel Piornell
y Renty

En la villa de Poneres á las diez de la manana
del dia veinticuatro de junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez. municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Piornell natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, casado grande Margarita
domiciliado en esta calle
de el Gallo número — cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claré que dicho niño nació en la casa del de
clarante á las siete de la manana del día de
hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y
su consorte Ana Renty consorte naturales
y vecinos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de
Sebastiano Piornell y de Margarita Ba
ñez, consortes naturales y vecinos de esta
y por la materna de Miguel Renty y de
Apollonia Cervera consortes naturales de
esta el primer y de humos.

Que el dicho niño se le ha
puesto el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Damián Mora
natural de esta casado jornalero,
domiciliado en la calle de los Molinos y D. Rafael Lizar
natural de esta casado alguno,
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por declarante
el testigo Mora, y certifico.

Miguel Mulet
Rafael Lizar
Damián Mora
Juliano Oliver



Poneres, 24 Junio
de 1881.
Vistado

NÚMERO

13



En la villa de Porreiras á las once de la mañana
del día veinte y cuatro de junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Bernardo Marquida natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, caído, jornalero,
domiciliado en esta calle
de Organo número cuarto pala

Antes niño fallecido día
8 Enero de 1893.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dado
no que dicho niño nació en la casa del declarante
á las tres de la mañana del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Doña Berna conseres naturales y
vecinos de esta.

Que es hijo por línea paterna de Jaymes
Marquida y de Francisca Espinosa conseres,
naturales de esta y por la materna de Ja
quín Ferrá y de María Brando conseres, natu
rales y vecinos de esta

Que al dicho niño se le había puesto
el nombre de Jaymes.

Todo lo cual presenciaron como testigos. D. Miguel Fla
neras natural de esta, caído, Barrero
domiciliado en esta calle de Bojo, y D. Sebastián
Molina natural de esta caído, labrador
y domiciliado en esta calle de la Comed

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y con
seres.



Miguel Mulet

Miguel Fla

Sebastián Molina

Juliano Oliver

Antonia Rigolly
Hornes

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Bover, y certifié.*

Miguel Nieto




Miguel Boreau

Julian Christ List.

domiciliado en esta calle
de la Rija número — cuarto tercer.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaro que dicha niña nació en la caza del declarante de las memorias del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Rosa Flores conserteras naturales y vecinos de esta.

Que, es nieta por la linea paterna de Juan
Nicol y de Antonio Corda con sus naturas
Ples y vecindades esta la Corda difunta;
y por la materna de Juan Votier y de
Francisca Ana Busca con sus
naturales y naturales y vecindades de esta.
Que, la descrita niña se habia
puesto el nombre de Antonia.

NÚMERO

15

Lorenzo Amengual y Barceló

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día veintiseis de junio de mil ochocientos ochenta
y nueve ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Barceló Amengual natural
de esta término municipal de id
provincia de los Balears casado jornalero,
domiciliado en esta calle
de la Doncella número — cuarto 3º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro que dicho niño nació en la casa del
Declarante á las ocho de la noche del día
de ayer.

Que es hijo legítimo del Declarante
y de su consera D. Francisco Barceló conser-
tes naturales y vecinos de esta.

Que es hijo por la línea paterna
de Lorenzo y de Catalina Moya, conser-
tes naturales y vecinos de esta; y por la
materna de Andres Barceló y de Angela
Mouquidaz conseres naturales y vecinos
de esta.

Que al decirlo no se le había puesto
el nombre de Lorenzo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta domiciliado en esta y D. Rafael Oliver
natural de esta y domiciliado en esta

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo
de Oliver; y certifico.



Miguel Mulet

Juliano Oliver

Rafael Lizar

Juliano Oliver

NÚMERO 16

Francisco Arligas
y Brauria

Este niño falleció
el día 5 Mayo 1915 re-
gistrado en el folio 118
libro 25.



En la villa de Torrevieja á las diez de la mañana
del día treinta de Junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Olives
Secretario, compareció D. Francisco Arligas natural
de Jelanites término municipal de Jelanites
provincia de las Baleares, casado, armador, domiciliado en esta calle
de medio San Blas número cuatro

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara
que dicho niño nació en la casa del declarante
á las seis de la mañana del día de hoy.
Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Catalina Brauria, condesa natural de
Jelanites ambos vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna de Fran-
cisco difunto y de María Sured condesa
esta viviente y por la materna de Anto-
nio Brauria y de Catalina Nicolau, condesa
por el primero natural de esta y la segunda
de Jelanites, la última difunta.
Que al dicho niño se le había puesto
el nombre de Francisco.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sijar
natural de esta casado, alquilador
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel
Olives natural de esta viudo de Daniel
y domiciliado en esta calle del pueblo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

el testigo Olives y arbitrio.



Miguel Mulet

Rafael Sijar

Miguel Olives

Julián Olives Sr. D.

NÚMERO 17

Miguel Viciolau
y Coll

En la villa de *Porreras* á las *veinte* de la *manana*
del dia *cuatro* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Chies*
Secretario, compareció D. *Miguel Viciolau* natural
de *ella* término municipal de *ella*
provincia de *las Baleares, caído, jornalero,*
domiciliado en *ella* calle
del *Algarobos* número *...* cuarto *pat*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo de*
claró que dicho niño nació en la casa del declarante
de á las siete de la tarde del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Juana Ana Coll, conseres naturales
y vecinos de esta

Que es hijo por la línea paterna de
Andrés Viciolau y de Ana Coll, conseres
naturales y vecinos de esta y por la materna
de Gabriel Coll y de Apolonia Galleras, con
sortes naturales de esta el primero difun
to.

Y que al decirlo niño se le había puesto
el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Roig*
natural de *esta villa, mayor de edad*
domiciliado en *esta calle de Palma* y D. *Gabriel Ber*
rando natural de *esta villa, casado, propie*
ario y domiciliado en *esta calle del Viejo.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Roig; y el testigo

Miguel Mulet

Gabriel Ferrando

Gabriel Roig

Juliano Chies Srío



NÚMERO 18

Jayme Sovelly Moll

En la villa de Porreras á las tres de la tarde
del día veis de Julio de mil ochocientos ochenta
uno ante D. Miguel Moll Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Jayme Sovelly natural
de esta término municipal de id.
provincia de Las Baleares casado legado
domiciliado en esta calle
de el Gallo número cincuenta y seis cuarto primero
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaro que dicho niño nació en la casa del
declarante á las cuatro de la mañana
del día de hoy.
Es hijo legítimo del declarante y de su
consorte Isabel Moll ambos naturales
y vecinos de esta.
Es hijo por la línea paterna de
Joaquín Sovelly y de Pedrona Pastor,
consorte natural de esta el primero
difunto; y por la materna de José Moll
y de Francisca Pastor, consorte
natural y vecino de esta.
Que al declarar el niño se le ha puesto
el nombre de Jayme

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Oliver
natural de esta casado, algunos,
domiciliado en esta calle de el Gallo y D. Miguel Oliver
natural de esta, viudo, algunos,
y domiciliado en esta calle de el Gallo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Miguel Oliver de que certifica.

Miguel Oliver

Miguel Oliver

Rafael Oliver

Julian Oliver Sr.

NÚMERO

19

Sebastian Juan
y Corrasa

En la villa de Corrasa á las cuatro de la tarde
del día seis de Julio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Rafael Juan natural
de esta término municipal de id.
provincia de la Balearica, caído, jornalero,
domiciliado en esta predio calle
de la Coma número — cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró que dicho niño nació en la casa del de
clarante á las once de la mañana del día de
ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Magdalena Ferrera, con quien es
la natural de Llumayor y ambos vecinos
de ella.

Que es niño por la línea paterna de
Sebastian Juan y de Maria Ana Garre
ra, con quien es natural de esta aldea y
no difunto; y por la materna de
Ferrera y de Maria Clara, con quien es
natural y vecinos de la villa de Llumayor

P. Q. que al dicho niño se le había
puesto el nombre de Sebastian.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta villa, albañil,
domiciliado en esta calle de Valverde y D. Sebastian
Lliveras natural de esta villa, herrero
y domiciliado en esta calle del Gallo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testi
go Lizar, que testifica.



Miguel Mulet

Sebastian Lliveras

Rafael Lizar

Julian Oliver Srto.

NÚMERO

NÚMERO 20

Isabel Maria
Juan y Mas



En la villa de Torrevieja á las ocho de la mañana
del día diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Juan natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, caído, labrador,
domiciliado en esta calle
de Viejo número cuatro par

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa del
declarante á las nueve de la noche del día
de ayer.

Que es hija legítima del declarante y
de su esposa Apolonia Mas, conseres natura
les y vecinos de esta.

Que es niña por la línea paterna
de Andres Juan y de Juana Ana Blanch
conseres naturales de esta ambos difun
tos y por la materna de Juan Mas y
de Magdalena Blanch, conseres natura
les de esta ambos difuntos.

Que á la descrita niña se le
habia puesto el nombre de Isabel
Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Sorrell
natural de esta casado legedor
domiciliado en esta calle de Nueva y D. Miguel Oli
ver natural de esta viudo albañil
y domiciliado en esta calle del viento
número dos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante;
certifico.

Miguel Mulet

Miguel Oliver

Jaime Sorrell

Julián Oliver Srto



NÚMERO 28

Margarita
Damas y Vicens

En la villa de *Sancti Spiritus* á las *ocho* de la *mañana*
del día *viernes* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Domingo Padua* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Bahamas, casado, propietario,*
domiciliado en *esta* calle
de *Mayor* número *dos* cuarto *teral.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma*
declara que dicha niña nació en la casa
del declarante á las siete de la mañana
del día de hoy.
Es hijo legítimo del declarante y de
su esposa D.ª Maria Vicens, condesa natu-
ral y vecino de esta.
Quien nace por la línea paterna de D.
Miguel Damas y de D.ª Margarita
Mang, condesa natural y vecina de
esta y la agenda de Pollensa, quinero de
punto y por la materna de D.ª Francisca
Vicens y de D.ª Maria Juana condesa natu-
ral y vecina de esta.
Que esta niña se le había pue-
sto el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Oli-*
ver natural de *esta villa, albañil*
domiciliado en *esta calle del Puerto* y D. *Rafael*
Sifar natural de *esta villa, Aguacil,*
y domiciliado en *esta calle de Salverdes*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, y
certifico.

Miguel Mulet

Antonia Juan

Rafael Sifar

Miguel Oliver

Juliano Oliver

NÚMERO 22

Antonio Mes-
quida y Ripoll

En la villa de *Porreres* á las *tres* de la *tarde*
del día *diez y ocho* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Mesquida* natural
de *estas* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, casado, jornalero,*
domiciliado en *esta* calle

de *Mayor* número *cuarto* *pal.*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo de-*
claró que dicho niño nació en la casa del
Declarante á las once de la mañana del día
de hoy.

Que es hijo legítimo del Declarante y de
su esposa Apolonia Ripoll, consores na-
turales y vecinos de estas.

Que es niño por la línea paterna de
Antonio Mesquida y de Margarita Prohens
consores naturales el primero de esta y
también la segunda y por la materna de
Pedro Juan Ripoll y de Gabel Parayo
consores naturales de esta el primero y la se-
gunda de Manacor esta difuntos.

Que al dicho niño se le había puesto el
nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta casado Aguait*
domiciliado en *esta calle de Salvedor* y D. *Miguel*
Oliver natural de *esta casado Aguait*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
quartifico.

Miguel Mulet
Miguel Oliver
Domingo Dams

Rafael Lizar
Juliano Oliver

NÚMERO 23

Jaime Garín y Lasti

En la villa de Porreras á las cuatro de la tarde
del día veintey tres de Julio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulot Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Garín natural
de esta término municipal de id
provincia de las Palmas casado de laborador
domiciliado en esta calle
de Playa Mayor número veinte cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró que dicho niño nació en la casa del
declarante á las diez de la mañana del
día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante de
su esposa Montserrat Castell conso-
ter naturales y vecinos de esta.

Que unido a la línea paterna de José
García de Catalina de Garín conso-
ter naturales de esta también difuntos.

Que la materna de José Castell de
Barbara Vaguer conso-
ter naturales de Palma y la segunda materna
de esta también difuntos.

Que al descontar nada le había pues
to el nombre de Jaime.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta casado alguacil
domiciliado en esta calle de Salvo y D. Sebastián
Mechá natural de esta casado laborador
y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y así
fue.



Miguel Mulot
Juan Masquedo

Rafael Lizar

Sebastián Mechá

Juliano Oliver



NÚMERO 24

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Ferras*
ndo natural de *esta villa de Barreras*
 domiciliado en *esta calle del Niño* y D. *Cristobal*
Miro natural de *esta villa de Barreras*
ciante y domiciliado en *esta calle de Florida*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante y as-*
tíficos.



Miguel Masalot *Gabriel Ferras*
Antonio Garr *Cristobal Miro*
Juan Oliver Lino

NÚMERO 24

Miguel Masalot y
Mora



En la villa de *Barreras* á las *siete* de la *tarde*
 del día *veinticin* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
 y *uno* ante D. *Miguel Masalot* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
 Secretario, compareció D. *Bartholome Barcelo* natural
 de *esta* término municipal de *18*
 provincia de *Las Baleares casado jornalero*
 domiciliado en *esta* calle
 de *Galas* número *—* cuarto *prim*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo de*
claro que dicho niño nació en la casa del
declarante alas diez de la tarde de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Antonia Mora conser tor natu-
rales y vecinos de esta.
Que es niño por la linea paterna de
Bartholome Barcelo y de Catalina Barce-
lo conser tor naturales de esta ante di fan-
to: y por la materna de Miguel Mora
y de Maria Anagarcias el primero difun-
to. Y que al descrito niño se le habia puesto el no-
mbre de Miguel.

[Signature]



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lijer*
 natural de *estas partes de Aguado*
 domiciliado en *esta calle de Padrede* y D. *Miguel Oliver*
 natural de *esta villa de Alvaril*
 y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el de clarante el*
testigo Oliver y anti fue.



Miguel Mulet
Miguel Oliver

Rafael Lijer

Julian Oliver Lijer

NÚMERO 25

Antonia Maria
Requeras y Barrio



En la villa de *Paredes* á las *veinte* de la *tarde*
 del día *veintiseis* de *julio* de mil ochocientos ochenta
 y *uno* ante D. *Miguel Mulet* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Julian Oliver*
 Secretario, compareció D. *Guillermo Requeras* natural
 de *esta* término municipal de *esta*
 provincia de *las Palomas, partido de Carpio*,
 domiciliado en *esta* calle
 de *Padrede* número *cuarenta y cinco* cuarto *primero*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma* de
clarante alps *seis* de la *tarde* del día *vein-*
tycuatro del actual.

Quis hijo legítimo del declarante y de su
esposa Heloloma Barrio, con los naturales
y vecinos de esta.

Quis nieto de la línea paterna de Juan
Requeras y de Antonia Maria Enad
con los naturales y vecinos de esta
y la segunda de Montserrat y de sus
y por la maternidad de Barrio de
María Paraisa con los naturales de esta
la última de sus

que la descripta niña se le ha bautizado
el nombre de Antonia Maria.

[Signature]

NÚMERO 26

Bartolomé Lumbas
y Figuera



En la villa de Figueras á las ocho de la mañana
del día veinte y siete de julio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Juan Mendieta natural
de esta término municipal de
provincia de las Baleares casado con Juana
domiciliado en esta calle
de Plaza mayor número trece cuarto
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro que dicho niño en la casa de la madre
te a las siete de la mañana del día veinte y
cuatro del actual.
Que es hijo legítimo de D. Juan Mendieta y de su
prosa Antonia Figuera, consortes naturales
y vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna de Don Juan
Mendieta y de Doña María Flores consortes naturales
donde de Palma el primero difunto y por la
materna de Bartolomé Figuera y de Antonia
Gual consortes naturales de esta.
Que al ser escrito no se había puesto nombre
de Bartolomé.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lijar
natural de esta casa de Alcaniz
domiciliado en esta calle de Calveras y D. Julián Oliver
natural de esta casa de Alcaniz
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante y
escriba.



Miguel Mulet
Julián Oliver
Guillermo Vagueras
Rafael Lijar

NÚMERO 27

Melchor Sangreol
y Ronello

En la villa de Porreras á las veinte de la manana
del dia veinte de Julio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Miguel Mulet Juez municipal
de este pueblo y D. Juan Oliver
Secretario, compareció D. Melchor Sangreol natural
de Porreras, término municipal de este nombre
provincia de las Pakeas, caudo, guardia Pakeas,
domiciliado en esta calle
de Pray número cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro

que dicho niño nació en la casa del declarante á las
de la tarde del dia de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Provincia Ronello conseres
naturales y vecinos de esta

Que es hija por la hija patrona de
Patrona y de Catalina Sangreol conseres
naturales y vecinos de esta hija disfuntion
y por la materna de Juan Ronello y de
Catalina Porra conseres naturales y
vecinos de esta

Que al deserito un hija patrona
to el nombre de Melchor.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta casado quacib
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel Oliver
natural de esta ciudad de San
y domiciliado en esta calle del rente

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
testigo Oliver y certifica

Miguel Mulet
Miguel Oliver

Rafael Lizar

Juan Oliver pro.





Julian Oliver Lno.

Juan Sampol
y Rouello



que al describir me habia puesto el nombre de *Prunus*.



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Sifjar*
jar natural de *San Juan de los Rios*, *alguacil*,
 domiciliado en *esta calle de Salcedo* y D. *Miguel Oliver*
ver natural de *esta villa*, *alcalde*,
 y domiciliado en *esta calle del Puerto*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
al testigo Oliver, y testigo.



Miguel Oliver
Miguel Oliver

Rafael Sifjar

Julian Oliver

NÚMERO 29

Don Juan de los Rios



29

En la villa de *San Juan de los Rios* á las *diez* de la *mañana*
 del día *veintiocho* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
 y *uno* ante D. *Miguel Oliver* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Julian Oliver*
 Secretario, compareció D. *Juan de los Rios* natural
 de *esta* término municipal de *esta*
 provincia de *las Pácoras de Jorona*
 domiciliado en *esta* calle
 de *San Juan de los Rios* número *uno* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo declaró*
que dicho niño nació en la casa de los claros de
esta villa de la noche del día veintiocho de la actu-
al.

Que era hijo legítimo del declarante y de su es-
posa Antenia Jera con otros naturales y es-
unos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Don Juan
de los Rios y de la Señora y por la materna
Joquin Jera y de Maria Barcelo con otros
naturales de esta

Que al decir este niño se había puesto
el nombre de Don Juan

[Signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Cristóbal Mino natural de esta ciudad comerciante domiciliado en esta calle y D. Miguel Oliver natural de esta ciudad y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el papele de declarar



Miguel Oliver
Cristóbal Mino
Miguel Oliver
Juan Oliver Srto.

NÚMERO 20
Micaela Barcelo
Rovello

A once Agosto de mil ochocientos ochenta y dos falleció en la villa.

grac. Srto

En la villa de San Juan de los Rios á las tres de la tarde del día veinteycho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Mula Juez municipal de este pueblo y D. Juan Oliver Secretario, compareció D. Andrés Barcelo natural de esta término municipal de la provincia de las Bañas casado jornalero domiciliado en esta calle del Poniente número veintytres cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un año; y al efecto, como padre del mismo de la que dicha niña nació en la casa del declarante a las nueve de la mañana del día veinteycho del actual. Que era hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Rovello con su maternidad de la misma. Que es nieto por la línea paterna de Juan Antonio Barcelo y Margarita Olguera conyugales naturales de esta ambos difuntos. Que en la vida dicha niña se le había puesto el nombre de Micaela.

[Large handwritten flourish]

NÚMERO 31

Antonia Serra y
Corda

Esta niña falleció el
día 1925, cuenta libro
28, folio 109



En la villa de San Mateo de Guadalupe á las dos de la tarde
del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Serra natural
de esta término municipal de id
provincia de las Bahamas casado con
domiciliado en esta calle
de Mayor número — cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre del mismo de fama
quedicha niña nació en la casa del declarante a las
muerte del día ~~veinte~~ ^{veinte} del actual.
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
María Corda consortes naturales y vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna de Bartolomé
Serra y de Catalina, hija consorte naturales y ve-
cinos de esta y por la materna de Gabriel Corda y de
Antonia Corda consortes naturales de esta ~~hijos~~
los difuntos.
Que la descrita niña se ha bautizado con el nombre
de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta casado con
domiciliado en esta calle de Galvardo y D. Miguel Oliver
natural de esta casado con
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Miguel Oliver de que certifica.



Miguel Serra Rafael Lizar
Miguel Oliver
Juliano Oliver Srto.



NÚMERO 1

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar natural de esta casaca de Aguacil domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel Oliver natural de esta villa de Alcoriz y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Oliver de que certifico.



Antonio Guerrero

Miguel Oliver

Rafael Lizar

Julian Oliver Sr.

NÚMERO 2

Sebastián Figueroa y Nicolau



32

En la villa de Torrecas á las tres de la tarde del día cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Padilla Juez municipal de este pueblo y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Miguel Figueroa natural de esta término municipal de la provincia de las Balas, casaca de jornalero, domiciliado en esta calle del viento número cuatro final

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á las dos de la noche del actual. Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ana Nicolau conyortes naturales y vecinos de esta. Que es nato por la línea paterna de Lorenzo Figueroa y de Francisca Lizar conyortes naturales de esta el primero difunto y por la materna de Sebastián Nicolau y de Mariana Barcelo conyortes naturales de esta. Que al desovito niño se le había puesto el nombre de Sebastián.



Large handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

NÚMERO 32



En la villa de *San Lorenzo* á las *dos* de la *mañana*
del día *uno* de *agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juan Oliver*
Secretario, compareció D. *Rafael Genoves* natural
de *San Lorenzo* término municipal de *id*
provincia de *Las Baleares* casado *6.º* *primero de la*
linera domiciliado en *esta* calle
de *Palma* número *veinteyocho* cuarto *paral*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*
el que declara en la casa del de
clarante a las cinco de la tarde del día
un de agosto del actual.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Catalina Coll consortes natura-
les de San Lorenzo y el segundo
de de ellos.

Que es hijo de la línea paterna de Rafael
Genoves y de Catalina Brunet consortes na-
turales de San Lorenzo y por la materna
de Juan Oliver y de Margarita Genoves con-
sortes naturales de San Lorenzo.

Que al escribirse su nombre se había puesto
el nombre de Margarita.

[Faint signature]

NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lijera*
natural de *San Lorenzo*
domiciliado en *esta calle de Sabido* y D. *Miguel Oliver*
natural de *San Lorenzo*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante*
el testigo Oliver de que certifica.



Antonio Escobar
Rafael Lijera
Miguel Oliver

Juan Oliver Sr.



NÚMERO 33

NÚMERO 33



34

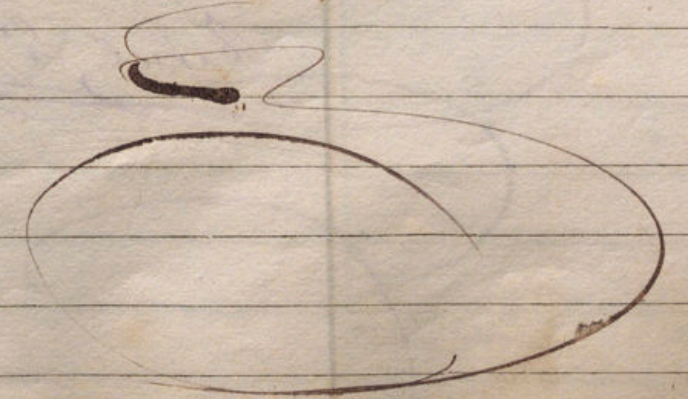
Guillermo Mora y Vaguer

En la villa de San Juan de los Rios á las once de la mañana del dia once de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal de este pueblo y D. Juliano Oliver Secretario, compareció D. Juan Vaguer natural de esta término municipal de id. provincia de las Bahamas, caudo, labrador domiciliado en esta calle de Cordas número uno cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como Abuelo del mismo declara que dicho niño nació en la casa del declarante á las once de la noche del dia seis que es hijo legítimo de Juan Mora y de Catalina Vaguer conseres naturales de esta el primero disfunte.

Que es hijo por la línea paterna de Pedro José Mora y de Madalena Vaguer, conseres naturales de esta el primero disfunte; y por la materna de Juan Vaguer y de Alba niña Molte, conseres naturales y conseres de estas.

Y que al decurrido nino se le habia querido el nombre de Guillermo.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizaso natural de esta caudo Alguacil domiciliado en esta calle del Viento y D. Miguel Oliver natural de esta caudo Albaril y domiciliado en esta calle del Viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y proclamo la ante certifico.



Antonio Escobar Miguel Oliver
Rafael Lizaso
Rafael Lizaso Juliano Oliver

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Audrey Bar*
celo natural de *esta, casado, barbero*
domiciliado en *esta calle Florida* y D. *Rosales*
Oliver natural de *esta casado Carpintero*
y domiciliado en *esta calle de la Cruz*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
Manigio Oliver; y certifico.



Antonio Cuarrero
Gabriel Oliver *Audrey Barido*
Rosales *Julian Oliver Sr.*

NÚMERO *25*

Antonio Merquida
y Daniel

En la villa de *Porreño* á las *tres* de la *tarde*
del día *viernes* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escayser* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Bernardo Merquida* natural
de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Indias, casado jornalero*
domiciliado en *esta* calle
de *Belgarrobo* número *once* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo*
claro que dicho niño nació en la casa del
declarante á las ocho de la mañana del
día siete.

Que es hijo legítimo del declarante y de su espo
sa Margarita Barceló conyugales naturales
de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Don
Bernardo Merquida y de Juana Maria Boig con
yugales naturales de esta, la segunda de pla
nidad.

Que al presente niño se le ha puesto el nom
bre de Antonio.



[Large signature]

NÚMERO

36



En la villa de Potosí á las cuatro de la tarde
del día veinte de Ago de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Enríquez Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Rafael Lizar natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, casado labrador,
domiciliado en San Mateo calle
de id. número id. cuarto id.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró que dicho niño nació en la casa del de
clarante á la una de la noche del día de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Ana Maria Wabot, conseres
naturales y vecinos de esta.

Que es niño por la línea paterna de
Baltasar Wicolas y de Antonia Anas
Obador, conseres naturales de esta ambas
difuntos: y por la materna de Juan Wab
bot y de Antonia Wicolas, conseres natu
rales de el primero difunto.

Y que al dicho niño se le habia pue
to el nombre de Mateo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta ciudad de Aguacilla
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel Oliver
natural de esta ciudad de Aguacilla
y domiciliado en esta calle del Puerto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
y certifico.



Antonio Enríquez

Miguel Oliver

Bernardo Negrete

Rafael Lizar

Juliano Oliver



NÚMERO 30

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Sijar* natural de *esta ciudad, algarín* domiciliado en *esta calle de Salcedo* y D. *Miguel Oliver* natural de *esta ciudad, albanil* y domiciliado en *esta calle del viento*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *que el declarante el testigo Oliver; de que certifico*



Antonio Escarver
Rafael Sijar
Miguel Oliver
Julian Oliver Sr.

NÚMERO 30



Miguel Gari y Germina

En la villa de *Poreira* á las *ocho* de la *mañana* del día *diecinueve* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta y *uno* ante D. *Antonio Escarver* Juez municipal de este pueblo y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Estanislao Gari* natural de *Monaco* término municipal de *id* provincia de *Barcelona* casado, jornalero, domiciliado en *esta* calle de *Viento* número *setenta* cuarto *señal*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niño*; y al efecto, como *procre del mismo* *declaró que dicho niño nació en la casa del de clarante a las una de la tarde del día quince del actual.*
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Luis Germina con sortos naturales en el primero de Monaco y llegada de Santar.

Que es visto por la línea paterna de Miguel Gari y de Germina Loh con sortos naturales y vecinos de esta parroquia de Puntón por la materna de Rafael Gerinal y de Paula Pous con sortos naturales de Santar.
Que al dar óbito no se le había puesto el nombre de Miguel.

[Signature]



MEMORIO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Liñan*
 natural de *esta ciudad*, *Alfonso*
 domiciliado en *esta calle de la Verde* y D. *Miguel Oliver*
 natural de *esta ciudad*, *Alfonso*
 y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *juces declarante*
testigo Oliver, y certifico.



Antonio Escarver

Rafael Liñan

Miguel Oliver

Juliano Oliver Lino

NÚMERO 98

Ana Garin y Merquida

Expedida certifica-
ción de nacimiento
de la inscripta en el
dia de la fecha pa-
sa obtención del
documento nacio-
nal de Identidad
Ponce 26 Enero 1962

El encargado
Miguel...



38

En la villa de *Ponce* á las *diez* de la *mañana*
 del dia *diez y seis* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
 y uno ante D. *Antonio Escarver* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
 Secretario, compareció D. *Rafael Garin* natural
 de *esta* término municipal de *id*
 provincia de *las Baleares*, *casado, jornalero*,
 domiciliado en *esta* calle
 de *La* número *diez y siete* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un *a* *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* *de la*
no que dicha niña nació en la casa del de
clarante á las siete de la tarde del día quince
del actual.
Que es hija legítima del de clarante y de su
esposa Ana Merquida consores naturales
que unos de esta
Que es nieto por la línea paterna de Ber-
nardo Garin y de Juana María Barceló
consores naturales y vecinos de esta el pri-
mero difunto y por la materna de Antonio Merquida y de Antonia
que al momento de nacer se le había puesto el
nombre de Ana.

[Signature]



NÚMERO 38

NÚMERO 38

Miguel Borelló
Merquida



39

En la villa de Perpetua á las tres de la tarde
del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Miguel Borelló* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Borelló* natural
de esta término municipal de *id*
provincia de *las Baleares, casado, jornalero,*
domiciliado en *esta* calle
de *l. Borron* número *cuatro* cuarto *primero*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara
que dicho niño nació en la casa del declarante
á las siete de la tarde del día quince del actual.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Catalina Merquida con sus naturales y
unos deudos.

Que es hijo por la línea materna de *Juan*
Borelló y de *Margarita* *Arce* y por la
materna de *Gabriel Merquida* y de *Lucía*
Call con sus naturales y unos deudos.

Que al dicho niño se le habrá puesto el
nombre de *Miguel*.

[Large signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta* casado *Alfonso*
domiciliado en *esta* calle de *Larode* y D. *Miguel Oli-*
ver natural de *esta* *viudo* *Alfonso*
y domiciliado en *esta* calle del *viento*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te el testigo Oliver y *certifico*.



Antonio Lizar
Miguel Oliver

Rafael Lizar

Juliano Oliver

NÚMERO 22

José Cerdá y Figueroa

En la villa de *Borrera* á las *ocho* de la *mañana*
del día *diez y ocho* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Gabriel Cerdá* natural
de *esta* término municipal de *la*
provincia de *las Baleares, casado, jornalero,*
domiciliado en *esta* calle
de *Viento* número *cuarenta y tres* cuarto *primero*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo* de
clarar que dicho niño nació en la casa del de
clarante a las dos de la tarde del día diez
y ocho del actual.

Que el hijo legítimo del declarante y de su
esposa Catalina Figueroa con nombre natural
de los que venimos diciendo.

Que el mismo por la línea paterna de Gabi-
el Cerdá y de Antonio Escobar con nombre natural
de los que venimos diciendo.
Que el mismo por la línea materna de Fran-
cisca Figueroa y de Catalina Escobar con nombre natural de los que venimos
de esta la segunda difunta.

Que al desahucio no se ha presentado
al nombre de José.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael López*
natural de *esta casado* *Agustín*
domiciliado en *esta calle de Salverde* y D. *Miguel Oli-*
ver natural de *esta viudo* *Agustín*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el de clarante*
el testigo Oliver, y certifico.

Antonio Escobar

Miguel Oliver

Rafael López

Julian Oliver Sr.



NÚMERO 40

Jayme Vaquer y Garza

En la villa de Durango á las ocho de la mañana
del día veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Vaquer natural
de esta término municipal de esta
provincia de las Dalias, estado de Coahuila
domiciliado en esta calle
de Mayor número — cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como

*padre del mismo de
claro que dicho niño nació en la casa del
declarante a las once de la mañana
del día de ayer.*

*En era hijo legítimo del declarante
y de su esposa Maria Garza conyugales natura-
les y vecinos de esta.*

*Que es visto por la Junta patronal de
Jayme Vaquer y Garza, y por Julia conso-
tes naturales y vecinos de esta el mismo
dijeron por la misma Junta de Pedro Garza
y de Antonia Julia conyugales naturales
y vecinos de esta.*

*Y que al des este niño se le ha bautizado
el nombre de Jayme.*

[Firma]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Tijera
natural de esta y D. Miguel Oliver
domiciliado en esta y D. Miguel Oliver
natural de esta y domiciliado en esta

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-
te el testigo Oliver y certifica.*



Antonio Escobar

[Firma]

Rafael Tijera

[Firma]

NÚMERO 12

Andrés Bordon y
Barceló

En la villa de *Barceló* á las *diez* de la *mañana*
del día *veinte y uno* de *agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Garre* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Andrés Bordon* natural
de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Bahamas, capital, San Fernando*
domiciliado en *esta* calle
de *San Juan* número *ochocientos* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo de*
Andrés Bordon *quien nació en la casa*
del Sr. clarante en la noche de la ma-
ñana del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa, María Barceló condesa
naturales y vecinos de esta.

Que es uno de los hijos paterales
Andrés Bordon y de Antonia María de
vegas condesa naturales y vecinos de
esta y por la materia de Juan Barceló
y de Mariana Olal condesa naturales
y vecinos de esta la segunda y cuarta.

Que al desistir el mismo de la patria pu-
esto el nombre de Andrés.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Pizar*
natural de *esta capital, Alguacil*
domiciliado en *esta calle de Salcedo* y D. *Miguel Oli-*
ver natural de *esta villa, Albaril*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declaran-*
te y testigos.

Antonio Garre

Miguel Oliver

Miguel Vagues

Rafael Pizar

Julian Oliver Sr.



de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
provincia de
domiciliado en
número
de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael López*
natural de *esta casado Alguacil*
domiciliado en *esta calle de Salvende* y D. *Miguel Oliver*
natural de *esta viudo Alguacil*
y domiciliado en *esta calle de Salvende*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*



Antonio Guarrec *Miguel Oliver*
Gabriel Borrero *Rafael López*
Rafael López *Juliano Oliver Srte.*

NÚMERO *49*

Francisco Melia
y Barceló

NOTA MARGINAL
) En la página *110* del Tomo *38*
del Registro Civil de *Porreiras*
consta inscrito la defunción D. *Francisco Melia Barceló*
de *seis* de *Julio* de mil
novecientos *setenta y seis*
Porreiras a *seis* de *Julio*
de mil novecientos *setenta y*
seis
El Encargado,
[Firma]



En la villa de *Porreiras* á las *tres* de la *tarde*
del día *veintinueve* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Guarrec* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Francisco Melia* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Balnearias, partido joraleño*
domiciliado en *esta* calle
de *la Caridad* número *veinte* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la misma*
declaro que dicho niño nació en la
casa del declarante á las diez de la noche
del día de ayer.

Es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Catalina Barceló con sus debidas
pruebas y vicisitudes de esta
Guerra y de la guerra y en término de Guini-
cim, Melia y de Catalina. Hoy con sus
hermanos y hermanas de la guerra y de
materna de Juan Barceló y de Francisco
Melia con sus debidas y vicisitudes
de esta.

Que la dicha niña se llame por
el nombre de Francisco.

de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
calle
cuarto
en el Registro

NÚMERO
En la villa de
del día
ante D.
de este pueblo
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
número de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Obier*
natural de *esta ciudad de Madrid*
domiciliado en *esta calle de Soler* y D. *Bartolome Mate*
natural de *esta ciudad de Madrid*
y domiciliado en *esta calle de Soler*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por declarante*



Antoni Escarot
Paula Nalia
Miguel Obier
Bartolome Mate
Julian Obier Sr.

NÚMERO

Catalina Melia y
Font

Este mismo falló
a die 9 Abril 1919
unase a folio 20
fin 27



En la villa de *Madrid* á las *cinco* de la *tarde*
del día *veintinueve* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarot* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Obier*
Secretario, compareció D. *Julian Melia* natural
de *esta* término municipal de *la*
provincia de *las Baleares, capital, jorralero*
domiciliado en *esta* calle
de *Parage* número *—* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña ; y al efecto, como *padre de la misma*
de chris que dice en esta carta
del de clarante a la una de la mañana del
die 27

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Francisca Nalia Font con la
cultura de quince años de edad.

Que es sueta y en la casa paterna de
Miguel Melia y de la esposa Nalia Font con
los naturales y quince años de edad.
de punto y por la escritura de Soler
Font y de Catalina Escarot con
los naturales y quince años de edad.
Y que la declarante misma se la había puesto
el nombre de Catalina.

[Large signature]

NÚMERO 45

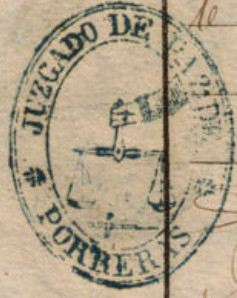
Margarita Lico
lan y Mesquida

En la villa de *Barreras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *veintidos* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Lico* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Lico* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *San Salvador, cargo, jornalero*
domiciliado en *esta* calle
de *Nueva* número *cuarentayuno* cuarto *pral.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *a* niña; y al efecto, como *parte de la misma*
de claró que de la misma nació en la casa
del declarante á las ocho de la mañana
del día de ayer.
Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Margarita Mesquida conso-
ter naturales y vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna
de Gabriel Lico y de Margarita Juan
conso ter naturales y vecinos de esta el
primero difunto y parte anterior de
Juan Mesquida y de Margarita Per-
da conso ter naturales y vecinos de esta.
Que al describir uno de los hijos puse
el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lico*
natural de *esta* cargo *Agente*
domiciliado en *esta* calle de *Salvador* y D. *Miguel Oli-*
ver natural de *esta* cargo *Moril*
y domiciliado en *esta* calle del *viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Oliver; que testifico.



Antonio Lico
Miguel Oliver
Rafael Lico
Juliano Oliver Seco.

NÚMERO 15

Antonio Mora
y Garcia

En la villa de Buenos á las ocho de la mañana
del día veintytres de agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Mora natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, cargo, Menor,
domiciliado en esta calle
de Mayor número setenta cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara que dicho niño es la cría del
declarante á las tres de la tarde del día
de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante
y que es padre de María Inés conser
te natural y vecino de esta.
Que es nieto por la línea paterna de
Antonio Moray de Sebastián Viny
conser natural y vecino de esta.
y que la madre de Juan Inés y de
María Inés conser natural y
vecino de esta.
Que al día en que se le había puesto
el nombre de Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta ciudad y D. Miguel Oli
domiciliado en esta calle de Salvendy
natural de esta villa
y domiciliado en esta calle del viento

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declaran
te y certifico

Antonio Escobar
Miguel Oliver
Miguel Nicolau
Rafael Lizar
Julian Oliver



NÚMERO 40

Antonio Mora
y Llobera

Empleado de Aguas de
1884 al libro copiado
Olivero

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarero Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Mora natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, casado, Albarril

domiciliado en esta calle
de Almaga número uno cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
de carne y de hueso niña nacida
entre casado declarante alas tres de la
tarde del día de hoy

Quis sup. legitima del declaran
te y de su esposa Margarita Llob
la consores naturales y vecinos
de esta.

Quis unido por la línea pater
na de Bartolome Mora y de
Julia Viny consores natura
les y vecinos de esta el primero de
Agosto y por la materna de Pedro Juan
Llobera y de Catalina Juan conso
res naturales de Palma de mayor
disputos.

Que la des esta niña se le ha
puesto el nombre de Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Llob
natural de esta casado Albarril
domiciliado en esta calle de la y D. Miguel Oli
natural de esta casado Albarril
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el de clarante;



Antonio Escarero

Miguel Oliver

Antonio Mora

Rafael Llob

Julian Oliver Llob

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael*
Lizarr natural de *esta ciudad* *Aguaí*
domiciliado en *esta calle de la Cruz* y D. *Miguel*
Oliver natural de *esta ciudad* *Aguaí*
y domiciliado en *esta calle del río*
do

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *proclaman*
te y confesio.



Antonió Escobar

Miguel Oliver

Juan Mora
Rafael Lizarr

Juliano Oliver Sr.

NÚMERO *118*

Juan Pina y
Portezza

En la villa de *Pinar del Río* á las *diez* de la *mañana*
del día *veinte* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y *una* ante D. *Antonió Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Pina* natural
de *Santa Margarita* término municipal de *id.*
provincia de *los Baños* *casado* *comerciante*
domiciliado en *esta* calle
de *Circa* número *58* cuarto *prim.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo* de
claro, que *declara* *en la casa del*
declarante *alas ocho de la tarde del*
día de hoy.

Que hijo legítimo del declaran
te y su esposa Catalina Portezza
consortes naturales el primero de
Santa Margarita y la segunda de esta.
Quieren que sea la misma *natural*
Salvador Pina y de Isabel Portezza
consortes naturales el primero de
Santa Margarita y la segunda de
Munici de San Juan de los Rios
la primera de Andrés Portezza
y de Isabel Mira consortes natu
rales y vecinos de esta el primero
de esta.
Que al des este niño se ha de poner
nombre de Juan

de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
calle
cuarto
registro en el

En la villa de
del día
ante D.
de este pueblo
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Tijas*
natural de *esta ciudad de Igual*
domiciliado en *esta calle de Salverde* y D. *Miguel*
natural de *esta ciudad de Igual*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *yo el declaran*
te el testigo Oliver participo.



Antonio Escamez
Miguel Oliver
Rafael Tijas
Juliano Oliver Srto.

NÚMERO 48

Bernardina Llibre y Rosello

*Esta cuna folio 12
el día 12 Abril 1919
con el folio 22 si
bro 27*



En la villa de *Porellas* á las *diez* de la *mañana*
del día *veintinueve* de *agosto* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escamez* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Llibre* natural
de *esta* término municipal de *la*
provincia de *las Porellas* cargo de *jornalero*
domiciliado en *esta* calle
de *la Iglesia* número *...* cuarto *...*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *a* niño; y al efecto, como *padre de la misma*
declaro que esta niña nació en la
cuna del declarante a las siete de la tarde
de este día.
En presencia legítima del declarante
y de señoras Bernardina Rosello
vecinas naturales que viven de esta.
En esta cuna se encuentra el sistema de
Antonio Escamez y de Gabriel Escamez
un conjunto natural y vecinas de esta
y de la matrona de Juan Rosello
y de Bernardina. Esta cuna es una
tipica y vecinas de esta cuna de esta
que al día siguiente se ha pagado
el nombre de Bernardina.



NÚMERO 50

Rafael Merquide
y Gari

En la villa de Pácora á las once de la mañana
del día viernes de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Guerrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Guillermo Merquide natural
de Utal término municipal de id.
provincia de las Yabanes, caudo, muerader,
domiciliado en Utal calle
de Ruarel número cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dada
re que dicho niño nació en la casa del declarante á
la que de la mañana del día veinte y uno
que era hijo legítimo del declarante y de su es
posa Margarita Gari condes cida natural de
Umayor ambos vecinos de Utal.

que es nieto por la línea paterna de Gabriel
Merquide y de Petrona Puellé ambos naturales
de esta misma finquitería y por la materna de José
Gari y de Margarita Parilla ambos naturales
de Umayor ambos difuntos.

Equilibrado que se le había puesto el
nombre de Rafael.



NÚMERO 50

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de Utal
domiciliado en esta calle de la casa de y D. Miguel
Oliver natural de esta villa
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declaran
te y certifico.



Antonio Guerrer
Antonio Miteras
Rafael L. Gari
Juliano Oliver Seco.



Francisca Ina
Garcia y Melia

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un ^{niño} a; y al efecto, como padre de la misma de claro que dicho niño nació a la vez del declarante y al presente del declarante de ayer.

Interliga legítima del declarante y de su esposa, ^{doña} Isabel Melia conyugales naturales vecinos de esta.

Que en unión con la línea paterna de Pedro Gamayde Margarita conyugales naturales vecinos de esta y con la materna de Juan Melayde Francisca, sus hijos conyugales naturales y vecinos de esta.

Que en la designada forma se había muerto el nombre de Francisca.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*

Napier Litjén

Julius Thier, vno.



NÚMERO 22

Andrés Thoniel
y Nicolán

En la villa de Barahona á las cuatro de la tarde
del día dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Joaquín Vaguer natural
de esta término municipal de Barahona
provincia de San Pedro de Macoris, graduado, jornalero,
domiciliado en esta calle
de San número veintiseis y medio cuarto par.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro que dicho niño nació en la casa del
declarante á las doce de la noche del
día de ayer.
Es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Juana Ana Nicolán
casados naturales y vecinos de esta.
Por esmita por la línea paterna
de Joaquín Vaguer y de Margarita Julia
consortes naturales y vecinos de esta el pri-
mero diputado por la materia de Ju-
dos Nicolán y de Ana Coll consortes
naturales y vecinos de esta.
Que al día de esta niño se ha ya puesto
al cuidado del sustituto Juana de la
Santa C.



NÚMERO 2

de la villa de Barahona
del día dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Joaquín Vaguer natural
de esta término municipal de Barahona
provincia de San Pedro de Macoris, graduado, jornalero,
domiciliado en esta calle
de San número veintiseis y medio cuarto par.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Liffa
natural de esta casa de Barahona
domiciliado en esta calle de Salomón y D. Miguel Oliver
natural de esta villa de Barahona
y domiciliado en esta calle del Puerto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante



Ante mí
Antonio Escobar Miguel Oliver
Juan Liffa Julián Oliver
Rafael Liffa



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Litgar* natural de *esta casa de Aguacil* domiciliado en *esta calle de San Juan* y D. *Miguel Olivas* natural de *esta villa de alba* y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *yo el declarante*



Antonio Escarver
Rafael Litgar

Miguel Olivas

Juliano Olivas

NÚMERO 52

Maria Mora y Jerra

A veinte y cinco de Setiembre de 1882 falleció esta niña.

gracia



En la villa de *San Juan de los Rios* á las *ocho* de la *mañana* del día *cinco* de *Setiembre* de mil ochocientos ochenta y uno ante D. *Antonio Escarver* Juez municipal de este pueblo y D. *Juliano Olivas* Secretario, compareció D. *Vincente Mora* natural de *esta* término municipal de *esta* provincia de *San Juan de los Rios* domiciliado en *esta* calle de *Lala* número *trintaynueve* cuarto *primero*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un a *niña*; y al efecto, como *fuera de la misma* de *claro que dicha niña nació en la casa del declarante á las cinco de la tarde del día de ayer.*

Este es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ana Jerra conyugales una hija legítima de esta. Que es mieta por la línea paterna de Miguel Mora y de Maria Ana Jerra conyugales una hija legítima de esta el mismo de punto por la materna de Juan Jerra y de Maria Jol conyugales una hija legítima de esta hembra de punto. Que la dicha niña se la había puesto el nombre de Maria.

NÚMERO 56

Niqueste, Moray y Barceló

En la villa de *Barceló* á las *dos* de la *mañana*
del día *11* de *Setiembre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarres* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Moray* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *San Bartolomé de Guzmán*
domiciliado en *esta* calle
de *Florida* número *—* cuarto *1.º*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*

declaro que dicho niño en la casa
del declarante á las dos de la noche
del día de ayer.

Que es hijo legítimo de los señores
teodoro escarres cataluña Bar-
celó con los naturales y vecinos
de esta.

Que es hijo por la línea materna
de Miguel Moray y de María
Isabel García con naturales
y vecinos de esta y primer difuntos
por las maternas de Andrés Bar-
celó y de Dolores con sus con-
tratos y los vecinos de esta y primer
difuntos.

Que el presente niño se le ha da-
do el nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael*
Sigra natural de *esta villa* y D. *Niqueste*
domiciliado en *esta villa* y D. *Oliver*
natural de *esta villa*
y domiciliado en *esta villa*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

testigo Sigra, y certifico.



Antonio Escarres *Niqueste Oliver*

Rafael Sigra

Julian Oliver



NÚMERO 55

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar* natural de *esta ciudad* domiciliado en *esta calle de Calverde* y D. *Sebastián Melin* natural de *esta ciudad* y domiciliado en *esta calle de las Lanzas*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo Lizar y testigos.*



Antonio Escobar
Rafael Lizar

Sebastián Melin
Sebastián Melin



55

NÚMERO 55

Francisca Ana Bover y Montaner

En la villa de *Barrocas* á las *cuatro* de la tarde del día *veinte* de *setiembre* de mil ochocientos ochenta y uno ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal de este pueblo y D. *Julian Oliver* Secretario, compareció D. *Matteo Bover* natural de *esta* término municipal de *la* provincia de *las Balasas* *casado* *journalero* domiciliado en *esta* calle de *Cerda* número *...* cuarto *...*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la misma* declaró que dicha *niña* nació en la casa del declarante á las once de la noche del día de ayer. *Legítima* del declarante y *con sus esposas* *Francisca Ana Montaner* *con sus testigos* *vecinos de estas* *insinuando* por las *lenguas* *maternas* de *Matteo Bover* *y de* *Francisca Ana* *Journaleros* *vecinos de estas* *las seguras* *de* *difunta* *por las* *maternas* *de* *Daniel* *Montaner* *y de* *Antonia* *Agreda* *con sus naturales* *y vecinos de estas.*

Que la desdicha niña se había puesto *al nombre de* *Francisca Ana,*

[Signature]

NÚMERO 46
Himela Julia
y Cerdas

S. N.

Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que este pliego contiene
solamente correspondencia oficial.

Sr. Juez Encargado del Registro Civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pontas*
Pitar natural de *esta casa de Alguacil*
 domiciliado en *esta calle de Salverdy* y D. *Miguel*
Olivier natural de *esta viudo Alcaide*
 y domiciliado en *esta calle del Viento*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el de alvarado;*
y certifica.

Antonio Guarneri
Matteo Bover

Rafael L'gar

Miguel Oliver

Julius Oliver Prio.

natural

calle

parto total
a en el Registro

la misma
en la ciudad
del de

te y de sus
des y vecinos

ing de l'abbe
nell. con
trambro a
Antonio Ca
monte uat
di punto
piesto el

Juzgado

de

S. N.

Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que este pliego contiene
solamente correspondencia oficial.

Sr. Juez Encargado del Registro Civil

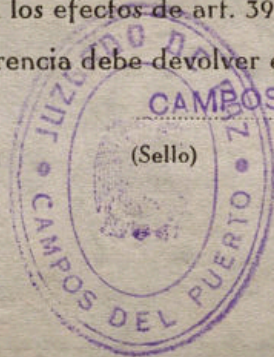
Tomo 341
Folio 123
Núm. 2

El Encargado del Registro Civil de CAMPOS DEL PUERTO [BALEARES]

CERTIFICA: Que en él consta inscrito la defunción de Doña
Micaela Juliá Jureda, nacido en Porreras
el día 11 de septiembre de 1881, hijo de Jaime
y de Margarita

que tuvo lugar en CAMPOS DEL PUERTO el día dos
de enero de mil novecientos sesenta y nueve

Y a los efectos de art. 39 de la Ley del Registro Civil, le envío este parte. Extendida la nota
de referencia debe devolver el cuerpo adjunto, dando cumplimiento al art. 159 del Reglamento.



CAMPOS DEL PUERTO

(Sello)

a 9 de septiembre de 1969

(Firma)

[Handwritten signature]

Tomo
Folio
Núm

El Encargado del Registro Civil de []

acusa recibo del parte enviado por el Encargado del Registro Civil de
() y le comunica que ha quedado extendida la nota de referencia correspon-
diente a

que ocurrió el de 19, en su inscripción de nacimiento.

(Sello)

a de de 19

(Firma)

Juzgado de Paz de

CAMPOS DEL PUERTO



Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que este pliego contiene
solamente correspondencia oficial.

Sr. Juez Encargado del Registro Civil



Porreras

Juzgado de Paz de CAMPOS DEL PUERTO



Como encargado del Registro
CERTIFICO: Que este pliego contiene
solamente correspondencia oficial.

Sr. Juez Encargado del Registro Civil
Porreras



Alvaro Olivero Jno.

NÚMERO 46

Marcela Julia
y Cordero



En la villa de Porreras a las diez de la mañana
del día once de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Cordero Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Olivero
Secretario, compareció D. Marcela Julia natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Bahías, casada, jornalera
domiciliado en esta calle
de Cal número veinte y dos cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaro que dicha niña nació en la ciudad
de Porreras a las once de la tarde del día
de hoy.
Que dicha hija legítima del declarante y de su esposa
María Cordero, Cordero por parte natural y vecina
de esta.
Que es huérfana por la línea paterna de Gabriel
Julia y de Catalina Carbonell, con sus
hermanos naturales y vecinos, entre los cuales se
pueden y se encuentran de Antonio Cor
do y de Simón de Olivero con sus naturales
hermanos de esta el financiero de Puerto
Igual de esta misma ciudad y vecino de
esta de Nicolás.

NÚMERO 50

Francisco Vagues
y Nicolau

En la villa de San Jorge á las cuatro de la tarde
del día doce de junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarot Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Chaves
Secretario, compareció D. Francisco Vagues natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Palmas casado jamal
domiciliado en esta calle
de San Jorge número — cuarto 1.º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del niño
declara que dicho niño nació en la casa
del declarante a las cuatro de la tarde del
día de hoy.

Es legítima del declarante y de
sus esposa Antonia Nicolau conyugales
naturales y vecinos de esta.

Se unió por la línea paterna de Francisco
Vagues y de Margarita Vagues con-
yugales naturales y vecinos de esta. Tam-
bién por la línea materna de Miguel
Nicolau y de Petrona Nicolau con-
yugales naturales y vecinos de esta. Pri-
mero de hoy.

Que al decirse niño se le ha puesto
el nombre de Francisco.

[Signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta casado Alfonso
domiciliado en esta calle de la Verde y D. Isidoro
natural de esta casado Alfonso
y domiciliado en esta calle de la Verde

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Francisco Vagues y Nicolau.

Antonio Escarot Isidoro

Rafael Lizar

Francisco Vagues



NÚMERO 58

Maria Vaguer
y Julia

En la villa de *Barrios* á las *cinco* de la *tarde*
del día *doce* de *Sept.* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarres* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Olives*
Secretario, compareció D. *Antonio Vaguer* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, casado, jornalero*
domiciliado en *esta* calle
de *la Vileta* número *dos* cuarto *final.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*
declaro que dicha niña nació en la casa
del declarante á las cinco de la tarde
del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Antonia Julia con
los naturales y vecinos de esta.

Que es hija de la línea paterna de los
quintos y por lo tanto de, Ilustre
Julia y de futuro Mariana con
los naturales y vecinos de esta.

Que al descrito niño se le ha puesto
el nombre de, Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Oliver*
natural de *esta villa, albañil*
domiciliado en *esta calle del Cuatro* y D. *Rafael Sifras*
natural de *esta villa, casado, albañil*
y domiciliado en *esta calle de Valerios*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante, el Sr.*
Rafael Sifras, de que certifica.



Antonio Escarres

Rafael Sifras

Guillermo Vaguer

Julian Olives Pro.

NÚMERO 49

Francisca Anas
Moray Verdeas

Este niño falleció el
19 de marzo de 1894



En la villa de Ponce á las cuatro de la tarde
del día catorce de mayo de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarrel Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Juan Moray natural
de esta término municipal de Ponce provincia de P.R. domiciliado en esta en la calle
de Myron número 10 cuarto 1º.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa
del declarante á las cuatro de la mañana
del día de hoy.

Es hija legítima del declarante y de
su esposa Antonia Verdesas condes
legítimas y vecinas de esta.

Que es su hija por las líneas paternales de
Miguel Moray y de Margarita Moray
condes naturales y vecinas de esta
y por la maternidad de Antonia Verdesas
y de Francisca Anas Verdesas condes
naturales y vecinas de esta.

Que la dicha criatura se le había puesto
el nombre de Francisca Anas

[Signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Pizarro
natural de esta ciudad y D. Miguel Oliver
domiciliado en esta calle de Ponce y D. Julián Oliver
natural de esta ciudad y domiciliado en esta calle del punto

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Antonio Escarrel
Rafael Pizarro

Miguel Oliver

Julián Oliver Sr.



NÚMERO 69

Isabel María
Lereza y Vidal

En la villa de *Porrera* á las *ocho* de la *mañana*
del día *quince* de *Junio* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarreo* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Lereza* natural
de *este* término municipal de *id.*
provincia de *La Piedad* casado *Lapatera*
domiciliado en *esta* calle
de *Mayor* número *cuatro* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*

declaro que el niño nació en la casa
del declarante á las diez de la mañana
del día de hoy

Quarta legítima del declarante
y de su esposa María Vidal con su natu-
ralidad y en esta

Quinta legítima de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo

y por la materna de mi hijo Vidal y de mi
hijo Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo

Quinta legítima de mi hijo Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo

Quinta legítima de mi hijo Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo
Lereza y Vidal y de la madre natural de mi hijo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lereza*
natural de *esta ciudad*, *alguacil*,
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Miguel Oliver*
natural de *esta villa*, *albarán*,
y domiciliado en *esta calle del vecino*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el Sr.*

Oliver, y certifico.

Antonio Escarreo *Miguel Oliver*

Rafael Lereza *Juliano Oliver*

Isabel María Lereza y Vidal



de las
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
calle
cuarto
de que se inscribe en el Registro



NÚMERO
En la villa de
del día
ante D.
y D.
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
número
de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Barceló*
natural de *esta villa de Porreiras*
domiciliado en *esta calle del Puente* y D. *Miguel*
Alonso natural de *esta villa de Porreiras*
y domiciliado en *esta calle del Puente*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *yo el declarante*
yo testigo.



Antonio Escarero *Miguel Alonso*
Juan Barceló *Miguel Sordo*
Julian Alonso Srío.

NÚMERO *60*

Maria Ana Tomas
y Vaguer

NOTA MARGINAL
) En la página *027* del Tomo *38*
del Registro Civil de *PORREIRAS*
consta inscrito la defunción de *D. S.*
Maria-Ana Tomas y
Vaguer de
occurrido el día *once*
de *marzo* de mil
novecientos *setenta y cinco*
Porreiras a *doce* de *marzo*
de mil novecientos *setenta y*
cinco
El Encargado,
J. Sordo



En la villa de *Porreiras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *diez y seis* de *abr.* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarero* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Alonso*
Secretario, compareció D. *Beltrán Tomas* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Palmas, arcedo, propietario*
domiciliado en *esta* calle
de *Salto* número *doce* cuarto *prim.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*
declaro que dicha niña nació en la casa
del declarante á las doce de la tarde del
día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Dolores Vaguer como
testigos naturales y vecinos de esta
Quartanta por la línea paterna de Gil
mas Tomas y de Maria Cruz Valle
consortes naturales y vecinos de esta finca
dijeron y por la materna de D. Jaime
Vaguer y de D. Michaela Ballarín
consortes naturales y vecinos de esta.
Que la declarante solicita por escrito
el nombre de Maria Ana

[Signature]

que al descuido me se habia puesto el nombre
de Aguaduz.

NÚMERO 63

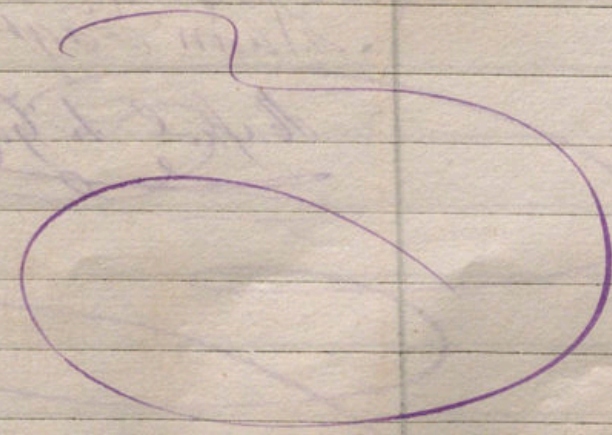


En la villa de *Porreras* á las *veinte* de la *tarde*
del día *diez y seis* de *abril* de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Wagner* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Patacas, cañado, Labrador,*
domiciliado en *esta* calle
de *Sala* número *veinti* cuarto *final*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma de*
María que dicha niña nació en la casa del declarante
a las tres de la tarde del día catorce, del actual.
Que es hija legítima del declarante y de su
esposa Margarita Merquiza, con quienes es
natural y vecino de esta.

Que es hija por la línea paterna de Mi-
guel Wagner y de Juana Ana Melia, con quienes
naturales de este pueblo, difuntos; y por la mater-
na de Felisberto Merquiza y de Juana Ana
Waller con quienes naturales y vecinos de esta.

Que a la descenta dicha se le había puesto
el nombre de Margarita.



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Barceló*
natural de *esta villa, mayor de edad*
domiciliado en *esta calle del Puertel* y D. *Miguel*
Oliver natural de *esta villa, menor de edad*
y domiciliado en *esta calle del Viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante;*
testigos. Barceló y Oliver.



Antonio Escobar

Miguel Oliver

Juan Barceló

Juliano Oliver

Juliano Oliver

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Oñ*
nes natural de *esta ciudad Abasco*
 domiciliado en *esta calle del Viejo* y D. *Marcel*
Péjar natural de *esta ciudad Aguacil*
 y domiciliado en *esta calle de San Pedro*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *al Relator; des*
que; certifico.

Autumn Leaves

Amel Oberer

Juan Vazquez

Michael L. Gar

Julian Oliver Smith

NUMERO 64
Catalinos Serv
sas y Moras

A veinte y tres
Octubre de 1882 fa
Hecho esta misma

Gran Trío

En la villa de Saguar á las diez de la mañana
del día diez y siete de Febr. de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarros Juez municipal
de este pueblo y D. Julian River
Secretario, compareció D. Protasio. Serva natural
de esta término municipal de D.
provincia de las Bahamas, para de, Labrador,
domiciliado en esta calle
de Labrador número veinte cuarto mitad.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

civil un niño; y al efecto, como padre de la misma declaro que dicha niña en la casa del Sr. D. Juan Pablo ynte de las tñas del Sr. D. J. de Reyes. Que esta es legitima, de los barantanos de mi esposa Apolonio, no es con otros naturales y vecinos de esta.

Se cree que las buenas patenas de
Antonio de Herrera y de Francisco An-
druell con otros naturales y vecinos de
esta y por los meritos del Juan Noya
y del Catalina Sanguinol con otros natura-
les y vecinos de esta.
Y como de estas y otras cosas se ha visto
el nombre de Catalina.



NÚMERO

de las
de mil ochocientos ochenta
Juzgado municipal
natural
calle
cuarto

En la villa de
del día
ante D.
de este pueblo
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta casado Miguel*
domiciliado en *esta calle de San Pedro* y D. *Miguel*
Oliver natural de *esta villa de San Pedro*
y domiciliado en *esta calle del Puerto*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el de dar fe*
de este Jefe de Partido.



Antonio Escarrer
Miguel Oliver
Rafael Lizar
Julian Oliver



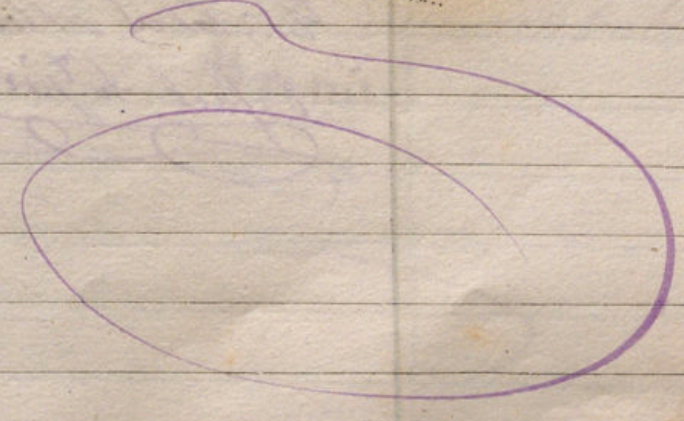
NÚMERO

Catalina María
Mora y Rouello

En la villa de *Porras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *diez y ocho* de *enero* de mil ochocientos ochenta
Y ante D. *Antonio Escarrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Cristobal Mora* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Páscaras, mala, Labrador,*
domiciliado en *esta* calle
de *la Doncella* número *cuarenta y seis* cuarto *pat*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*
Declaro que dicha niña nació en la casa del de
durante á las once de la noche del día de ayer.
Que es hija legítima del declarante, y de mi
para Ana Rouello conseres naturales y vecinos
de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Antonio
Mora y de Catalina Blanch, conseres natura
les y vecinos de esta y por la materna de Pa
fac Rouello y de Maria Saché, conseres na
turales y vecinos de esta.
Que á la dicha niña se le había
puesto el nombre de Catalina.



de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
provincia de
domiciliado en
de
calle
cuarto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Andrés Bar-*
celo natural de *esta, casado, Carpintero*
domiciliado en *esta calle Florida* y D. *Rafael Lijir*
jar natural de *esta casado albañil*
y domiciliado en *esta calle de Eduardo*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante, y ver-*



Antonio Guerrer
Cristóbal Mora *Andrés Barcelo*
Rafael Lijir
Antonio Olivera Sr.

NÚMERO *66*

María Sagrada
y Pedraza



En la villa de *Porreño* á las *tres* de la *tarde*
del día *veintinueve* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Guerrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Olivera*
Secretario, compareció D. *Manuel Loguero* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Balas, casado propietario*
domiciliado en *esta* calle
de *Gallo* número *veinte* cuarto *pral.*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *a* *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*
declara que dicha niña nació en el casa
del declarante á las ocho de la mañana
del día de hoy.
Esos hijos legítimos del declarante y de su
esposa Catalina Pedraza con estado natural
legitimados de esta.
Que es su hijo por la línea paterna de Mi
manuel Sagrada y de Catalina Pedraza
con estado natural legitimados de esta: y por la
materna de Antonio Pedraza y de Catali
na Galatón, con estado natural legitimados
de esta.
Que á las dichas niñas se le había puesto
nombre de María.



NÚMERO 60

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
 natural de *esta ciudad* *Alfonso*
 domiciliado en *esta calle de Salvedá* y D. *Miguel Oliver*
 natural de *esta ciudad* *Manuel*
 y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
y testigos.



Antonio Escame

Miguel Oliver

Miguel Noguera

Rafael Lizar

Julian Oliver

NÚMERO 60

Juan Velaz y...



En la villa de *Domingo* á las *cuatro* de la *tarde*
 del día *trinta* de *Llorenç* de mil ochocientos ochenta
 y *uno* ante D. *Antonio Escame* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Julian Oliver*
 Secretario, compareció D. *Miguel Velaz* natural
 de *Polaniga* término municipal de *di*
 provincia de *La Piedad* casado *Moliner*
 domiciliado en *esta* calle
 de *el Molino* número *veinteycinco* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como *padre del niño*
declaró que dentro de su casa nació en la casa
del declarante a las once de la
noche del día de ayer
que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Isabel Maria Vaguer
consortes naturales el primero de Polaniga
y la segunda de esta.

Indica que por la línea paterna
de Francisco Velaz y de Margarita
consortes naturales de Polaniga el
primero de Polaniga y la madre
nada Miguel Vaguer de Polaniga
ya Noguera con sus testigos
que en esta es el primero de Polaniga
que al de este niño se le había
puesto el nombre de Juan.



En la villa de Villapalmar
del día 25 de Julio de 1962
ante D. Antonio Barrera
y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Juan Oliver
de esta término municipal de Villapalmar
provincia de Las Valencas, casado, peruero
domiciliado en San Juan, calle
de Villapalmar número 12 cuarto 1º
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en su casa
del día 25 de Julio de 1962 a las 12 de la tarde del
día 25 de Julio de 1962.
En presencia de los testigos D. Rafael Oliver y D. Miguel Oliver
y D. Julián Oliver, todos naturales de esta villa y domiciliados en esta villa del viento.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Oliver
natural de esta villa y domiciliado en esta villa del viento
y D. Miguel Oliver natural de esta villa y domiciliado en esta villa del viento

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante.



Antonio Barrera Miguel Oliver
Rafael Oliver Julián Oliver

NÚMERO 68

Apollonia Oliver y
Mestre

Partida el día
25 de Julio de 1962
en Villapalmar de
Gouany segun con
ta 12 folio 12 folio
72 de dicho Registro
civil

Barrios 7 Agosto
1962

El encargado
Miguel Oliver



En la villa de Villapalmar á las tres de la tarde
del día 25 de Julio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Barrera Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Juan Oliver natural
de esta término municipal de Villapalmar
provincia de Las Valencas, casado, peruero
domiciliado en San Juan, calle
de Villapalmar número 12 cuarto 1º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en su casa
del día 25 de Julio de 1962 a las 12 de la tarde del
día 25 de Julio de 1962.
En presencia de los testigos D. Rafael Oliver y D. Miguel Oliver
y D. Julián Oliver, todos naturales de esta villa y domiciliados en esta villa del viento.

Y que la dicha niña se había puesto
el nombre de Apollonia.



NÚMERO 98

NÚMERO 98

Margarita Bau
sa y Mora



En la villa de Correas á las nueve de la mañana
del día tres de octubre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Suarez Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Matto Bauis natural
de esta término municipal de id
provincia de las Baleares, caído, jornalero,
domiciliado en esta calle
de l'organe número cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa del
declarante á las ocho de la noche del día de
ayer.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Antonia Ana Mora, conserteras
naturales y vecinas de esta.

Que es niña por la línea paterna de
Matto Bauis y de Margarita Carbonell,
conserteras naturales de esta el primero
difunto y por la materna de Antonio Mo-
ra y de Micaela Merquida, conserteras
naturales de esta la ultima difunta

Y que á la dicha niña se le había
puesto el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lijar
natural de esta caído Alguacil
domiciliado en esta calle de Solvete y D. Miguel Oliver
natural de esta caído Alguacil
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Lijar; y certifico.



Antonio Suarez

Miguel Oliver

Rafael Lijar

Julian Oliver Seco

NÚMERO 70

*Maria Barceló y
Blanch*

En la villa de *Porres* á las *ocho* de la *mañana*
del día *viene* de *Porres* de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Antonio Guerrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Chier Pico*
Secretario, compareció D. *Andrés Barceló* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, casado labrador,*
domiciliado en *esta* calle
del *paraje* número *dos* cuarto *gal.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma* declaro
que dicha niña nació en la casa del declarante á las
once de la mañana del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Isabel y Maria Blanch, conyugales naturales y uni-
nos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de *Pablo y de*
Isidora Tomas, conyugales naturales de esta ambos de
puerto; y por la materna de Antonio Blanch y de
Apicala Barceló, conyugales naturales y vecinos de
esta.

Que á la descrita niña se le había puesto el
nombre de *Maria.*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastiano*
Melá natural de *esta ciudad, labrador*
domiciliado en *esta calle de la Corrida* y D. *Rafael*
Pérez natural de *esta ciudad, labrador*
y domiciliado en *esta calle de Salvador*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

el testigo Melá, de que certifico.

Antonio Guerrer

Rafael Pérez

Julian Chier Pico



NÚMERO

*Maria Aug. Cordá
y Font*



En la villa de *Pinar del Rio* á las *diez* de la *manana*
del dia *seis* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Guerrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Rafael Cordá* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, caudo jornalero*
domiciliado en *esta* calle
de *Pinar* número *catuete* cuarto *pat*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma declaró*
que dicha niña nació en la casa del Declarante á las
tres de la manana del dia de hoy.

Que es hija legitima del Declarante y de su esposa
Antonia Font, conyentes naturales y vecinos de
esta.

Que es hija por la linea paterna de Miguel
Cordá y de Catalina Cordá, conyentes naturales de
esta la ultima difunta y por la materna de
Cristobal Font y de Maria Ana Font, conyentes
los naturales de esta el primero difunto.

Que á la dicitada niña se le habia puesto el
nombre de Maria Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Sigar*
natural de *esta caudo, alguacil*
domiciliado en *esta calle de Salvende* y D. *Sebastián*
Melía natural de *esta caudo, libra*
y domiciliado en *esta calle de la Ciudad*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el Declarante el*
testigo Melía, de que certifica.



Antonio Guerrer

Rafael Sigar

Sebastián Melía

Julian Oliver



NÚMERO 17

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lijás*
natural de *esta ciudad de Aguas de*
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Antonio Mora*
natural de *esta ciudad de propieta*
rio y domiciliado en *esta Calle Nueva*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante *ep*
testigo Mora de que certifica.



Antonio Luján

Antonio Mora

Rafael Lijás

Julian Oliver Srto.

NÚMERO 17

Antonia Maria
Servera y Balles
ter.

A veinte y nueve
Octubre de 1882 fe
decio esta niña

Jose An.



17

En la villa de *Pórrera* á las *once* de la *mañana*
del día *seis* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. *Antonio Escamez* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Guillermo Servera* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, caído, jomalino,*
domiciliado en *esta* calle
de *Sala* número *—* cuarto *pal*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma*
declaró que *dicha misma nació en la casa del*
declarante á la una de la mañana del día de
ayer.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Antonia Maria Balles, conser-
tes naturales y vecinos de esta.

Que es hija por la línea paterna de Don
Antonio Servera y de Catalina Melia, con-
seres naturales y vecinos de esta; y por la
materna de Jorge Balles y de Marga-
rita Juan, conseres naturales de esta
y vecinos de la misma.

Y que á la dicha niña se le ha
bia puesto el nombre de Antonia Ma-
ria.

NÚMERO 73

Gabriel Meliá
Vaguer

En la villa de San Carlos á las tres de la tarde
del día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escamero Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Olivar
Secretario, compareció D. Jayme Meliá natural
de esta término municipal de id.
provincia de Las Baleares, caído, labrador,
domiciliado en esta calle
de Cuartel número cuarto gal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró que dicho niño nació en la casa del declarante
ante á las dos de la mañana del día de hoy.
Que el hijo legítimo del declarante y de
su esposa Catalina Vaguer consortes na
turales y vecinos de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Auto
nio Meliá y de Margarita Mesquida con
sortes naturales y vecinos de esta y por las
maternas de Gabriel Vaguer y de Francisca
Ana Moya, consortes naturales de esta la
última difunta.

Que al dicho niño se le había
puesto el nombre de Gabriel.

[Large circular stamp or seal]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián
Meliá natural de ata caído, labrador
domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Rafael
Silja natural de esta caído, alquilar
y domiciliado en esta calle de San Juan

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Meliá, de que certifico.



Antonio Escamero

Sebastián Meliá

Rafael Silja

Juliano Olivar

NÚMERO 13

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastiano*
Apelía natural de *esta ciudad, labrador,*
domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Rafael*
Pérez natural de *esta ciudad, alguacil*
y domiciliado en *esta calle de Calderas*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
testigo Apelía; y certifico.



Antonio Escarver
Sebastiano Apelía
Rafael Pérez
Juliano Oliver

NÚMERO 13

Sebastiano Julia
y Monteros

Gallego en Palma
de Mallorca el día 10
de Septiembre de 1959
inscrito en el Juzgado
4º 2 tomo 103 pag.
442 de la serie 32
Caracas 24 Septi
bre 1959
El encargado
Miguel



En la villa de *Pórreras* á las *cuatro* de la *tarde*
del día *vi* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarver* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Julia* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Pórreras, casado, labrador,*
domiciliado en *esta* calle
de *Palmas* número *cuatro* cuarto *quinto*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo* *de la*
ro que dicho niño nació en la casa del declarante
á la una de la mañana del día de hoy.
Que es hijo legítimo del declarante y de María
Monteros, conyugues naturales y vecinos de esta.
Que es niño por la línea paterna de Juan Julia
y de Catalina Literas, conyugues naturales y veci-
nos de esta y por la materna de Miguel Monteros
y de Catalina Literas, conyugues naturales y vecinos
de esta.
Que al descrito niño se le había puesto
el nombre de Sebastiano.



NÚMERO 75

Miguel Sifjor y Mora

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifjor natural de esta ciudad, abogado domiciliado en esta calle de Salvo y D. Sebastian Melia natural de esta ciudad, labrador y domiciliado en esta calle de la Perida

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de que certifico.



Antonio Escobar, Juan Julia, Sebastian Melia, Rafael Sifjor, Julian Oliver Lito.



NÚMERO 75

En la villa de Ponce á las cinco de la tarde del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal de este pueblo y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Rafael Sifjor natural de esta término municipal de P. provincia de las Baleares, ayuntamiento de Jomolera, domiciliado en esta calle de la Puente número diez y siete cuarto primero presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á las diez de la mañana del día de ayer.

Es hijo legítimo del declarante y de su esposa Apolonia López conyugales naturales y vecinos de esta

Que es nieto por la línea paterna de Rafael Sifjor y de Barbara Barceló conyugales naturales y vecinos de esta; y por la materna de Don José Moray de Juan José Moray conyugales naturales de el primero de esta y la segunda de Petrambo vivientes.

Que al escrito mismo se le había puesto el nombre de Miguel.

NÚMERO 16

Francisco Miró y Aguiló

Francisco Miró Aguiló a
quien se refiere esta acta fa-
llecio en la villa de la Alfranca
de Abril de 1953, inscrito
tomo 35 folio 145 n.º 54
en el Registro Civil de di-
cha ciudad.

Porrera 13 Agosto 1953

El Juez de Paz

Miguel Lora



En la villa de Porrera á las once de la mañana
del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Enarres Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Francisco Miró natural
de Uta, término municipal de Uta,
provincia de Las Baleares, casado, propietario,
domiciliado en Uta calle
de Nuevas número ocho, cuarto primero,
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de-
claró que dicho niño nació en la casa del de-
clarante á las diez de la noche del día de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Margarita Aguiló conseres naturales de Uta y ambos vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna de Francisco Aguiló y de Margarita Aguiló conseres naturales el primero de esta y la segunda de Uta y ambos vecinos de esta.
Que es nieto por la línea materna de Francisco Aguiló y de Margarita Aguiló conseres naturales el primero de esta y la segunda de Uta y ambos vecinos de esta.
Que al disorito niño se le había puesto el nombre de Francisco.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jorge Mas
natural de Uta, casado, labrador,
domiciliado en Uta calle de San Juan y D. Rafael Lora
natural de Uta, casado, albañil,
y domiciliado en Uta calle de San Juan.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Mas de que certifico.



Antonio Enarres

Jorge Mas

Rafael Lora

Julian Oliver Srto.



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Si* natural de *esta, casado, alquil* domiciliado en *esta calle de Salvede* y D. *Sebastián* natural de *esta casado labrador* y domiciliado en *esta calle de la Caridad*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el *declarante*; de que



Antonio Guerrer
Francisco e Nino

Sebastián Melba

Rafael Si

Juliana Oliver

NÚMERO

Miguel Viny y
Bones

Este niño perteneciente
7 Julio 1921, cuando
al folio 219 libro 27



En la villa de *Pinar del Rio* á las *10* de la *tarde* del día *once* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta y uno ante D. *Antonio Guerrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Juliana Oliver* Secretario, compareció D. *Jayme Viny* natural de *esta* término municipal de *id.* provincia de *las Bahamas, casado, jornalero,* domiciliado en *esta* calle de *la Vuelta* número *—* cuarto *pat.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niñ*; y al efecto, como *padre del mismo declaró* que dicho niño nació en la casa del declarante á las *diez y media de la mañana del día de ayer.*

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa *Anabel Bones, conyuges naturales y vecinos de esta.*

Que es niño por la línea paterna de Miguel Viny y de Apolonia Seruero conyuges naturales y vecinos de esta el primero difunto; y por la materna de Anabel Bones y de Catalina Salas, conyuges naturales y vecinos de esta.

Y que al decirlo niño se le había puesto el nombre de Miguel.

NÚMERO 78

Monserata Pijar
y Juan

En la villa de Domingos á las tres de la tarde
del día veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Sines
Secretario, compareció D. Antonio Pijar natural
de esta término municipal de id.
provincia de San Pedro de Macoris, cañado, jamalero,
domiciliado en esta calle
de Martin número ... cuarto ...

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niño; y al efecto, como padre de la misma

declara que dicha niña nació en la casa del declarante
entre las nueve de la noche del día de ayer,
que es hijo legítimo del declarante y de una
mujer Dolores Juan, con sus naturales y legales
de esta.

Que es hija por la línea paterna de José Pijar
y de Monserata Tomas y por la materna de
Rafael Juan y de Francisca Novales, con sus
naturales y legales de esta.

Y que a la discreción del declarante se ha puesto
por el nombre de Monserata.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jorge Mas
natural de esta, cañado, jamalero,
domiciliado en esta calle Florida y D. Rafael Pijar
natural de esta, cañado, jamalero,
y domiciliado en esta calle de Valverde.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo
que Mas, de que asistió.

Antonio Escobar

Jorge Mas

Rafael Pijar

Julian Sines

NÚMERO 79

Margarita Mas
y Libras.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana
del día veinte tres de Febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Jorge Mas natural
de Porreras término municipal de id.
provincia de las Baleares, casado, labrador,
domiciliado en esta calle
de Florida número veinte siete cuarto 1.º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las nueve de
la noche del día veinte y uno.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margari-
ta Libras, ambos naturales y vecinos de este.
Que es hijo por la línea paterna de Miguel Mas y
de Antonia Pastor, ambos naturales de este ambos
difuntos; y por la materna de Sebastián Libras y
de Francisca Ana Font, ambos naturales de este la últi-
ma difunta.

Que á la descrita niña se le había puesto
el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jorge Mas
natural de esta, casado, labrador,
domiciliado en esta calle Florida y D. Rafael Lizar
natural de esta, casado, alguacil
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testi-
go Mas; de que certifico.



Antonio Escarrer.

Jorge Mas

Rafael Lizar

Juliano Oliver Seco.

NÚMERO 80

Nadal Beltran y
Barcelo

En la villa de *Barcelo* á las *cuatro* de la *tarde*
del dia *veinti y tres* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Rafael Beltran* natural
de *Barcelo* término municipal de *ya*
provincia de *las Baleares* casado *con*
domiciliado en *esta* calle
de *Cuartel* número *15* cuarto *3al*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo* *de daro*
que dicho niño nacio en la casa del de delante á
las nueve y media de la noche del dia veinti y uno
que es hijo legitimo del de delante y de su esposa
Mariana Barcelo conyortes naturales y vecinos
de esta

que es nieto por la linea paterna de Rafael Bel
tran y de Rosa Barcelo conyortes naturales y veci
nos de esta. El primero de punto y por la matema
de Pedro Jose Barcelo y de Mariana Castell conyorte
naturales y ambas de punto

y que al presente niño se le abia puesto
el nombre de Nadal

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Viljar*
natural de *esta, casado, alquil*
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Sebastiano*
Meche natural de *esta, casado, labrador*
y domiciliado en *esta calle de la Caridad,*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante; de que*
certifico.



Antonio Escarrer

Jorge Mas

Rafael Viljar

Julian Oliver Seco.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastian Melia* natural de *esta casado Labrador* domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Jorge Mas* natural de *esta casado propietario* y domiciliado en *esta calle Florida*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el de *clarante* de que *certifico*



Antonio Escarrer

Rafael Beltran

Sebastian Melia

Juliano Oliver Srto.

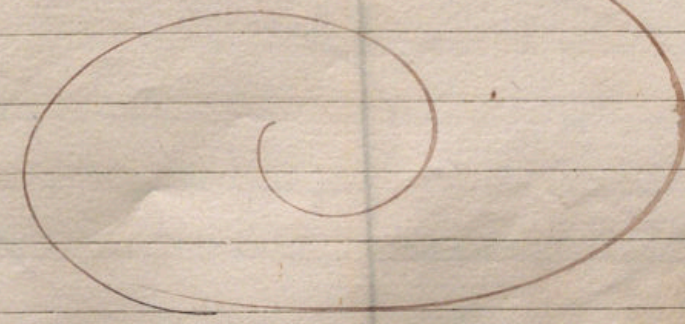
NÚMERO *88*

Antonia Martorell y Barceló

NOTA MARGINAL
En la página *96* del Tomo *21*
del Registro Civil de *Montevideo*
consta Inscrito la defunción *Antonia Martorell y Barceló*
de *esta*
ocurrido el día *Tres*
de *Mayo* de mil
novecientos *veinte y cuatro*
Porras a *veinte* de *Mayo*
de mil novecientos *veinte y cuatro*
El Encargado

[Signature]

En la villa de *Pinar del Rio* á las *ocho* de la *mañana* del día *veinte y seis* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta y uno ante D. *Antonio Escarrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Juliano Oliver* Secretario, compareció D. *Guillermo Martorell* natural de *Porreras* término municipal de *id.* provincia de *las Bahamas, casado, jornalero*, domiciliado en *esta* calle de *Modinos* número *igueroa* cuarto *pal.* presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma* de *claro* que *dicha niña nació en la casa del Declarante á las nueve de la noche del día de ayer.* *Que es hija legítima del Declarante y de su esposa Francisca Ana Barceló conseres naturales y vecinos de esta* *Que es niña por la línea paterna de Bartolomé Martorell y de Antonia Barceló conseres naturales de vecinos de esta; y por la materna de Antonio Barceló y de Juana Ana Vaquer, conseres naturales y vecinos de esta.* *Y que á la descrita niña se le había puesto el nombre de Antonia.*



NÚMERO 42

Margarita Serrera
y Barceló

En la villa de Porreras á las diez de la mañana
del día veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Serrera natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, caído, labrador,
domiciliado en esta calle
de Florida número ignorado cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma decla
ro que dicha niña nació en la casa del declarante á las
una de la mañana del día de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de su espo
sa Margarita Barceló, conyugales naturales y uni
nos de esta.

Que es niña por la línea paterna de Juan Ser
rrera y de Margarita Merquina, conyugales naturales
de esta la última difunta; y por la materna de
Antonio Barceló y de Margarita Moullé conyugales
naturales y vecinos de esta el primero difunto.

Y que á la descrita niña se le había puesto el
nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián
Melía natural de esta caído, labrador,
domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Rafael Si
jar natural de esta caído, alfarero,
y domiciliado en esta calle de Salvador.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el terte
ro Melía de que certifico.



Antonio Escarrer Sebastián Melía
Rafael Si jar Juliano Oliver Sec.

NÚMERO 82

Francisca Pizar y
Remena

Si veinte Agosto
de 1882 falleció
esta niña

Joan Pizar



En la villa de San Juan de los Rios á las ocho de la mañana
del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarot Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Antonio Pizar natural
de esta término municipal de provincia de las Baleares, casado, labrador,
domiciliado en esta calle de Orill número cuatro procl.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaro que dicha niña nació en la casa del
declarante á las once de la mañana del día de
hoy.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Antonia Remena, ambos naturales el primero
de esta y la Remena de las Palmas.

Que es hija por la línea paterna de Pedro Antonio
Pizar y de Juana Segura, ambos naturales
y vecinos de esta y por la materna de Sebastián
Remena y de Francisca, ambos consorte naturales
y vecinos de las Palmas.

Que la presente niña solo había tenido el nombre
de Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián
Melia natural de esta, casado, labrador,
domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Pascual Pi
jar natural de esta casado, alguacil
y domiciliado en esta calle de San Juan de los Rios

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Melia, de que certifico.

Antonio Escarot

Sebastián Melia

Pascual Pi Jar

Julián Oliver Sr.



de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
calle
cuarto
que se inscribe en el Registro

NÚMERO 54
En la villa de
del día
ante D.
de este pueblo
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael
natural de esta casada Aguacil
domiciliado en esta calle de Sabido y D. Miguel
natural de esta casada Albarril
y domiciliado en esta calle del Vicento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el de San Juan de
el testigo Sifon; y certifico.



Antonio Guerrer Miguel Oliver
Rafael Sifon
Julian Oliver

NÚMERO 54

Juana Ang Barcelo y Garay.

En la villa de Porreras á las diez de la mañana
del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Guerrer Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Jose Barcelo y Vaguer natural
de Porreras, término municipal de Linares de la Mancha
provincia de las Balcasas, casado, labrador
domiciliado en esta calle
de los Molinos número ignorado cuarto final

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las nueve de
la mañana del día de ayer.

Que es hija legítima de Delorant y de su esposa y parientes
Ana Garay y Piel, conseres naturales y vecinos de esta.

Que es niña por la línea paterna de Antonio y Juana
Ang Vaguer conseres naturales y vecinos de esta y por la
materna de Antonio y Margarita Piel conseres naturales
y vecinos de esta.

Que á la referida niña se le había puesto el nombre
de Juana Ang.

NÚMERO 25

Apolonía Amengual
y Mulet

En la villa de Pomeroy á las tres de la tarde
del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarroz Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Felipe Amengual natural
de Pomeroy término municipal de *San Mateo*
provincia de *San Carlos* casado *alferero*,
domiciliado en *esta* calle
de *la Cruz* número *...* cuarto *...*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las doce y
media de la mañana del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de esposa Margarita
la Mulet, consortes naturales y vecinos de *esta*
que es viuda por la única persona de Felipe y de Juana
Maria Corda, consortes ambos difuntos, y por la madre
nos de Enrique Mulet y de Apolonía Orellana, consortes
naturales y vecinos de *esta*

Que a la dicha niña se le había puesto el nombre
de Apolonía.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastian Melia
natural de *esta* casado, labrador,
domiciliado en *esta* calle de la Caridad y D. Rafael Ojeda
natural de *esta* casado *alferero*
y domiciliado en *esta* Calle de *la Cruz*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo
Melian y testificó.

Antonio Escarroz

Rafael Ojeda

Sebastian Melia

Julian Oliver Srio.

NÚMERO 56

Maria Amengual y
Figuera.

En la villa de Porres á las tres de la tarde
del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Encarnes Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Primitivo Amengual natural
de Porres, término municipal de este mismo nombre,
provincia de Las Malinas, cuando jornalero,
domiciliado en esta calle
de Perda número cuarto patio

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de
claró que dicha niña nació en la casa del declarante
en la mañana del día de hoy.

Que es hija legítima de declarante y de su esposa
Catalina Figuera, conseres naturales y vecinos
de esta.

Que es nieta por la línea paterna de Lorenzo Amengual
qual Catalina Mora, conseres naturales y vecinos
de esta; y por la materna de Primitivo Figuera y de
Maria Font conseres, naturales y vecinos de esta.

Que a la denominada de le habia puesto el
nombre de Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Rizar
natural de esta, cuando, algunos,
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel Ol-
iver natural de esta cuando Albarrin
y domiciliado en esta plaza de Mayor.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica.



Antonio Encarnes

Julio Amengual
Miguel Rizar

Miguel Oliver

Julian Oliver Srte.

NÚMERO 87

Pablo Nicolau y Ric

En la villa de Porreia á las diez de la mañana
del día diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Guerrer Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Manuel Nicolau natural
de esta término municipal de esta
provincia de las Baleares caudo jennabre
domiciliado en esta calle
de la Doncella número — cuarto sub

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo, declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante á las siete
de la noche del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Antonia Ricera, consortes naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Manuel Nicolau
y de Julia Orell, consortes naturales y vecinos de esta;
y por la materna de Pablo Ricera y de Rosa Ser
verez, consortes naturales y vecinos de esta.

Que el niño nacido se le había puesto el nom
bre de Pablo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Oliver
natural de esta villa, albaril
domiciliado en esta calle del Puerto y D. Pedro
Silveira natural de esta caudo, alquacil,
y domiciliado en esta calle de Chelverdes

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Oliver, de que certifico.

Antonio Guerrer

Miguel Oliver

Rafael Lizar

Julian Oliver Sec.



NÚMERO 88

Catalina Mora y
Vaguer

En la villa de Porreras á las once de la mañana
del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Moras natural
de Porreras, término municipal de id.
provincia de las Baleares, cabecera, labradores,
domiciliado en esta calle
de Florida número veinte y tres cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma de la
se que dicha niña nació en la casa del declarante á
las once y media de la mañana del día diez y seis.
Que el hijo legítimo del declarante y de su esposa
Francisca Ana Vaguer convecos naturales y vecinos de
esta.

Que es hija por la línea paterna de Antonio
Moras y Catalina Oliveras convecos naturales
y vecinos de esta; y por la materna de Juan Vaguer
y de Francisca Amengual, convecos naturales y
vecinos de esta.

Y que á la dicha niña se le había puesto el nombre
de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta, casado al presente
domiciliado en esta calle de Salverde y D. Sebastián
Melía natural de esta, casado al presente
y domiciliado en esta calle de la Verdad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Melía, de que certifica.



Antonio Escarrer

Rafael Lizar

Julian Oliver

NÚMERO 59

Francisca Ang. Vaguer
y Morla

En la villa de Porreras á las tres de la tarde
del día veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Encarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Carloctonio Vaguer natural
de Porreras, término municipal de id.
provincia de las Baleares, casa de jornalero,
domiciliado en calle calle
de chilp número cuarto quarto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto; como padre del mismo delante
que dicha niña nació en la casa del declarante á las
once y media de la mañana del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Antonia Ang. Morla conyuges naturales y vecinos
de esta

Que es huérfana por la línea paterna de Juan Vaguer
y de Catalina Vaguer, conyuges naturales de esta de
primera difuntos; y por la materna de Juan Morla
y de Francisca Ang. Miquel, conyuges naturales y
vecinos de esta.

Y que á la dicha niña se le ha puesto
el nombre de Francisca Ang.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifor
natural de calle cañal,
domiciliado en calle de la Caridad y D. Sebastián Mox
lia natural de calle cañal,
y domiciliado en calle de la Caridad

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y certi-



Antonio Encarrer
Miguel Mox

Rafael Sifor

Juliano Oliver



NÚMERO

En la villa de Porreras a las ocho de la mañana del día veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Encarrer Juez municipal de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Pablo Viny natural de Porreras término municipal de misma nombre provincia de las Balcanes, ciudad, juncalero, domiciliado en esta calle de Mayor número cuatro

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la ciudad de Porreras a las once de la noche del día Mayor. Que es hijo legítimo del Declarante de su esposa doña María Encarrer, condes naturales y vecinos de esta. Que es visto por la hija natural de Pablo Viny y de María Encarrer, condes naturales y vecinos de esta al primer difunto, y por la materna de Pablo Encarrer de Eulalia Barceló condes naturales de esta la última difunta. Que al difunto niño se le había puesto el nombre de Pablo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el Sr. Pablo Viny y cortifico.



Antonio Encarrer

Rafael Lizárr

Miguel Oliver

Julián Oliver Sec.

NÚMERO 90

Pablo Viny y Marquí

En la villa de Porreras a las ocho de la mañana del día veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Encarrer Juez municipal de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Pablo Viny natural de Porreras término municipal de misma nombre provincia de las Balcanes, ciudad, juncalero, domiciliado en esta calle de Mayor número cuatro

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la ciudad de Porreras a las once de la noche del día Mayor.

Que es hijo legítimo del Declarante de su esposa doña María Encarrer, condes naturales y vecinos de esta.

Que es visto por la hija natural de Pablo Viny y de María Encarrer, condes naturales y vecinos de esta al primer difunto, y por la materna de Pablo Encarrer de Eulalia Barceló condes naturales de esta la última difunta.

Que al difunto niño se le había puesto el nombre de Pablo.

NÚMERO 91

Magdalena Magoquera y Mosquida

En la villa de Porreras á las tres de la tarde
del día veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Encarnes Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Jayme Magoquera natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, cañada, jomalea,
domiciliado en esta calle
de San Vicente número — cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma dicha
niña que dicha niña nació en la cuna del declarante á las
veinte de la mañana del día de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Maria la Mosquida, consortes naturales y vecinos
de esta.

Que es niña por la lucia paterna de Miguel
Magoquera y de Juan Ana Sirio, consortes natura
les y vecinos de la villa de Campo la ultima difunta.
Y por la materna de Jayme Mosquida y Francisca
Esposito, consortes, naturales y vecinos de esta.

Y que á la dicha niña le hayan puesto el
nombre de Magdalena.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Oliver
natural de esta viuda, albanil,
domiciliado en esta calle del puerto y D. Rafael Sirio
natural de esta cañada, alguacil
y domiciliado en esta calle de Salvador.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Oliver, de que consta.



Antonio Encarnes

Rafael Sirio

Miguel Oliver

Juliano Oliver Pro.

NÚMERO 94

*Catalina Vagoquera
y Muquida*

En la villa de *Porreras* á las *tres* de la *tarde*
del día *veinte y dos* de *Noviembre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escarri* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Jaymes Vagoquera* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Bahamas, casado, jornalero,*
domiciliado en *esta* calle
de *Poniente* número *—* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* de
claró que dicha niña nació en la casa del declarante
á las ocho de la mañana del día de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
la Micaela Muquida conyuges naturales y vecinos
de esta

Que es nieto por la línea paterna de Miguel Vago-
quera y de Juana Ana su hijo conyuges naturales y
vecinos de la villa de Pampas, la última difunta,
y por la materna de Jayme Muquida y Francisca
su esposa, conyuges naturales y vecinos de
esta

Y que á la dicha niña se le había puesto el
nombre de Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Nicolas Lizar*
natural de *esta, casado, alquilero,*
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Miguel Oli-*
ver natural de *esta, casado, alquilero,*
y domiciliado en *esta calle del Cristo*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
testigo Oliver; de que certifico.



Antonio Escarri

Miguel Oliver

Nicolas Lizar

Julian Oliver Seco

NÚMERO 93

Juan Mora y Veng

En la villa de *Porrera* á las *once* de la *tarde*
del día *veinte y dos* de *Noviembre* de mil ochocientos ochenta
y *uno*, ante D. *Antonio Escarres* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Magín Mora* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, caudo, Región,*
domiciliado en *esta* calle
de *Mayas* número *...* cuarto *que*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo declaró*
que dicho niño nació en la casa del declarante á las dos
de la tarde del día de hoy.

Quien es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margarita Veng, convecos naturales y vecinos de
esta.

Quien es nieto por la línea paterna de Magín Mora
y de María Ana Tornera, convecos naturales de es
ta ambo difuntos; y por la materna de Damian
Veng y de María Brauza, convecos naturales y
vecinos de esta.

Que al punto mismo se había puesto el nombre
de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Oliver*
natural de *esta, caudo, albañil,*
domiciliado en *esta calle del Puerto* y D. *Rafael*
Sigüer natural de *esta, caudo, albañil,*
y domiciliado en *esta, calle de Salvador.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
testigo Oliver, que certifica.



Antonio Escarres

Miguel Oliver

Rafael Sigüer

Julian Oliver Srto.

NÚMERO

NÚMERO 42

Habel y Maria Vany
y Cordero

En la villa de Porreras á las once de la mañana
del día veinticinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Guerrero Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Vany natural
de Perla término municipal de id.
provincia de las Palmas, cañío, jornalero,
domiciliado en esta calle
de Perla número ... cuarto ...

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las nueve
de la noche del día de ayer.
Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria
Cordero, ambos los naturales y vecinos de este.
Que es criada por la línea paterna de Antonio Vany y
de Habel Vany, ambos los naturales de este pueblo
dispuestos y por la materna de Antonio Cordero y de
Ana Cordero, ambos los naturales de esta última
dispuestos.

Que á la querida niña se le había puesto el nombre
de Habel Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián
Merla natural de esta ciudad, labrador
domiciliado en esta, calle de la Caridad y D. Rafael
Pérez natural de esta ciudad, albañil,
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Sr.

Antonio Vany de que certifica.

Antonio Guerrero
Sebastián Merla Rafael Pérez

Juliano Oliver Seco.



NÚMERO 95

Miguel Picornell
Font



95

En la villa de Ponerar á las diez de la mañana
del día veinteyuno de Marzo de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarri Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Alfonso Picornell natural
de esta término municipal de P.
provincia de las Baleares, mar de Cuba
domiciliado en esta calle
de Sala número veinteyuno cuarto final
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
de Saro que nació en la
cara del declarante á las diez de la noche
del día veintey tres del actual.
Es hijo legítimo del declarante de
su esposa Margarita Font con quien está
casado y vecinos de este.
Antes de nacer este niño la esposa de D.
Salome Picornell de Paula Escarri con quien
es natural y vecino de este término municipal
eran y por su maternidad de D. Miguel Font
y de D. Barbara Piquer con quien es natural
y vecino de esta Piquer fallecida.
Y que el declarante vino al mundo con el
nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Melia
natural de esta villa, labrador,
domiciliado en esta villa de la Llanada, y D. Rafael Lizar
natural de esta villa, alguacil,
y domiciliado en esta villa de la Llanada.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo



Antonio Escarri
Sebastián Melia

Rafael Lizar

Julian Oliver



NÚMERO 46

NÚMERO 46

Juan Pioly y Lluís



En la villa de Batavia á las tres de la tarde
 del día quince y cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y uno ante D. Antonio Elgarre Juez municipal
 de este pueblo y D. Yusuf Ali
 Secretario, compareció D. Nicolas Piol natural
 de esta término municipal de esta
 provincia de las Baleares mayor región
 domiciliado en esta calle
 de Jehú número diez cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaro que dicho niño nació en la casa
del declarante á las once de la mañana
del día quince y cinco del actual.
Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Lluís Pioly y Lluís
conjointes naturales de esta.
Que respecto a la línea paterna
de Juan Pioly y Lluís de Catalina Neba
conjointes naturales y vecinos de esta y por
la materia de Sebastian Pioly y de
María Castell conjointes naturales y vecinos
de esta.
Que al decirse más pella había puesto
el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Piol
 natural de esta mayor región
 domiciliado en esta calle de Sabido y D. Nicolas Piol
 natural de esta mayor región
 y domiciliado en esta calle del Puerto

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el



Antonio Elgarre Nicolas Piol
Rafael Piol Julian Piol Srío.

NÚMERO 90

En la villa de Torreses

del día veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antoni Escarres Juez municipal de este pueblo y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Julian Oliver natural de esta término municipal de esta provincia de las Baleares insular, Palma domiciliado en esta calle de San número veintay tres cuarto primero.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Meliá natural de esta insular, labrador domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Rafael Oliver natural de esta insular, alguacil y domiciliado en esta calle de San

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el demandante el Sr. tigo Meliá y un testigo.



Antoni Escarres

Rafael Oliver

Sebastián Meliá

Julian Oliver

NÚMERO 90

Margarita Mora
Gil y

Partido de Palma
el día 22 de Setiembre
de 1900. Partida en
el Registro Civil en
el tomo 106 f. 99 de
enero 1900.
Concurran 30 personas
de 1900
El encargado de

Margarita Mora



En la villa de Torreses á las cinco de la tarde del día veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antoni Escarres Juez municipal de este pueblo y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Julian Oliver natural de esta término municipal de esta provincia de las Baleares insular, Palma domiciliado en esta calle de San número veintay tres cuarto primero, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la niña declaro que dicha niña nació en la casa del declarante á las cinco y media del día de hoy. Hecha la legitimación del de chamado en segunda Maria el comparto natural es que de esta. He es esta por la línea paterna de Antoni Mora y de Margarita Barceló con su natural es que de esta. y por la materna de Juan Gil y de Maria Barceló con su natural es que de esta. La Barceló de esta. Y que la de esta niña se había puesto el nombre de Margarita.

Margarita Mora

NÚMERO 98

Provincia de
Ximelis y Jont

En la villa de *Porrera* á las *10* de la *tarde*
del día *veintey tres* de *Setiembre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escamez* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Ximelis* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Palmas, ayuntamiento de Zapatero*
domiciliado en *esta* calle
de *San* número *—* cuarto *primero*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* declaro
que dicha *niña* nació en *esta* casa del declarante *el*
sin de la mañana del día *veinte y cuatro* del actual
al *no*

que es *hija legítima* del declarante y de su esposa
la *María Jont* conyorte natural y vecina
de *esta*.

que es *hija* de la *señora* *María*
Ximelis y de *María Ana* su conyorte natural
y vecina de *esta* y por la *materna* de *Francisco*
Jont y de *Francisca* su conyorte
natural y vecina de *esta*.

que la *describo* una *niña* *roja* *había* puesto el nom-
bre de *Francisca*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Fiol*
natural de *esta* *ayuntamiento de Zapatero*
domiciliado en *esta* calle de *San* y D. *Miguel*
Oliver natural de *esta* *ayuntamiento de Zapatero*
y domiciliado en *esta* calle del *Viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo.



Antonio Escamez

Miguel Oliver

Miguel Fiol
Rafael Fiol

Julian Oliver

NÚMERO 19

En la villa de *Pomora* a las *veinte y siete* de *septiembre* de mil ochocientos ochenta y uno ante D. *Antonio Encarrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Juliano Oliver* Secretario, compareció D. *Bartholomé Julia* natural de *Pomora*, término municipal de *misimo nombre*, provincia de *las Baleares, ciudad portor,* domiciliado en *esta* calle de *Wimbo*, número *—* cuarto *pat*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma deloró* que *dicha niña nació en la casa del declarante a las seis de la mañana del día de ayer.*

Que es hija legítima del declarante y de su esposa *Catalina Font*, convecos, naturales y vecinos de *esta*.

Que es nieto por la línea paterna de *Bartholomé* y de *María Jaumez* convecos naturales de *esta* el primero difunto; y por la materna de *Francisco Font* y de *Guadalupe Ponce*, convecos naturales de *esta* el primero difunto.

Que a la dñca niña se le había puesto el nombre de *María*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Nafael L'Yri* natural de *esta* y domiciliado en *esta* y D. *Miguel Oliver* natural de *esta* y domiciliado en *esta*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*

António Encarrer *Miguel Oliver*

Nafael L'Yri *Juliano Oliver*



NÚMERO 19

María Julia y Font



En la villa de *Pomora* á las *veinte y siete* de la *mañana* del día *veinte y siete* de *septiembre* de mil ochocientos ochenta y uno ante D. *Antonio Encarrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Juliano Oliver* Secretario, compareció D. *Bartholomé Julia* natural de *Pomora*, término municipal de *misimo nombre*, provincia de *las Baleares, ciudad portor,* domiciliado en *esta* calle de *Wimbo*, número *—* cuarto *pat*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma deloró* que *dicha niña nació en la casa del declarante a las seis de la mañana del día de ayer.*

Que es hija legítima del declarante y de su esposa *Catalina Font*, convecos, naturales y vecinos de *esta*.

Que es nieto por la línea paterna de *Bartholomé* y de *María Jaumez* convecos naturales de *esta* el primero difunto; y por la materna de *Francisco Font* y de *Guadalupe Ponce*, convecos naturales de *esta* el primero difunto.

Que a la dñca niña se le había puesto el nombre de *María*.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Meliá* natural de *esta ciudad*, labrador, domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Rafael Sigas* natural de *esta ciudad*, albañil, y domiciliado en *esta calle de Valverde*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante y su mujer lo hace el testigo Meliá, de que certifica.*



Antonio Escobar

Sebastián Meliá

Rafael Sigas

Julian Oliva Priol

NÚMERO *100*

Catalina Vidal

y Bonello



100

En la villa de *Lomas* á las *10* de la mañana del día *veinte y siete* de *enero* de mil ochocientos ochenta y *nueve* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal de este pueblo y D. *Julian Oliva* Secretario, compareció D. *Julian Vidal* natural de *esta* término municipal de *esta* provincia de *las Batallas*, casado, *campesino* domiciliado en *esta* calle de *los Panteones* número *diez* cuarto *primero*.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niña*; y al efecto, como *padre de la misma* *suplico en fe de veras* del *declarante* *alces* *tres de la mañana del día veinte y cuatro* *del actual*.

Que es hijo legítimo del Sr. don *Antonio y de* *su esposa Catalina Bonello* *conocidos en* *estas y vecinos de esta*.

Que es hija por la línea paterna de *Julian Vidal y de* *Francisca* *su madre* *conocidos en esta y por la línea materna de* *Juan Bonello y de* *María* *su madre* *conocidos en esta y por la línea materna de* *esta el primer difunto*.

Que la declarante misma se ha jurado *el nombre de Catalina*

[Signature]

NÚMERO 101

Antonia Torres
y Obador

En la villa de Torres á las seis de la mañana
del día veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarver Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Juan Torres natural
de esta término municipal de 10
provincia de San Rafael, cantón, Flores
domiciliado en esta calle
de Mayor número doce cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niño; y al efecto, como padre de la misma
de claridad de la misma nació en la casa del
de ante alas dos de la tarde del día veinte
y ocho del actual.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Marcela Obador con posesión de
plena y vecina de esta.

Que es sujeta por la línea paterna
de Don Juan Torres y de Antonia Barcelo con
posesión natural y vecina de esta y por la
materna de Don Juan Obador y de Marga-
rita Planes con posesión natural y vecina
de esta la Planes fallecida.

Que la descrita niña se ha puesto el
nombre de Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifian
natural de esta ciudad de la ciudad
domiciliado en esta calle de Sabido y D. Julian Oliver
natural de esta ciudad de la ciudad
y domiciliado en esta calle del Cristo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sifian Verdadero.

Antonio Escarver

Julian Oliver

Rafael Sifian

Julian Oliver



NÚMERO 102

Jorge Piguera y Pórrera

En la villa de Pórrera, á las tres de la tarde del día cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Escarot Juez municipal de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Jorge Piguera natural de esta término municipal de i. provincia de las Baleares, cana, labrador, domiciliado en esta calle de Gallo número cincuenta cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

que dicho niño nació en esta villa, del declarante á las once de la noche del día de ayer, que es hijo legítimo del declarante y de una señora doña Margarita Ripoll, consortes naturales y vecinos de esta. Que es hijo por la línea paterna de Pedro José Piguera y de Apolonia Christ, consortes naturales y vecinos de esta y por la materna de Benito Ripoll y de Juana Piguera, consortes naturales y vecinos de esta. Que al momento de nacer se le había puesto el nombre de Jorge.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifón natural de esta villa, Alguacil domiciliado en esta calle de Sabreda y D. Miguel Oliver natural de esta villa, Alcaide y domiciliado en esta calle del oriente

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante;



Antonio Escarot

Miguel Oliver

Rafael Sifón

Julián Oliver

NÚMERO 103

Damián Viny y Ju
lix.

En la villa de Pomona á las cuatro de la tarde
del día cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Juliano Escarri Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Guillermo Viny y Ju natural
de esta término municipal de esta
provincia de las Baleares caada, labrador,
domiciliado en esta calle
de Medina número ----- cuarto plato

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro
que dicho niño nació en la casa del declarante á las si-
ete de la noche del día dos.

Quien hijo legítimo del Declarante y de su esposa
Antonia Julia conyuges naturales y vecinos de esta.
Quien nio por la linea paterna de Damián
Viny y de Maria Damián conyuges naturales y ve-
minos de esta; y por la materna de Miguel Julia di-
ferente y de Margarita Segura, conyuges naturales
de esta ala vivientes.

Y que al ducito niño se le había puesto el
nombre de Damián.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Melia
natural de esta caada, labrador,
domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Manuel Lizar
natural de esta caada, plomero,
y domiciliado en esta calle de Calderas

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
Sebastián Melia; de que certifica.

Juliano Escarri

Manuel Lizar

Sebastián Melia

Juliano Oliver



NÚMERO 1024

Miguel Estarellas
y Julia

En la villa de Porrera á las ocho de la mañana
del día veinti de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarri Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Barceloné Estarellas natural
de Bumola término municipal de id.
provincia de las Balears, caído, Carbonero,
domiciliado en esta calle
de el Porro número veinte cuarto quinto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro que dicho niño nació en la casa del
deparante á las nueve de la noche del día de ayer.
Quien hizo legítimo del declarante y de sus co-
poras Francisca Julia, conyetes naturales el pri-
mero de la villa de Porrera y la segunda de esta
Quien nieto por la línea paterna de Sebastian
y de Catalina Mateu, conyetes naturales el pri-
mero de Porrera y la segunda de esta
ter ambos de puntos; y por la materna de Miguel
Julian de Miguel y de Julia, conyetes naturales
primero de esta

Es igual el niño se le había puesto
nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastian Melia
natural de esta cañada, Sabredor
domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Rafael Lizar
natural de esta cañada, Alguacil
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testi-
go Melia, de que certifica.

Antonio Escarri

Rafael Lizar

Sebastian Melia

Juliano Oliver



NÚMERO 105

Ana Maria Gus
ter y Miro

En la villa de Porreras á las tres de la tarde
del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escarri Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Francisco Guter natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, casado, propietario,
domiciliado en esta calle
de 1 Cuartel número — cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró que dicha niña nació en la casa de
domicilio á las cuatro de la mañana del día
de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Maria Miro, conserjes naturales y
vecinos de esta.

Que es niña por la línea paterna de Francisco y
de Ana Maria Miro conserjes naturales el primero
de Jelaruiz y la segunda de esta; y por la materna
de Gabriel y de Maria Miro conserjes el
primero natural de esta y la segunda de Santany
ambos difuntos.

Y que si la dierán niña se le había puesto
el nombre de Ana Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de Porreras casado, planchista
domiciliado en esta calle de Salvendy y D. Sebastiano
natural de esta casado, jornalero
y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el des-
tino Colp de que certifica

Antonio Escarri

Rafael Lizar

Sebastiano Bell

Juliano Oliver



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Miró natural de esta ciudad, Carpintero domiciliado en esta calle de San Mayor y D. Rafael López natural de esta ciudad, albañil, y domiciliado en esta calle de Valverde.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el Testigo Miró; de que así fue.



Antonio Encarroz

Francisco Miró

Rafael López

Julian Olivero Lirio

NÚMERO

Bernardo Ferrá y Bravio

Este niño falleció el día 9 Julio 1915 con el folio 131 libro 25



En la villa de Puerres á las cuatro de la tarde del día ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Antonio Encarroz Juez municipal de este pueblo y D. Julian Olivero Secretario, compareció D. Jayme Ferrá natural de Puerres término municipal de Limón y Nambé provincia de las Batallas, casado, labrador, domiciliado en esta calle número cinco cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de daró que dicho niño nació en la casa del declarante á la una de la mañana del día de hoy. Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Bravio, conserteras naturales y vecinos de esta. Que es hijo por la línea paterna de Rafael y de Juana Ana Mora, conserteras naturales y vecinos de esta la última difunta y por la materna de Bernardo y de Jeronima Vallespi conserteras naturales de esta ambos vivos. Que al morir el niño no le habia puesto nombre de Bernardo.

NÚMERO 100

Jayme Vaguer y Oliver

En la villa de Correos á las siesta de la mañana
del día viernes de Mayo de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Encarnes Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Jayme Vaguer natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Malcoras, casado, jornalero,
domiciliado en esta calle
de Quinto número setenta y dos cuarto patio

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante á las
veinte y tres de la noche del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Catalina Oliver, convecos, naturales y vecinos
de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Jayme
Vaguer y de Margarita Ferrás, convecos naturales
de esta, ambos difuntos: y por la materna
de Gabriel Oliver y de Coloma Garay, convecos
naturales y vecinos de esta.

Que al ducito mismo se le había puesto el
nombre de Jayme.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Mero
natural de esta villa, carpintero,
domiciliado en esta calle Mayor y D. Rafael
Silgar natural de esta, cantero, alquilar,
y domiciliado en esta calle de Caldera

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Mero; de que certifico.



Antonio Encarnes
Francisco Mero

Rafael Silgar

Julian Oliver Sr.

NÚMERO 108

Antonia Aug. M.
y Barceló

En la villa de Porreras á las dos de la tarde
del día once de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y uno, ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario
Secretario, compareció D. Francisco Apolito natural
de Porreras, término municipal de su mismo nombre
provincia de las Baleares, casado, jornalero,
domiciliado en ella calle
de Florida número — cuarto 3.º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de la
que dicha niña nació en la casa del declarante á las
ve y media de la mañana del día de hoy.
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Apo-
lonia Barceló casados, naturales y vecinos de esta.
Que es nieto por la línea posterior de Gabriel y de
Juanita Aug. M., casados, naturales de esta la última
difunta y por la materna de Juan Antonio Barceló
y de Antonia Aug. M., casados, naturales y vecinos
de ella.

Que á la descrita niña se le había puesto el
nombre de Antonia Aug.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco Apolito
natural de esta villa, casado, comerciante
domiciliado en esta calle Mayor y D. Rafael
Silgar natural de esta, casado, algacil
y domiciliado en esta calle de San Pedro

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el Sr. Apolito, de que certifico.

Antonio Escobar
Francisco Apolito

Rafael Silgar

Julián Oliver

NÚMERO 108

Gabriel Puig y Soler

En la villa de Porreras á las cuatro de la tarde
del día caluroso de Quince de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Encarnación Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Olives
Secretario, compareció D. Julian Puig y Ordoñez natural
de Porreras, término municipal de Quince nombre
provincia de las Balears, casado, jornalero,
domiciliado en ella calle
de San Roque número veinte y cuatro cuarto segundo

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que
Este niño nació en la casa de declarante á la una de la mañana
del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela
Soler, consortes, naturales y vecinos de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Cristóbal Puig y de
Ana Orellana, consortes naturales de esta el primero de punto;
y por la materna de Gabriel Soler y de Angela Miquel,
consortes, naturales y vecinos de esta la última de punto.

Que al dicho niño se le había puesto el nombre
de Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Mpe
lla natural de ella, casado, labrador,
domiciliado en esta calle de la Verdad y D. Rafael Mijar
natural de ella, casado, alguacil,
y domiciliado en esta calle de Salvadora

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el des-
de Soler, y certifico.



Antonio Encarnación

Rafael Mijar

Sebastián Mpe

Julian Olives

NÚMERO 149

Isabel Maria So-
villas y Sancho.

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día quince de Septiembre de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. José Olivella natural
de Pollença término municipal de Porreras
provincia de Las Bahamas, caudo, Gua. Guil,
domiciliado en esta calle
de Urejo número — cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las
once de la mañana del día de hoy.

Que es hija legítima de Antoni y de su esposa
Margarita Sancho, ambos naturales el primero
de Pollença y la segunda de Arta, ambos vecinos de
esta.

Que es nieta por la línea paterna de José y de
Isabel M. Campenar, ambos naturales y vecinos
de la villa de Pollença, y por la materna de Jayme
Sancho y de Maria Guisapre, ambos naturales
y vecinos de la villa de Arta.

El que á la describiendo niña se le había puesto el
nombre de Isabel Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta niño, algunos
domiciliado en esta calle de Chaveros y D. Sebastián Me-
lia natural de esta niño, labrador,
y domiciliado en esta calle de la Caridad.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo
Melia, de que certifica.

Antonio Escobar

Julian Oliver

Sebastián Melia

Rafael Lizar



NÚMERO 114

Juan Boca y
Erasmell

En la villa de Corral á las tres de la tarde
del día diez y seis de Ene. de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonio Escamero Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Gabriel Boca Torres natural
de Establecimiento término municipal de mi mismo nombre
provincia de las Malcasas, cauda, Guardia Civil
domiciliado en esta calle
de Vigo número veintidós cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro
que dicho niño nació en la casa del declarante á las
tres y media de la tarde del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margarita Erasmell ambos esta natural de Vigo
y ambos vecinos de esta.

Que es niño por la línea paterna de Juan Boca
y de Antonia Torres, conseres naturales de Estable-
cimiento el primero difunto: y por la materna de
Barbara Erasmell y de Antonia Ana Malasat,
ambos naturales de Vigo el primero difunto.

Que al decirlo niño se había puesto el nom-
bre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sijar
natural de esta cauda, Alguacil
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Sebastián
Molina natural de esta cauda, labrador,
y domiciliado en esta calle de la Curia.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de que
certifico.



Antonio Escamero

José Salvador Escamero

Rafael Sijar

Sebastián Molina

NÚMERO 712

Bernardo Perover
y Mesquida.

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y una ante D. Antonio Encarnación Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Esteban Perover natural
de Alfáiz término municipal de Alfáiz
provincia de las Patareas, caude, apurero,
domiciliado en Calle Comagueras calle
de número cuarto 1.º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante á las tres
de la tarde del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa, Doña
Miquela, ambos naturales de Alfáiz y vecinos
de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Doña Perover
y de Magdalena Valera, ambos naturales y vecinos
de Alfáiz; y por la materna de Bernardo Mesquida
y de Antonia Ana Juan, ambos naturales de Alfáiz
y vecinos de la misma.

Que al dicho niño se le había puesto el nombre
de Bernardo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Alfáiz
natural de Alfáiz, caude, apurero,
domiciliado en calle de D. Palmeros y D. Miguel Oliver
natural de Alfáiz, caude, apurero,
y domiciliado en calle del Puerto

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y Doña Perover y Doña
Miquela.



Antonio Encarnación

Gabriel Perera Ramos

Miguel Oliver

Manuel Alfáiz

Juliano Oliver Sr.



NÚMERO

de la
de mil ochocientos ochenta
Juz municipal

natural

calle

cuarto

de que se inscriba en el Registro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Melia*
natural de *esta ciudad* y D. *Rafael Viljar*
natural de *esta ciudad*
y domiciliado en *esta calle de Salvedes*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el Sr.*
Sebastián Melia



Antonio Guarcas

Rafael Viljar

Sebastián Melia

Juliano Oliver

NÚMERO

Juana Vagued
Barceló



113

En la villa de *San Salvador* á las *tres* de la tarde
del día *veinte y dos* de *Abre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Guarcas* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Vagued* natural
de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Balcenas* *capitanía jeneral*
domiciliado en *esta* calle
de *Sifra* número *veinte y ocho* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre de la misma*
declara que dicho niño nació en la casa
del declarante á las *veinte y dos* de *Abre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* del día *veinte y dos* del actual.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa *María Bar*
Barceló consorte natural y vecina de
esta.

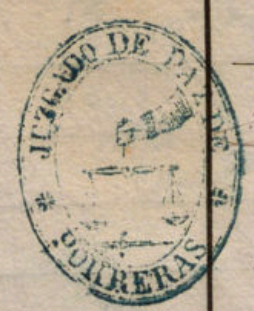
Que es visto por la *luna* *patrona*
de Juana Vagued y de *María Julia*
conorte *Marcelo* y *Juliano Oliver*
el primer *testigo* *Sebastián Melia*
Barceló y de *Juan Vagued* *Barceló*
consorte natural y vecina de *esta*
el primer *testigo*.

Que al describir el niño se ha puesto
el nombre de *Juan*

En la villa de Porcari
 del día veinte y tres de abril
 de mil ochocientos ochenta
 y siete ante D. Antonio Escamero
 Juez municipal de este pueblo
 y D. Julian Oliver
 Secretario, compareció D. Rafael Miras
 natural de esta término municipal de id.
 provincia de las Barbantes nacido jornalero
 domiciliado en esta calle
 de Belinas número veinte y tres cuarto primero

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael
Silgar natural de esta villa Alvarado
 domiciliado en esta calle de San Pedro y D. Rafael
Miras natural de esta villa Alba
del y domiciliado en esta calle del Viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Silgar, y certifica.



Antonio Escamero
Rafael Silgar

Rafael Miras
Julian Oliver

NÚMERO 1126

Catalina Mesquida
y
Mesquida



En la villa de Porcari á las diez de la mañana
 del día veinte y tres de abril de mil ochocientos ochenta
 y siete ante D. Antonio Escamero Juez municipal
 de este pueblo y D. Julian Oliver
 Secretario, compareció D. Rafael Mesquida natural
 de esta término municipal de id.
 provincia de las Barbantes nacido jornalero
 domiciliado en esta calle
 de Belinas número veinte y tres cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declara que esta declaración se hace
en presencia del declarante á las veinte y tres de abril
del año de mil ochocientos ochenta y siete
que es hija legítima del declarante
y de su esposa Francisca Mesquida
ambos naturales y vecinos de esta
que se hizo por la línea paterna
de Don Juan Mesquida y de Francisca
su esposa ambos naturales
de esta que se hizo por la línea paterna
de Don Juan Mesquida y de Francisca
su esposa ambos naturales y vecinos de esta
el primero de abril
que se hizo por la línea paterna
que se hizo por la línea paterna
que se hizo por la línea paterna



NÚMERO 115

María Julia
Vaquero

En la villa de *San Juan* á las *ocho* de la *mañana*
del día *veinte y cuatro* de *Setiembre* de mil ochocientos ochenta
y *uno* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Julia* natural
de *esta* término municipal de *San Juan*
provincia de *las Barrancas, parador, Arguiteros*
domiciliado en *esta* calle
de *San Juan* número *veinte* cuarto *primero*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*
declara que dicho niño nació en la casa
del Sr. clarante á las cinco de la tarde
del día veinte y uno.

Protesta la legalidad de la declaración
hecha por el Sr. Francisco de
Vaquero, con los testigos naturales y vecinos
de esta.

Acta de nupcias por la licencia
del Sr. Sebastian Julia y de Francisca Segura
con los testigos naturales y vecinos de esta
y por la licencia de Juan Vaquero
y de Maria Barcelo con los testigos naturales
y vecinos de esta.

Agui á la muerte una sola había
*puesto el nombre de *María*.*

En la villa de *San Juan*
del día *veinte y cuatro*
ante D. *Antonio Escobar*
y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Julia*
de *esta* término municipal de *San Juan*
provincia de *las Barrancas, parador, Arguiteros*
domiciliado en *esta* calle
número *veinte* cuarto *primero*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lit*
natural de *esta ciudad* y D. *Miguel Oliver*
domiciliado en *esta calle de San Juan* y D. *Miguel*
Oliver natural de *esta ciudad*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante,*

Antonio Escobar *Miguel Oliver*

Rafael Margueta
Rafael Lit

Julian Oliver Sr.





NÚMERO 116

de las
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
provincia de
domiciliado en
de
cuarto
de el Registro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael*
Sifuentes natural de *esta ciudad* *Alguacil*
domiciliado en *esta calle de Salcedo* y D. *Nicolas*
Olivera natural de *esta villa de Salcedo*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*



Antonio Escobar *Nicolas Olivera*
Antonio Escobar
Rafael Sifuentes
Juliano Olivera Srto.

Pórreras 28 Diciembre
bre 1881.
Visitado
[Signature]



116

NÚMERO 116
Catalina Mulet y
Rosig.

En la villa de *Pórreras* á las *veinte* de la *mañana*
del día *veinte* de *Diciembre* de mil ochocientos ochenta
Y uno ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Olivera*
Secretario, compareció D. *Fernando Mulet* natural
de *Pórreras* término municipal de *este nombre*
provincia de *la Ballena, caado, latidos*
domiciliado en *esta* calle
de *la Torre* número *veinte* cuarto *pal*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma declaró*
que esta niña nació en la casa del declarante a las dos
de la tarde del día de ayer.
Que es hija legítima del declarante y su esposa Mar
garita Rosig, conseres naturales y vecinos de esta.
*Que es niña por la línea paterna de D. *Fernando Mulet**
y de Apolonia Orell, conseres naturales y vecinos de esta
el primero difunto; y por la materna de Mateo Rosig y de
Fernando Olivera, conseres naturales y vecinos de esta
la última difunta.
Que á la dicha niña se le había puesto el nombre
de Catalina.

sup sanosq sal anbelitas las personas que
nigro el las la, sanosq sal anbelitas las personas que
y, legioiam obaysul lob al

Portofino - Costa
di Genova

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *puede del mismo declarante*
que dijo una mujer en la casa del declarante
a efecto de la fecha del día veinty ocho del actual
que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Juana María Perera.

Que es más por la línea pectoral de Pisco
Rosa y de la línea pectoral con el natural
y es más de esta del tipo. El del dibujo y por
la materia de. Pisco y de. Pisco
y de. Pisco con el natural de Pisco
de. Pisco y el de. Pisco de esta materia de. Pisco.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Linares*
natural de *esta villa de El Moral*,
domiciliado en *esta calle de la Virgen* y D. *Marcelo Sifia's*
natural de *esta ciudad de Aguascalientes*,
y domiciliado en *esta calle de Salvador*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el delerantio, de qu*
estipulo.

Antonio Escarrer

Miguel Oliver

Rafael Siza

Juliana Oliver Esq.

En la villa de San Juan
 del día 11 de enero
 ante D. Antonio Escobar
 y D. Julian Olises
 Secretario, compareció D. Francisco Ruiz
 de esta término municipal de San Juan
 provincia de San Juan
 domiciliado en esta calle
 número 1

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
 natural de esta villa
 domiciliado en esta calle de San Juan y D. Julian Olises
 natural de esta villa
 y domiciliado en esta calle de San Juan

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

Antonio Escobar Julian Olises
Rafael Lizar Francisco Ruiz



NÚMERO 11
José Ruiz y Bar



En la villa de San Juan á las once de la tarde
 del día 11 de enero de mil ochocientos ochenta
 y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
 de este pueblo y D. Julian Olises
 Secretario, compareció D. Francisco Ruiz natural
 de esta término municipal de San Juan
 provincia de San Juan
 domiciliado en esta calle
 de San Juan número 1 cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
de cabecera esta villa en la casa del
declarante á las once de la tarde del día once
de Enero

Es hijo del declarante y de su esposa
Francisca Ruiz Bar
natural de esta villa
que es hijo por la línea paterna
de Miguel Ruiz y de María Ruiz
Morales
el primer difunto: y por la materna de
José Bar y de María Ruiz
de esta villa

que al presente está solo
el nombre de José



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizas*
 natural de *Uruapan*
 domiciliado en *esta calle de Sacerde* y D. *Vincent Oliver*
 natural de *esta ciudad*
 y domiciliado en *esta calle del Centro*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
Atestig. Lizas y Oliver

Antonio Suarez Miguel Oliver

Rafael Lizas Sebastian Oliver



NÚMERO *132*

Geronima Serrano y Julia



149

En la villa de *Puruar* á las *ocho* de la *mañana*
 del día *tres* de *Guero* de mil ochocientos ochenta
 y *dos* ante D. *Antonio Suarez* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Julian Flores*
 Secretario, compareció D. *Antonio Serrano* natural
 de *esta* término municipal de *esta*
 provincia de *las Bahamas, caido, jamaica*
 domiciliado en *esta* calle
 de *Molina* número *—* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un *a* *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*
declara que dicha niña nació en la casa del
declarante á las diez de la mañana del día
de hoy.

La hija legítima del declarante y de su
esposa Cecilia Julia consera natural y vecina
de esta.

Los sueltos por la línea paternada de Guillermo
Serrano y de Geronima Barceló consera
natural y vecina de esta la Barceló difunta;
y por la maternada de Sebastian Julia y Juana
que Barza consera natural y vecina de
esta el primero difunto.

que á la descrita niña se le había puesto
el nombre de Geronima

[Large handwritten flourish or signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta ciudad*, *Alvarado*
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Miguel Olvera*
natural de *esta villa*, *Alvarado*
y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Lizar y otros

Antonio Escobar *Miguel Olvera*

Rafael Lizar *Juliano Olvera*



NÚMERO *133*

Antonio Mella y
Gil

En la villa de *Pineda* á las *ocho* de la *mañana*
del día *cuatro* de *enero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Olvera*
Secretario, compareció D. *Manuel Mella* natural
de *esta* término municipal de *la*,
provincia de *San Pablos, estado, Cuba,*
domiciliado en *esta* calle
del *Call* número *—* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre de la misma*
declara que dicho niño nació en la casa
del declarante á las once de la mañana
del día de ayer.

Se es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Estalina Gil con sus naturales
y vecinos de esta.

Se es visto por las buenas personas de
Antonio Mella, Magdalena Juane como
su naturales y vecinos de esta y por la
materna de Roque Gil y de Barbara
Bohater como sus naturales y vecinos
de esta ambos difuntos.

Que al de este modo se le ha puesto
el nombre de Antonio.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Tigar*
natural de *esta ciudad*, *Agencia*
domiciliado en *esta calle de la Verdad* y D. *Miguel Olvera*
natural de *esta ciudad*, *Agencia*
y domiciliado en *esta calle del Viento*.

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*,
de quier certifico.

Antonio Escamero *Miguel Olvera*
Nadal Nubla *Rafael Tigar*
Julian Olvera

NÚMERO *4*

Miguel Tigar
Roma

Este niño falleció de Moya
9 de 1888



En la villa de *Mexico* á las *diez* de la *mañana*
del día *quinta* de *enero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escamero* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Olvera*
Secretario, compareció D. *Antonio Guillermo Vigu* natural
de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Encarnaciones, Estado, Jalisco*
domiciliado en *esta* calle
de *Verdad* número *veintidós* cuarto *primero*.
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la misma*
declaró que dicho niño nació en la casa del declarante
á las tres de la mañana del día de hoy
que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Micaela Tigar conser natural y veci-
no de esta.
Se es nieto por la línea paterna de Damiano
Vigu y de Maria Ranga conser natural
de esta ciudad y por la materna de
Miguel Tigar y de Catalina Tigar conser
vecinos de esta.
que al dicarlo mismo se le había puesto
el nombre de Miguel.

NÚMERO 5

Maria Viny y Marquis

En la villa de Porreras á las tres de la tarde
del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Viny natural
de esta término municipal de este mismo nombre
provincia de las Bahamas, ciudad, jamaica,
domiciliado en esta calle
de Algarrobo número — cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las tres de
la mañana del día de hoy.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Gene
mina Marquina ambos los naturales y vecinos de esta
Que es nieta por la línea paterna de Antonio Guillermo
Viny y de Maria Orados, ambos naturales de esta au
tor difuntos y por la materna de Rafael Marquina y
de Gerónimo Sastre, ambos naturales de esta el pri
mero difunto.

Y que á la decrita niña se le habia puesto el
nombre de Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Viny
natural de esta ciudad, jamaica
domiciliado en esta calle de Saborda y D. Miguel Oli
natural de esta ciudad, jamaica
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Nicolau, y certifica.

Antonio Escarrer Miguel Oliver
Rafael Nicolau Juliano Oliver Srto.



NÚMERO 6

Jaymes Colly y Llaneras

En la villa de *Porreras* á las *once* de la *mañana*
del día *once* de *enero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarroz* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Miguel Colly* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Pájaras, casado, Carpintero,*
domiciliado en *esta* calle
de *Sala* número *ochenta* cuarto *pas*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo* declaró
que dicho niño nació *en la casa del declarante* á las
veinte de la noche del día de *ayer*.

Que es hijo legítimo del *declarante* y de su esposa
Doña Ana Llaneras, conyugales naturales y vecinos de
esta.

Que es hijo por la línea paterna de *Jaymes Colly*
y *Doña Casas*, conyugales naturales y vecinos de *esta*,
y por la materna de *Gabriel Llaneras* y de *Doña*
Bautista, conyugales naturales de *esta* al presente difuntos.

Que al decirse niño se le había puesto el nombre
de *Jaymes*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Melia*
natural de *esta, casado, labrador,*
domiciliado en *esta, calle de la Caridad* y D. *Rafael Lizárr*
natural de *esta, casado, alguacil,*
y domiciliado en *esta, calle de Caldera*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante* el
testigo Melia, y certifico.

Antonio Escarroz

Rafael Lizárr

Sebastián Melia

Julian Oliver Sec.



NÚMERO 7

Antonio Tomas y Juan

Este niño falleció 5
Abril de 1889

En la villa de Cometas á las once de la tarde
del día once de enero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Crislobal Tomas natural
de esta, término municipal de Milmo nombre
provincia de las Palancas, cañada, labrador,
domiciliado en esta calle
de Salvador número cuatro cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante á las
tres de la tarde del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Juliana Ana Brang, muerta natural y vecina
de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Antonio
Tomas y de Pedro Juan, muerta natural y vecina
de esta y por la materna de Pedro José Brang
y de Margarita Mora, muerta natural y vecina
de esta.

Que al descrito niño se le había puesto el
nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifon
natural de esta, cañada, algarín,
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel Oliver
natural de esta cañada, algarín,
y domiciliado en esta calle del Puerto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante el testi-
go Sifon, y testigo.



Antonio Escobar

Miguel Oliver

Rafael Sifon

Julian Oliver Srto.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Salas*
 natural de *Huamantla* y D. *Rafael*
Silva natural de *esta ciudad*
 y domiciliado en *la calle de Salas*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante un*
testigo ó su amigo, de que certifica.



Antonio Escarroz
Pedro Salas

Rafael Silva
Julian Oliver Dr.

NÚMERO 8

Benito Vaguer y To-
mas

Falleció en Solter el
dia 6 de Mayo de 1960
inscrito Folio 37 fol. 77
Registro Civil Solter
Porreras 14 junio 1960
el Jefe de Paz

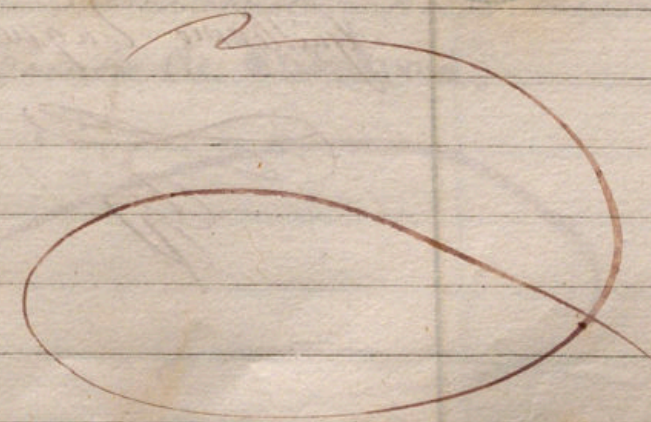


En la villa de *Porreras* á las *once* de la *tarde*
 del dia *once* de *enero* de mil ochocientos ochenta
 y *dos* ante D. *Antonio Escarroz* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Julian Oliver*
 Secretario, compareció D. *Guillermo Vaguer* natural
 de *Porreras* término municipal del *mismo nombre*
 provincia de *las Balas, estado, Carrizosa,*
 domiciliado en *esta* calle
 de *la Virgen* número *once* cuarto *pat*
 presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo declaro*
que dicho niño nació en la casa del declarante á las once
de la tarde del día nueve.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margarita Tomas, conyortes naturales y vecinos de
esta.

Que es niño por la línea paterna de Benito Va-
guer y de Margarita Tomas, conyortes naturales
de esta villa, difuntos; y por la maternidad de Ga-
briel Tomas y de Margarita Tomas conyortes natu-
rales de esta, el mismo difunto.

Y que al dicho niño se le había puesto el
nombre de Benito.



En la villa de *Porrera* a los *11* de *enero* de mil ochocientos ochenta y *una* ante D. *Antonio Escarrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Julian Olives* Secretario, compareció D. *Catalina y Agneta* natural de *esta* término municipal de *esta* provincia de *Los Rios* domiciliado en *esta* calle de *San Juan* número *once* cuarto *primero*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Aguirre* natural de *esta* y D. *Miguel Olives* natural de *esta* y domiciliado en *esta*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *la declarante*



Antonio Escarrer

Guillermo Vagues

Rafael Aguirre

Julian Olives

NÚMERO 9

Catalina y Agneta



En la villa de *Porrera* á las *11* de la tarde del día *once* de *enero* de mil ochocientos ochenta y *una* ante D. *Antonio Escarrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Julian Olives* Secretario, compareció D. *Catalina y Agneta* natural de *esta* término municipal de *esta* provincia de *Los Rios* domiciliado en *esta* calle de *San Juan* número *once* cuarto *primero* presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *anillo*; y al efecto, como *madre de la misma*

*que le ha sido dada en la casa del Sr. D. *Agustín* á las once de la mañana del día de hoy*

*que es hija legítima del Sr. D. *Agustín* y de D. *Margarita* con sus padres *Catalina y Agneta* con sus abuelos y vecinos de *esta**

*que es hija legítima del Sr. D. *Agustín* y de D. *Margarita* con sus padres *Catalina y Agneta* con sus abuelos y vecinos de *esta**

*que es hija legítima del Sr. D. *Agustín* y de D. *Margarita* con sus padres *Catalina y Agneta* con sus abuelos y vecinos de *esta**

NÚMERO 10

Juan Gari y Oliver

En la villa de Poneres á las diez de la mañana
del día diecinueve de enero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Juan Gari natural
de Poneres término municipal de la misma nombre
provincia de la Palanca, curato jornalero
domiciliado en esta calle
de San Juan número ... cuarto ...

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicha niña nació en la casa del declarante á las doce
de la noche del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina
Oliver convecos naturales y vecinos de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Juan Gari y
de María Juan convecos naturales y vecinos de esta
y por la materna de Mateo Oliver y de Antonia
Oliver convecos naturales de esta convecos de
pueblo.

Que á la muerte de su padre el Sr. Juan Gari
de la villa de Poneres.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Nicolau
natural de esta curato, jornalero
domiciliado en esta calle de la Virgen y D. Miguel Oliver
natural de esta curato, jornalero
y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
que se certifica.

Antonio Escarrer

Miguel Oliver

Rafael Nicolau

Juliano Oliver

Cristóbal Meliá

Juliano Oliver



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Melia
natural de esta villa de la Caridad
domiciliado en esta villa de la Caridad y D. Rafael Lizas
natural de esta villa de la Caridad
y domiciliado en esta villa de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Melia y artífice.

Antonio Escobar

Rafael Lizas

Sebastián Melia

Juliano Oliver

NÚMERO 11

Maria Monseñata
Oliver y Vall de Padon
nas

En la villa de Torreras á las once de la mañana
del día diez y nueve de enero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Juan Oliver y Mora natural
de esta término municipal de esta
provincia de las Pácoras, caído, Cingano
domiciliado en esta calle
de San número veintidós cuarto pat
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

Declaró que dicha niña nació en la casa del
declarante el día diez y seis del actual á la
una de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa D.ª Maria Vall y Pácora naturales y
vecinos de esta.

Que es viuda por línea paterna de D. Juan
y de D.ª Monseñata difuntos vecinos natu
rales y vecinos de esta.

Y por línea materna de D. Matías difun
to y de D.ª Prácora vecinos naturales
el primero de esta y la segunda de Montorn.

Y que á la descrita niña se le había
puesto el nombre de Maria Monseñata.

NÚMERO 12

Ante Barceló y Ferrer

En la villa de *Lorras* á las *ocho* de la *mañana*
del día *veinte y cuatro* de *Enero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Enarres* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Barceló Barceló* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, saavedra, aparceros*
domiciliado en *esta* calle
de *la Caridad* número *uno* cuarto *segundo*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*, declara
que dicha *niña* nació en la casa del declarante á las
doce de la noche del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Margarita Ferrer, consores naturales y vecinos de
esta.

Que es nieto por la línea paterna de *Pedro Barceló*
y de *Apelonia Enarres*, consores naturales y vecinos
de *esta* y por la materna de *Juan Ferrer* y de *Maria*
Piol, consores naturales de *esta* ambos difuntos.

Que á la descrita *niña* se le había puesto
el nombre de *Ante*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Sagar*
natural de *esta ciudad, alguacil*,
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Sebastian Mela*
natural de *esta ciudad, labrador*,
y domiciliado en *esta calle de la Unidad*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; y
certifico.

Antonio Enarres

Juan Oliver

Rafael Sagar

Sebastian Mela

Julian Oliver Srte.



NÚMERO 10

Francisco Aug. Bar-
alo y Ferrás

En la villa de Barro á las ocho de la mañana
del día veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarroz Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Marcelino Ornela natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Baleares, caude, y parcer,
domiciliado en esta calle
de la Variedad número uno cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma desta
ro que dicha niña nació en la casa del declarante á las
doce y media de la noche del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Margarita Ferrás casados naturales y vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna de Pedro Baralo
y de Apolonia Enverga, casados naturales y vecinos de
esta y por la materna de Juan Ferrás y de María
Gal, casados naturales de esta entre otros.

Y que á la descrita niña se le ha bautizado con el
nombre de Francisca Aug.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifjar
natural de esta ciudad, alquar,
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Nadal Melia
natural de esta ciudad, uibere,
y domiciliado en esta calle del Call.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el

testigo Sifjar; de que certifico.

Antonio Escarroz
Rafael Sifjar
Nadal Melia

Julian Oliver Sec.

Catalina Sartre
Dover

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un a. niño; y al efecto, como padre de la misma delante que dichas niñas son como del delante a los efectos de la noticia de hoy.

Don't forget to sign the back of the envelope and the name of the person who gave it to you.

Que heinda por he l'ira p'p'ria de Miguel Castro, Francis-
ca, Ex. M. e consortes em prol de Palma Solada.

Y por la manifiesta de Antonio Bonet y Capatzen. Padre concurrido
Antonio de este.

Que a la presente manifiesto que he leído y entendido lo contenido en el
 Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Luis Capitan
natural de esta, ciudad, Guayaquil
domiciliado en esta calle del Gallo y D. Rafael Alt
natural de esta, ciudad, Guayaquil
y domiciliado en esta calle de Patuendes

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
Integro el Juez y testigos.

Antonio Escarver

Luis Capellon de

Mafael Litzar

Julian's Oliver's



NÚMERO 18

Maria Merquidag
y Vaquer

A nueve octubre
de 1882 falleció es-
ta niña.

Juan Fris.

E

En la villa de Porreras á las once de la mañana
del día veintey uno de enero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Cuarter Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Merquidag natural
de esta término municipal de la
provincia de las Baleares, cargo labrador
domiciliado en esta calle
de Orde número — cuarto pat

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de-
claró que dicha niña nació esta vez del declarante á las
once de la mañana del diecinueve y dos.

Que es hija legítima del declarante y de su
esposa Catalina Vaquer, consortes naturales y uniones
de esta.

Que es niña por la línea paterna de Bernardo
Merquidag y de Maria Barceló consortes naturales y
uniones de esta; y por la materna de Rafael Vaquer
y de Francisca Orde consortes naturales y uniones
de esta.

Y que á la querida niña se le había puesto el
nombre de Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jayme Vaquer
natural de esta pueblo, mayor de edad
domiciliado en esta Calle de Luis y D. Benito Gili
natural de esta calle, Remera,
y domiciliado en esta calle de Sala

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; de
que certifico.

Antonio Cuarter

Luis Pastor Jayme Vaquer

Benito Gili

Julian Oliver



NÚMERO

NÚMERO 16

Juan Torres y Soria

En la villa de Porreras á las once de la mañana
del día veinte y ocho de enero de mil ochocientos ochenta
y uno ante D. Antonió Equarres Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Chiver
Secretario, compareció D. Francisco Torres natural
de Porreras, término municipal de l mismo nombre
provincia de las Baleares, casado, jornalero,

domiciliado en esta calle
de Paraje número cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

que dicho niño nació en la casa del declarante á las
veinte de la mañana del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de esposa Doña
Patricia Serra, conserteras naturales y vecinas de estos.

Que es hijo por la línea paterna de Juan Torres y
de Francisca Ana Pauca, conserteras naturales y vecinas

de estos y por la materna de Miguel Serra y de Catalina
Serra, conserteras naturales y vecinas de estos.

Que al decirse niño se le había puesto el nombre
de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jayme Vaquer
natural de esta villa, mayor de edad.
domiciliado en esta calle de Luis y D. Benito Gili
natural de esta villa, casado, jornalero,
y domiciliado en esta calle de Luis

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Declarante, el

testigo Gili, de que certifica.

Antonió Equarres

Jayme Vaquer Benito Gili

Julián Chiver



NÚMERO

de la villa de
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de la villa de
provincia de
domiciliado en
cuarto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Damian Monta*
natural de *esta villa*, *viudo*, *propietario*,
domiciliado en *esta calle Florida* y D. *Rafael Sot*
jar, natural de *esta villa*, *colquand*
y domiciliado en *esta calle de San Andres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
testigo Monta y testifica



Antonio Escarres
Damian Monta
Rafael Sotjar
Julian Oliver

NÚMERO *11*

Miguel Barulo y
Morop



En la villa de *Morop*, á las *tres* de la *tarde*
del dia *veinte y ocho* de *enero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarres* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Gregorio Barulo* natural
de *esta* término municipal de *esta*
provincia de *las Patacas, caada, jamales*,
domiciliado en *esta* calle
de *Monkenim* número *once* cuarto *gal*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo de*
claró que dicho niño nació en la casa del declarante
á las ocho de la mañana del día de hoy.
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margarita, Morop, conserteras naturales y vecinas de
esta.

Que es nieto por la línea paterna de Miguel Bar
ulo y de Catalina Barulo conserteras naturales y vecinas
de esta y por la materna de Mateo Morop y de Ju
na Ana Barulo, conserteras naturales de esta el primer
ro de familia.
Al qual dicho niño se le había puesto el
nombre de Miguel.



NÚMERO

de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
calle
cuarto
registro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Nicolas Oliva*
natural de *esta ciudad, alguacil,*
domiciliado en *en la calle de Salvador* y D. *Miguel Oliva*
natural de *esta villa, albañil*
y domiciliado en *esta calle del Vieito*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo*



Antonio Cuarter

[Signature]

Nicolas Oliva

Miguel Oliva

Julian Oliva

NÚMERO 18

Apollonia Viny y Vaquer



135

En la villa de *Pórreras* á las *tres* de la tarde
del día *dos* de *febrero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Cuarter* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliva*
Secretario, compareció D. *Barcelome Viny* natural
de *Pórreras* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, ciudad Pórrera,*
domiciliado en *esta* calle
de *Vieito* número *iguado* cuarto *pat*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma de*
claró que dicha niña nació en la casa del declarante
á diez de la noche del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
primera Ana Vaquer, conyetes naturales y vecinos
de esta.

Que es hija por la línea paterna de Miguel
Viny difunta y de Apollonia Cuarter, conyetes na
turales de esta villa, y vecinos, y por la
materna de Barcelome Viny y Antonia Ang
Julia conyetes naturales y vecinos de esta.

Que á la declarada niña se le había pue
to el nombre de Apollonia

[Signature]

NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Morán*
natural de *esta, canario, labrador,*
domiciliado en *esta calle del Viejo* y D. *Gaymar*
Mulet natural de *esta, canario, labrador*
y domiciliado en *esta calle de S. Lázaro*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *productorante el Sr.*
Pigo Mulet; de que certifica.

Antonio Escobar

Francisco Mulet

Francisco Castel

Juliano Oliver

NÚMERO *19*

Juana Ana Garay
bornas

En la villa de *Porreres* á las *once* de la *mañana*
del día *tres* de *diciembre* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Garay* natural
de *esta*, término municipal de *id.*
provincia de *Las Baleares, canario, jornalero,*
domiciliado en *esta* calle
de *Donce* número *—* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una *niña*; y al efecto, como *padre de la misma*
Declaro que dicha niña nació en la casa del de
clarante á las once de la noche del día de
ayer.

Que es hija legítima del declarante y de
su esposa Juana Ana Garay, con quien no tiene
los quince años.

Que es mieta por la línea paterna de
Apoteo y de Juana Ana Barceló con quien
naturales y vecinos de esta y por la madre
na de Gaymar bornas y de Antonia Barceló
con quien naturales y vecinos de esta.

Que á la dicha niña se le ha puesto
el nombre de Juana Ana.



NÚMERO 20

Pedro Juan Miró y Pío.

En la villa de Pórreras á las veinte de la mañana
del día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Lucarri Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Olivero
Secretario, compareció D. José Miró y Miró natural
de Uta término municipal de Uta provincia de Las Palmas, casado, propietario,
domiciliado en esta calle
de Quarrel número veinte y dos cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante á las
veinte de la noche del día de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
María Pío, con quien está natural de plaza y ambos
vecinos de casa.
Que es nieto por la línea paterna de Pedro Juan
Miró y de Teresa Miró con quienes naturales de esta
el primer difunto: y por la materna de Juan Pío y de
Catalina, todos con quienes naturales de plaza y ambos
difuntos.

Y que al describirlo mismo se le había puesto el nombre
de Pedro Juan.



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián
Melía natural de Uta, casado, labrador,
domiciliado en esta calle de la Unidad y D. Rafael
Si Tyag natural de Uta, casado, albañil,
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Anteigo Melia; de que certifica



Antonio Lucarri
Sebastián Melía

Rafael Si Tyag

Juliano Olivero Pío



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Siljar
 natural de esta ciudad, alquil
 domiciliado en esta calle de Caldera y D. Sebastián
Melía natural de esta ciudad, la madre
 y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que
certifico.



Antonio Lomero
José Mino

Sebastián Melía

Rafael Siljar

Julian Oliva

NÚMERO 81

Micaela Roig y
Juan



138

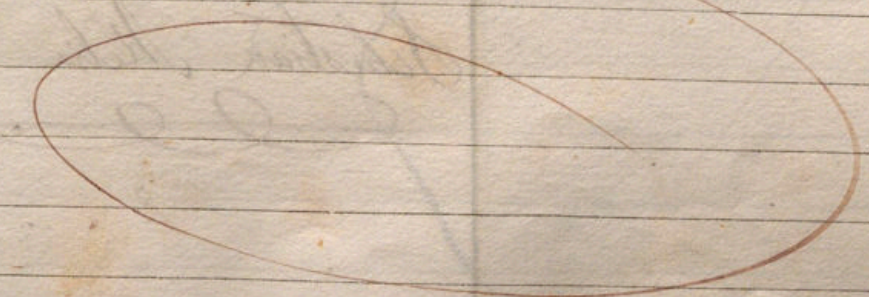
En la villa de Somera á las ocho de la mañana
 del día cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta
 y dos ante D. Antonio Enarri Juez municipal
 de este pueblo y D. Julian Oliva
 Secretario, compareció D. Bernardo Roig y natural
 de esta término municipal de esta
 provincia de las Bahamas, caído, huerfano,
 domiciliado en esta calle
 de la Gruesca número uno cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil una niña; y al efecto, como padre de la misma deda
re que esta niña nació en la casa del declarante á las
ocho de la mañana del día de ayer.

Quien es hija legítima del declarante y de su esposa
Maria Ang Juan, consortes naturales y vecinos de esta.
Quien es nieto por la línea paterna de Bernardo Roig
y Micaela Somera, consortes naturales y vecinos de
esta; y por la materna de Miguel Juan y de Ma
ria Ana Pérez consortes naturales de esta de segunda
vivienda.

Y que á la dicha niña se le había puesto el nom
bre de Micaela.

[Signature]



En la villa de Pomeres a las veinte de la mañana
del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Olvera
Secretario, compareció D. Rafael Garcia natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Malcasas casado por el
domiciliado en esta calle
de Pomeres número cuatro cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del niño
me declaro
Que dicho niño nació en la casa del Sr.
clarante en el día de ayer a las dos de
la tarde.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Apollonia Lizjar convecos en
fuerzas y vecinos de esta.
Que es suito por línea paterna de Ra-
fael Garcia y por línea materna de Ana Pome-
lo; y por la materna de Juan Lizjar
y Margarita Piguera convecos en esta
y vecinos de esta.
Que el descrito niño se le había pue-
to el nombre de Rafael.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Sr.
Rafael Lizjar de que certifica.

Antonio Escobar
Rafael Lizjar
Sebastian Melia
Julian Olvera Orio.

Rafael Garcia y
Lizjar.

En la villa de Pomeres á las veinte de la mañana
del día veinte de febrero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Olvera
Secretario, compareció D. Rafael Garcia natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Malcasas casado por el
domiciliado en esta calle
de Pomeres número cuatro cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del niño
me declaro
Que dicho niño nació en la casa del Sr.
clarante en el día de ayer a las dos de
la tarde.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Apollonia Lizjar convecos en
fuerzas y vecinos de esta.
Que es suito por línea paterna de Ra-
fael Garcia y por línea materna de Ana Pome-
lo; y por la materna de Juan Lizjar
y Margarita Piguera convecos en esta
y vecinos de esta.
Que el descrito niño se le había pue-
to el nombre de Rafael.

Rafael Lizjar



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Melia* natural de *esta ciudad*, labrador domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Juliano Oliver* natural de *esta ciudad*, alguacil y domiciliado en *esta calle de Salvedad*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante* *el testigo Melia, y testigo*



Sebastián Melia

Juliano Oliver

NÚMERO 23

Maria Jaume y Obrador



140

En la villa de *Porrera* á las *once* de la tarde del día *once* de *febrero* de mil ochocientos ochenta y *dos* ante D. *Antonio Guerrer* Juez municipal de este pueblo y D. *Juliano Oliver* Secretario, compareció D. *Miguel Jaume* natural de *Porrera* término municipal de *este nombre*, provincia de *las Baleares, caído, labrador*, domiciliado en *esta* calle de *Viya* número *cuarenta y cuatro* presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma* *declaró que dicha niña nació en la casa del declarante á las seis de la mañana del día de hoy.*
Qui es hija legítima del declarante y de su esposa Ana Obrador, consortes naturales y vecinos de esta.
Que es nieto por la línea paterna de Juan Jaume y de Maria Ruiz, consortes naturales y vecinos de esta.
y por la materna de Pedro Antonio Obrador y de Margarita Bonet, consortes naturales y vecinos de esta.
Que á la declarante le había puesto el nombre de Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Melia*
natural de *esta ciudad, mayor de edad*
domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Rafael Lizar*
natural de *esta ciudad, Alguacil*
y domiciliado en *esta calle de Salvador*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
Testigo Melia; de que certifica.



Antonio Escarres

Rafael Lizar

Sebastián Melia

Juliano Olives

NÚMERO *24*

Layme Tomas y Conier

En la villa de *San Roque* á las *once* de la *mañana*
del día *once* de *febrero* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarres* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Olives*
Secretario, compareció D. *Gabriel Tomas* natural
de *esta* término municipal de *misma nombre*,
provincia de *San Roque, casado, labrador*,
domiciliado en *esta* calle
de *San Roque* número *atorre* cuarto *pal*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo declaro*
que dicha niña nació en la casa del declarante á las diez
de la noche del día de ayer
que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana
Olives, conseres naturales y vecinos de esta
que es hijo por la línea paterna de Pedro Antonio
Comas de Galatino, Alguacil, conseres naturales
de esta el primero difunto: y por la materna de
Layme Tomas y de Margarita Barredo conseres
naturales de esta el primero difunto.
Que al decirlo me se le había puesto el nom-
bre de Layme.

Matteo Pirelli y Ancoy

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como madre del mismo declaró que D^{ho} niño nació en la casa del lugar en la aldea, entre las 8 y 9 de la mañana del día de hoy.

Que es hijo legitimo del Sr. Juan de la Cruz, de su esposa
Antonia de la Cruz, con sus naturales y vecinos de esta
Ciudad es visto por la Cédula que trae de Mateo Lo
nelli y de Margarita Barcelo, y por la misma de
D. Sebastian de Andres y por la misma de Sebastian
Andres, de quince años de edad, con sus naturales
de la villa de Plasencia, con sus vecinos,

El Calor en el mismo se le ha quitado
el nombre de Apatio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Meliá*
natural de *esta ciudad, labrador,*
domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Pascual Rojas*
natural de *esta ciudad, alguacil,*
y domiciliado en *esta calle de Salmerón*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el Jefe de gus.*

Antonio Escartes

Rafael Hjör

Sebastian Meli

Julian Lines Low

NÚMERO 26

Antonio Sampol
y Gornals

A diez y ocho
Diciembre de 1882
falleció este niño

grac Fris.
E



En la villa de Pineda á las cuatro de la tarde
del día veinte y dos de febrero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarres Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Juan D. Sampol y Gornals natural
de este término municipal de Pineda
provincia de las Páscaras, varón, soltero,
domiciliado en esta calle
de Molinos número — cuarto —

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante
á las cinco de la mañana del día de hoy.
Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa María Gornals.
Que es niño por las líneas paternas de Doña
Joaquína y de Paula Scott y por la
materna de Antonio Gornals y de Isabel
Díaz de Guzmán.
Que á la descrita niña se le había puesto
el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta villa, de edad de
domiciliado en esta calle de la Cruz y D. Sebastián
natural de esta villa, de edad de
y domiciliado en esta calle de la Cruz

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
Ante mí, de que actúo



Antonio Escarres

Rafael Lizar

Sebastián Mela

Julián Oliver

NÚMERO 24

Maria Vaguer y
Mora.

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día veintey seis de febrero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Encinas Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Francisco Vaguer natural
de Porreras término municipal de Guimaraes
provincia de Las Patacas, estado de Orense
domiciliado en esta predio Don calle
de Masuco número ... cuarto ...

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma dijo
que dicha niña nació en la casa del declarante á las
siete de la noche del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Margarita Mora, conserteras naturales y vecinas
de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Francisco Va-
guer y de Margarita Vaguer, conserteras naturales de
estas ambas diputaciones y por la materna de Miguel
Mora y de Margarita Mora, conserteras naturales
y vecinas de esta.

Que á la devuelta niña se le ha puesto el
nombre de Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Antonio Miró
natural de esta ciudad, propietario,
domiciliado en esta calle de la Puebla y D. Rafael Lizárr
natural de esta ciudad, alquilero,
y domiciliado en esta calle de Calverdo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testi-
go Miró de que certifico.



Antonio Encinas

Antonio Miró

Rafael Lizárr

Julian Oliver Srte.

NÚMERO

NÚMERO 28

Sebastiano Nicolau y
Bouer.

Este niño falleció en
bien y merecía el día 18 de
las aguas del mar de Cam-
por según certificación del
Juzgado de la expresada
villa de Campro.

Oliver G. G.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lijar
natural de esta villa, casado, alguacil,
domiciliado en esta calle de enlucido y D. Sebastiano
Melia natural de esta villa, casado, labrador
y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Lijar, de que certifica

Antonio Enarres

Rafael Lijar

Sebastiano Melia

Sebastiano Oliver G. G.



145

En la villa de Campro á las nueve de la mañana
del día veintiseis de febrero de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Enarres Juez municipal
de este pueblo y D. Sebastiano Oliver
Secretario, compareció D. Sebastiano Nicolau natural
de Campro término municipal de Campro nombre,
provincia de Barcelona, casado, arrendatario
domiciliado en Pas Argent calle
de número cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de

claró que dicho niño nació en la casa del declarante
rancho á las tres de la mañana del día veintiseis
cuatro del actual

Quien hijo legítimo del declarante y de su
esposa Germina Bouer conseres naturales y vecinos
de esta.

Quien es hijo por la línea paterna de i-
gnat Nicolau y de Magdalena Piornet, con-
seres naturales y vecinos de esta y por la
materna de Bartolomé Enarres y de Francisca
Ana Figueroa, conseres naturales de esta el
primer difunto.

Que dicho niño se le había pue-
to el nombre de Sebastiano.

NÚMERO 29

Margarita Estrella
llas y Dameng

Salpicada en San
ta Eugenia el día
29 de febrero de 1964
ante la defunción

En la villa de Porenas á las tres de la tarde
del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarroz Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. José Estrella natural
de esta término municipal de luisino nombre
provincia de las Baleares, ciudad, Carretera,
domiciliado en esta calle
de 1 número 1 cuarto 1
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro

al efecto, como padre de la misma
tercera en la casa del declarante
del día de ayer.
del declarante y de sus
consorte, naturales

la línea paterna de Sebastian
una madre y con los primeros
la segunda de María
la tercera de Miguel
a consorte natural del primero
de Balazs maba, defunto.
esta misma se había puesto el
mitas



(Firma)
Sebastián Llop

Y a los efectos del artículo 39 de la Ley del Registro Civil le envío este parte.—Extendida la nota de referencia, debe devolver el cuerpo adjunto.

El Encargado del Registro Civil de Donde Eugenia
CERTIFICA: Que al libro 14 pág. 87 consta inscrita la defunción de
D. Margarita Estrella natural de Porenas nacido en
Porenas hijo de José y de Margarita
defunción acaeció el 29 de febrero de 1964
en esta villa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Llop
natural de esta ciudad, alguacil,
domiciliado en esta calle de Chelverde y D. Sebastián
Melía natural de esta ciudad, labrador
y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Llop y certifica.

Antonio Escarroz Miguel Oliver
Rafael Llop
Sebastián Melía Julian Oliver Llop



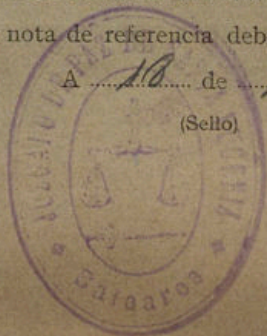
El Encargado del Registro Civil de Santa Eugenia
 CERTIFICA: Que al libro 14 pág. 87^o consta inscrita la defunción de
 D. Margarita Esterellas Xamena nacido en
Parreras el 6 de marzo
 de 1882 hijo de José — y de Margarita cuya
 defunción acaeció el 22 de febrero de 1964
en esta villa

y a los efectos del artículo 39 de la Ley del Registro Civil le envío este parte.—Extendida
 la nota de referencia debe devolver el cuerpo adjunto.

A 18 de marzo de 1964

(Sello)

(Firma)



Guillermo Crespi



MINISTERIO DE JUSTICIA

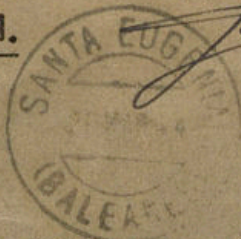
REGISTROS CIVILES

Juzgado de Palma

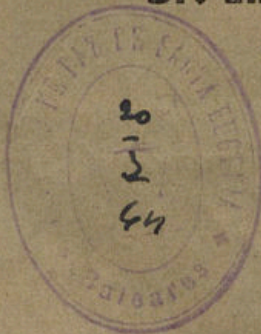
Santa Cruz de Tenerife

Como encargado del Registro, CERTIFICO.
Que este pliego contiene solamente correspon-
dencia oficial.

S. N.



Sr. Encargado del Registro Civil de



Porreras
(Mallorca)

NÚMERO 29

Margarita Estarellas y Domínguez

En la villa de Porreras á las tres de la tarde del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Andrés Guzmán Juez municipal de este pueblo y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. José Estarellas natural de esta término municipal de San Juan de los Rios provincia de los Rios casado, Camelero, domiciliado en esta calle de San Juan número ... cuarto ...

Salpicada en San Juan de los Rios el día 29 de Marzo de 1964 inscrita la defunción al libro 14 folio 87 1º de dicho Registro Civil

Porreras 18 mayo 1964

El encargado

[Firma]

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró que dicha niña nació en la casa del declarante á las cinco de la tarde del día de ayer.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Domínguez conyugales, naturales y vecinos de esta.

Que es nieto por la línea paterna de Sebastián Estarellas y de Catalina Mateu, ambos el primero natural de San Juan de los Rios y la segunda de Alarcón los deponen; y por la materna de Miguel Domínguez y de Barbara Plaza conyugales naturales el primero de esta y la segunda de San Juan de los Rios.

Que á la descrita niña se le había puesto el nombre de Margaritas

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES
Juzgado de San Juan de los Rios
[Firma]
S. N.
Sr. Encargado del Registro Civil de San Juan de los Rios
[Firma]
Como encargado del Registro, CERTIFICO.
Que este pliego contiene solamente correspondencia oficial.

Leida in
deben suscri
conveniente,
la firmaron, e

el talig

[Firma]

[Firma]



Sebastián Mateu

Julian Oliver Srío.

NÚMERO 30

Margarita Cerdá
y Sastre

En la villa de Porreras á las cuatro de la tarde
del día viene de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarres Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Matias Cerdá natural
de Porreras término municipal de primero nombre
provincia de los Balears, ciudad, Repatere
domiciliado en esta calle
de Gallo número _____ cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de-
claró que dicha niña nació en la casa del declarante
á las once y media de la noche del día de ayer.
Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Margarita Sastre conseres naturales y vecinos de esta.
Que es hija por la línea paterna de Rafael Cerdá
y de Margarita Gomala, conseres naturales y veci-
nos de esta el primero difunto y por la materna
de Gorgorio Sastre y de Margarita Urquy conseres
naturales y vecinos de esta.

Que á la dicha niña se le había puesto
el nombre de Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sastre
natural de esta ciudad, alquaril
domiciliado en esta calle de Solverde y D. Sebastian
Melba natural de esta ciudad, labrador
y domiciliado en esta calle de la Ciudad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Melba, de que certifico.

Antonio Escarres

Rafael Sastre

Sebastian Melba

Julian Oliver



NÚMERO 21

Gerónima Barceló
y Vaguer

En la villa de Correas á las cinco de la tarde
del día miércoles de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonió Guarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Juan Barceló natural
de esta término municipal de misma nombre
provincia de los Rios de la Sierra, labrador
domiciliado en esta calle
de Sal número cuarto pat

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró
que ella misma nació en la casa del declarante á las diez
de la noche del día siete del actual.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Maria Vaguer, convecos, naturales y vecinos de esta.
Que es viuda por la línea paterna de Bartolomé Barceló
hoy de Maria Garrias, convecos difuntos y por la mater
na de Poncio Vaguer y de Catalina Chirre convecos na
turales de esta alquimero difuntos.

Y que á la descrita niña se le había puesto el nombre
de Gerónima.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ma
tes natural de esta, casado, Carpintero,
domiciliado en esta calle de Sal y D. Francisco Mi
tes natural de esta, viudo, Carpintero,
y domiciliado en esta calle de Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

Testigo Miro; y testificó.

Antonió Guarrer

Francisco Chirre

Bartolomé Matey

Juliano Oliver Pro.





NÚMERO

32

Gabriel Mabe y Poca
cap.

En la villa de Pinar del Rio á las cinco de la tarde
del día catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Encarnación Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Carlo natural
de Jalisco término municipal de San Juan de los Rios
provincia de San Luis, casado, Aparicio,
domiciliado en esta calle
del Pueblo número ... cuarto ...

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró
que dicho niño nació en la casa del declarante a las diez
de la noche del día de ayer.

Quien es hijo legítimo del declarante y de su esposa Mar
garita Poca, conseres ena natural de Montuñiz an
bes vecinos de esta

Que es nieto por la línea paterna de Francisco Mabe
y de Apolonia Poca conseres naturales de Jalisco
de primero difunto y la segunda viúenta y vecina de
esta; y por la materna de Gabriel Poca y de Ana Mabe,
conseres naturales y vecinos de la villa de Montuñiz.

Y que al devuelto niño se le había puesto el nom
bre de Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta, casado, alquaril
domiciliado en esta calle de Calles de y D. Juan Oliver
natural de esta, casado, Virijano,
y domiciliado en esta calle de Luis

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testi
go Oliver, de que certifica.

Antonio Encarnación

Juan Oliver

Rafael Lizar

Julián Oliver Seco.



NÚMERO

32

Madalena Vendera
y Serraz

En la villa de Porrera á las veinte de la tarde
del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Enarres Juez municipal
de este pueblo y D. Sebastián Oliva
Secretario, compareció D. Miguel Vendera natural
de esta término municipal de Crucino crucino
provincia de la Piedad caude jomalero
domiciliado en esta calle
de la Piedad número cuatro cuarto pat

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma dela
no que dicha niña nació en la casa del declarante á las
veinte de la tarde del día de ayer.

Quien es hija legítima del declarante y de su esposa
Trabaja María Serraz consortes naturales y vecinos
de esta.

Quien nació por la línea Paterna de Antonio Vendera
y de Francisca Ana Vendera consortes naturales de
esta la última de punto y por la materna de José Serraz
y de Magdalena Vendera consortes naturales
de esta el primero de punto.

Y que á la descrita niña se le había puesto
el nombre de Madalena.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Vendera
natural de esta caude algunos
domiciliado en esta calle de Calverde y D. Sebastián
Melía natural de esta caude labrador
y domiciliado en esta calle de la Piedad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Sr.
Sebastián Melía de que certifica.

Antonio Enarres

Miguel Vendera

Sebastián Melía

Sebastián Oliva





NÚMERO 36

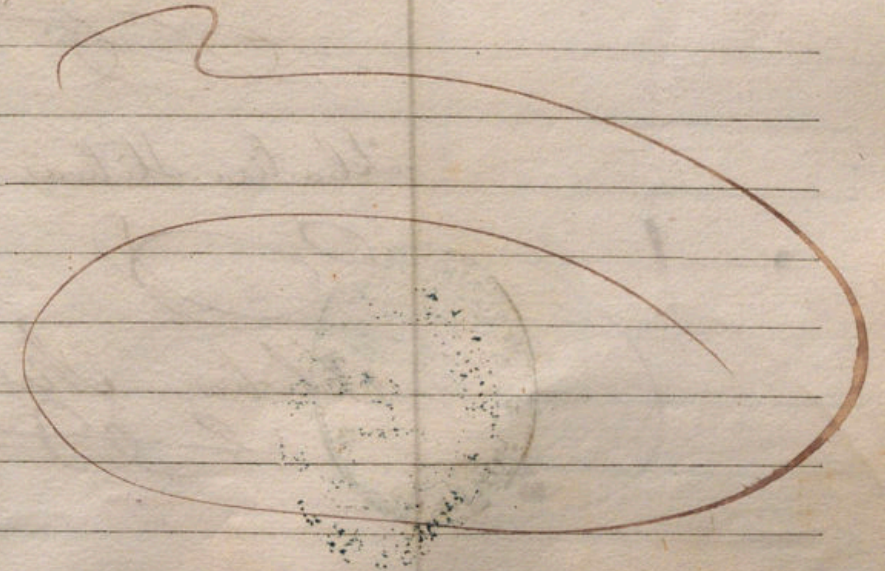
Francisca Ana Lliteras
y Ripoll

NOTA MARGINAL
En la página 313 del Tomo 27
del Registro Civil de Pórreras,
consta inscrita la defunción Francisca Ana Lliteras Ripoll
de
ocurrido el día veinte
de enero de mil
novecientos setenta y tres
Pórreras a veinte de enero
de mil novecientos setenta
y tres
El Encargado

[Signature]

En la villa de Pórreras a las ocho de la mañana
del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Chies
Secretario, compareció D. Sebastián Lliteras natural
de Pórreras término municipal de Luine nombre
provincia de las Baleares casado, fopaler o,
domiciliado en esta calle
de Cala número cuatro
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

que dicha niña nació en la casa del declarante a las
ocho y media de la noche del día de ayer.
Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Francisca Ana Ripoll, convecos naturales y vecinos de
esta.
Que es nieto por la línea paterna de Sebastián y de Fran-
cisca Ana Ripoll, convecos naturales de esta la última defunta;
y por la materna de Joaquin Ripoll y de Maria Chies,
convecos naturales de esta el primero defunto.
Que a la desdicha niña se le había puesto el nombre de
Francisca Ana.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Melia
natural de esta ciudad labrador,
domiciliado en esta calle de la Corridad y D. Rafael Lliteras
natural de esta ciudad alguacil,
y domiciliado en esta calle de Valverde

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de que es
fidei.

Antonio Escarrer
Miguel Verdura y Llerda
Rafael Lliteras
Sebastián Melia
Julián Chies Sec.



NÚMERO 34

Rafael Mulet y May
mo

En la villa de Pomera á las diez de la mañana
del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Andrés Enarres Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Demardo Mulet natural
de esta término municipal del misma nombre
provincia de las Baleares caada, jornalero,
domiciliado en esta calle
de Florida número cuarto 3al.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara
ro que dicho niño nació en la ma del declarante a
la una de la mañana del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Antonia Maynue casada natural y vecino de
esta.

Que es nieto por la línea paterna de Rafael Mulet
y de Catalina Pausa casados naturales y vecinos de
esta; y por la materna de Antonio Maynue difunto
y de Margarita Juan, casados el primero natural
de Felanitx y la segunda también de Felanitx.

Que al decirle su nombre se le había puesto el nom
bre de Rafael.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Mulet
natural de esta, caada, jornalero,
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Sebastián
Melia natural de esta, caada, labrador
y domiciliado en esta calle de la Corrida

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; de go
ratificó.

Andrés Enarres

Rafael Mulet

Sebastián Melia

Juliano Oliver

Sebastián Melia



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta ciudad, alguacil,*
domiciliado en *esta calle de Salverde* y D. *Sebastián Meliá*
natural de *esta ciudad, labrador,*
y domiciliado en *esta calle de la Verdad*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante, el testigo*
Meliá; de que certifico.

Antonio Escarrer

Rafael Lizar

Sebastián Meliá

Julian Oliver Srío.



NÚMERO *26*

Francisco Moray
Escarrer

En la villa de *Porreras* á las *cuatro* de la tarde
del día *veinte y uno* de *Marzo* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Rafael Vilcote* natural
de *Porreras* término municipal de *Uñine* *Sancti*
provincia de *las Bahares. Pri. Vie.*
domiciliado en *esta* calle
de *la Parp* número *once* cuarto *pal*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *amigo y conocido de*
su padre declaró que dicho niño nació en la casa
de este y el día 13 á las once de la mañana del día
de hoy.

Que es hijo legítimo de D. Cristóbal Mo-
ra y de D. Catalina Escarrer, consortes naturales
y vecinos de esta

Que es hijo por la línea paterna de D. Francisco
Mora y de D. María Morán, consortes natura-
les de esta ambos difuntos, y por la materna
de D. Bartolomé Escarrer y de D. Juana María
Mora, consortes naturales de esta ambos difun-
tes.

Que al decirlo mismo se le había puesto
el nombre de Francisco.



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Melá* natural de *esta ciudad*, labrador domiciliado en *esta calle de la Caridad* y D. *Rafael Gil*, natural de *esta ciudad*, *alguacil* y domiciliado en *esta calle de San Andrés*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; de que certifico. Lo currenada de la plana anterior, vale.

Antonio Escarres

María Ferrolan

Sebastián Melá

Julian Oliva

NÚMERO 27

Pablo Viny y Serrero

Há sido emancipado hoy, según consta, autotestimonio librado por el Notario de esta villa D. Juan O'Callaghan que se conserva en el Archivo de este Registro.

Porreras 9 de noviembre 1902.

Jefe Municipal
Rodrigo Portogrieta

Leontorio

Juliano Prun

En la villa de *Porreras* á las *ocho* de la *mañana* del día *veinte y seis* de *marzo* de mil ochocientos ochenta y dos ante D. *Antonio Escarres* Juez municipal de este pueblo y D. *Julian Oliva* Secretario, compareció D. *Miguel Viny* natural de *esta*, término municipal de *esta*, provincia de *las Baleares*, *casado*, *jornalero*, domiciliado en *esta* calle de *Mayor* número *—* cuarto *pal*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á las once y media de la mañana del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa *Margarita Serrero* con los naturales y vecinos de *esta*.

Que es hijo por la línea paterna de *Pablo Viny y de María Dancs*, con los naturales de *esta* el primero difunto; y por la materna de *Juan Serrero y de Apolonia Vaguer*, con los naturales y vecinos de *esta*.

Que el dicho niño se le había puesto el nombre de *Pablo*.

NÚMERO 28

Catalina Disquerre
y Tomás

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Encarnación Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Olivas
Secretario, compareció D. Sebastián Disquerre natural
de Porreras, término municipal de su mismo nombre
provincia de la Pácora, casado, jornalero,
domiciliado en esta calle
de la Pácora número veinte cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de
claro que dicho niño nació en la casa del declarante
á las ocho de la noche del día de ayer.

Que el hijo legítimo del declarante y de mujer
Catalina Tomás, con sus tres naturales y vecinos de esta.
Que a dicho hijo le puso por nombre de Cuatro Disquerre
raz de Catalina Tomás con sus tres naturales y vecinos
de esta y por la materna de Mateo Tomás y Antonia
García con sus tres naturales de esta la última difun
ta.

Que á la descrita niña se le había puesto el nom
bre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastián Me
la natural de esta, casado, labrador,
domiciliado en esta calle de la Pácora y D. Nicolas Sit
jar natural de esta, casado, alguacil,
y domiciliado en esta calle de Salvedes

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo.

Antonio Encarnación

Sebastián Me

Julián Olivas Sec.



NÚMERO 39

Luis Barceló y
Esposito

En la villa de Poveras á las tres de la tarde
del día tres de abril de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Encarnación Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Pablo Barceló natural
de Poveras término municipal de l mismo nombre,
provincia de las Balcanes caudo, Carpinetora,
domiciliado en esta calle
de Quito número seiscientos cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro
que dicha niña nació en la casa del declarante á las
mucho de la mañana del día de hoy
que es hija legítima del declarante y de su esposa
Luisa Esposito conyugales naturales y vecinos de esta
que es suita por la línea paterna de Miguel Por
te y de Apolonia Ferrer conyugales naturales de esta
ambos difuntos, y por la materna de los Espositos
A que al dar esta niña se le había puesto el nombre
de Luisa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Sebastiano
Melía natural de esta caudo, labrador,
domiciliado en esta calle de la Caridad y D. Pascual Lit-
gar natural de esta caudo, albañil,
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Melía de que certifica

Antonio Encarnación

Pascual Litgar



Sebastiano Melía

Julian Oliver

NÚMERO 40

José Sastre y Ferrá

En la villa de *Porreres* á las *cuatro* de la *tarde*
del día *veinti* de *abril* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Encarnes* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Juan Sastre* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, made, jivalese,*
domiciliado en *esta calle o* calle
de *felix* número *...* cuarto *...*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

que dicho niño nació en la casa del declarante á las
seis de la noche del día primero del actual.
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Antonia Ferrá conserdes naturales y vecinos de
esta

Que es niño por la línea paterna de *José Sastre* y
de *Antonia Sastre* conserdes naturales de *esta* el pri-
mero difunto: y por la materna de *Rafael Ferrá* y de
Juana Ana Oliver, conserdes naturales y vecinos
de *esta*

Y que al decirlo niño se le había puesto el nombre
de *José*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Miró*
natural de *esta made, lecher*
domiciliado en *esta calle del Gallo* y D. *Rafael Lijar*
natural de *esta made, elguail*
y domiciliado en *esta calle de Sabierdes*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el

testigo *Miró* de que certifica,
Antonio Encarnes

Rafael Lijar

José Miró

Juliano Oliver



Francisca. Mora y Bon

En la villa de San Juan á las vecho de la maniana
del día cuatro de April de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Marrero Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. Francisco Mora natural
de esta término municipal de 9
provincia de las Bahamas casado, propietario
domiciliado en esta calle
de San Juan número 4 cuarto 1.º

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niña; y al efecto, como madre de la misma

deu clare 'puc' d'acbe. m'ia m'cio m'ha m'ha del
debe m'ha a los m'ha de la m'ha del m'ha de
Hancu.

Que en la Legación del Consulado y de
su Excelencia Francisco Bermejo, en la
ciudad de Madrid, a 10 de Mayo de 1880.

Los cuantos por la linea posterior de
Sebastián y del Monte. Marica. Caracou con
sortes naturales y vecinos de esta. Los cuantos
diferentes y por la una forma de Bernardino
Francisco. Bonet con los naturales de
esta y en Bonet de San Antonio.

que a la descrita en la 1.^a habia
puesto el nombre de *Guianensis*.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Rojas
natural de esta ciudad, alguacil,
domiciliado en esta calle de Salvedes y D. Miguel Chi-
natural de esta ciudad, Abame
y domiciliado en esta calle del Griento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el Sr.*

Ligo Quies. y certifica.

Antonio Escarres

Nafael Litjens

Meiguel Oliver

Julian Oliver Esq.

NÚMERO

42

Barceloné, Barceló

En la villa de Corera á las once de la tarde
del día ocho de Abril de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Encarnes Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Barceló natural
de esta término municipal de mi mismo nombre,
provincia de las Baleares, casado, Carpintero,
domiciliado en esta calle
de Verda número _____ cuarto pat

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro, que dicho niño nació en la casa del declarante
ante a las doce de la mañana del día de hoy.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Maria Barceló conseres, naturales
y vecinos de esta

Que es hijo de Barceloné y de Franci
ca Sagreras conseres naturales y vecinos de
esta y por la materia de Jorge Barceló y Franci
ca Ana Martorell conseres naturales de esta
Alpianero difunto.

Que al descrito niño se le había puesto
el nombre de Barcelonés.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Rico
natural de esta casado Miguel
domiciliado en esta calle de Salvendy y D. Miguel
Oliver natural de esta casado Miguel
y domiciliado en esta calle del Viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
y certificado

Antonio Encarnes

Miguel Oliver



Mano Mire

Juliano Oliver

En la villa de Porreras
 de la del día de
 ante D. Ante D.
 de este pueblo y D.
 Secretario, compareció D. Secretario, compareció D.
 de de
 provincia de provincia de
 domiciliado en domiciliado en
 número número de de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Oliver
 natural de esta villa, albañil,
 domiciliado en esta calle del Puerto y D. Rafael
Silgar natural de esta ciudad, alguacil,
 y domiciliado en esta calle de San Pedro,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante, de
que certifico.

Antonio Suarez
Miguel Oliver
Antonio Barredo
Rafael Silgar
Juliano Oliver



NÚMERO 47

Juana Ana Meliá

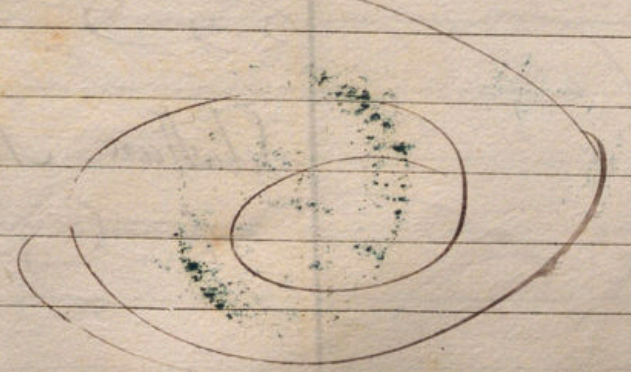
En la villa de Porreras á las tres de la tarde
 del día veinte de Abril de mil ochocientos ochenta
 y dos ante D. Antonio Suarez Juez municipal
 de este pueblo y D. Juliano Oliver
 Secretario, compareció D. Pedro Meliá natural
 de Porreras término municipal de este pueblo
 provincia de las Bahamas, casado, aparcerero,
 domiciliado en esta calle
 de Palma número ... cuarto pal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de la
ro que dicha niña nació en la casa del declarante á las
dos de la mañana del día de hoy.

Soy legítimo hijo del declarante y de su espo-
sa Juana Ana Meliá, con otros naturales y vecinos
de ella.

Que es mieta por la línea paterna de Gregorio Mei-
lahy y de Francisca Ana Marguideros con otros nati-
rales de esta última difuntos; y por la materna
de Juan Meliá y de Juan Ana Figueroa, con otros na-
tales y vecinos de ella.

Que á la descrita niña se le había puesto
el nombre de Juana Ana.





NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Rizar*
 natural de *esta ciudad, aguacil,*
 domiciliado en *esta calle de Pacheco* y D. *Sebastián Me-*
lia natural de *este estado labrador,*
 y domiciliado en *esta calle de la Piedad*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante; de que
 certifico.



Antonio Escobar
Pro. Ant. Wholam

Sebastián Melia

Rafael Rizar

Juliano Oliver



NÚMERO

Juan Melia y Merqui
dos.

En la villa de *Porreras* á las *cuatro* de la tarde
 del día *veinte y tres* de *Abril* de mil ochocientos ochenta
 y *dos* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
 Secretario, compareció D. *Miguel Melia y font* natural
 de *Porreras* término municipal de *este nombre*
 provincia de *la Balcones, caado, Carretero,*
 domiciliado en *esta* calle
 del *Paseo* número *veinte y dos* cuarto *pal*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre del mismo decla-
 ró que dicho niño nació en la casa del declarante á
 las tres de la mañana del día de ayer.
 Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa *Mar-*
gariña Melquida conyuges naturales y vecinos de
 esta.
 Que es nieto por la línea paterna de *Miguel y*
Margarita font conyuges la última difunta y por
 la materna de *Lorenzo Melquida y de Margarita de*
veraz conyuges naturales y vecinos de esta.
 Igual al descrito niño se le había puesto el nombre
 de *Juan*.

[Signature]



NÚMERO 45

Juan Tomas y Barcel

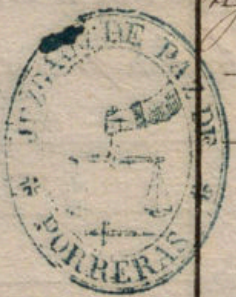
En la villa de San Juan a las ocho de la mañana
del día cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliva
Secretario, compareció D. Alfonso Tomas natural
de San Juan término municipal de id.
provincia de San Bartolomé de las Indias
domiciliado en id. calle
de San Vicente número ocho cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
debe que el niño nació en la casa del declarante
entre los cuatro de los espasmos del día de ayer
que es legítimo del declarante y de su esposa
Francisca Barcel consortes naturales de este
que es unido por las líneas matrimoniales de Gabriel
Tomas y Margarita Barcel y por la maternidad
de Juan Barcel y Margarita Ripoll el Gabriel Oliva
que a la hora de unirse se le había puesto el nombre
de Juan

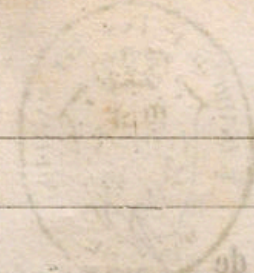
NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Oliva
natural de esta, casado, alquilista,
domiciliado en esta calle de San Juan y D. Sebastián Oliva
natural de esta, casado, labrador,
y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el Sr.
Rafael Oliva de que certifica.



Antonio Escobar
Rafael Oliva
Sebastián Oliva
Juliano Oliva Srto.



NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifre
 natural de esta casado Abundio
 domiciliado en esta calle del Salvador y D. Miguel Oliver
 natural de esta casado Abundio
 y domiciliado en esta calle del Cristo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante

Rafael Sifre
Antonio Escarres
Miguel Oliver



NÚMERO lib

Jayme Juan y
sa

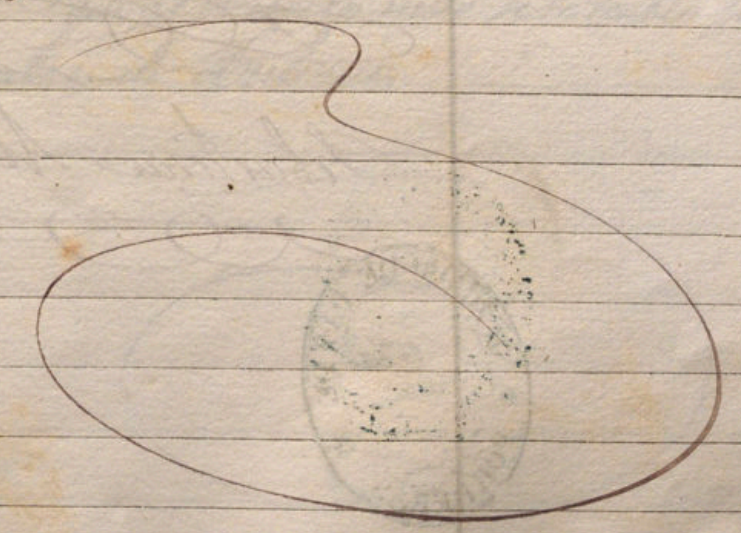


En la villa de Dezores á las dos de la tarde
 del día primero de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y dos ante D. Antonio Escarres Juez municipal
 de este pueblo y D. Julián Oliver
 Secretario, compareció D. Jayme Juan natural
 de esta, término municipal de id.
 provincia de las Baleares, casado, jornalero
 domiciliado en esta calle calle
 de Florida número cuatro y medio cuarto par

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre del mismo deda
ro que dicho niño nació en la calle del declarante á la
hora de la mañana del día de hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margdalena Verda conseres naturales y vecinos de esta
Que es hijo por la línea paterna de Juan Juan y de
Ana Verda, conseres naturales y vecinos de esta el pri-
mero difunto; y por la materna de Guillermo Verda
y de Juana Ana Tomas conseres naturales de esta mu-
tes difuntos.

Que al decirlo niño se le había puesto el nombre
de Jaymes.



NÚMERO 47

Antonio Fernando
y Alinas

En la villa de Porreras á las tres de la tarde
del día primero de Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Fernando, natural
de esta término municipal de mi mismo nombre,
provincia de las Palarcas, suado, Babernero,
domiciliado en esta calle
de Florida número sus cuarto pal

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró que dicho niño nació en la casa del declarante
ante a las nueve de la mañana del día de
hoy.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Maria Alinas, conserteras naturales y
vecinos de esta.

Que es hijo por la línea paterna de Sebas
tian y de Maria Gorda, conserteras naturales
de esta ambos difuntos; y por la materna de
Antonio y juana Maria Boig, conserteras
naturales de esta ambos vivos.

Que al decirlo mismo se le había puesto
el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta suado algaruit
domiciliado en esta calle de la Verde y D. Sebastiano
Melia natural de esta suado jomalero
y domiciliado en esta calle de la Caridad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el sus

rito Melia y testigo.

Antonio Escarrer

Rafael Lizar

Sebastiano Melia

Juliano Oliver

Antonio Fernando





NÚMERO

NÚMERO 118

Sebastián Martorell y Garay.



165

En la villa de Pinar del Rio á las 11 de la mañana del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Antonio Escarot Juez municipal de este pueblo y D. Julián Oliver Secretario, compareció D. Juan Martorell natural de esta término municipal de la provincia de La Habana, casado, libre, domiciliado en esta Aldea de Matanzas calle de número veinte y cuatro par

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró que dicho niño nació en la casa del declarante á las once de la noche del día de ayer.

Quis legítimo del declarante y de su esposa Micaela Garay, conseres naturales y vecinos de esta. Que es niño por la línea paterna de Juan Martorell y de Micaela Proulle conseres naturales y vecinos de esta y por la materna de Gabriel Garay y de Apolonia Mora, conseres naturales de esta ambos difuntos. Que al decirlo niño se le había puesto el nombre de Sebastián.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Olivar natural de esta casado, albano domiciliado en esta calle de Alvarado y D. Rafael Oliver natural de esta casado, albano, y domiciliado en esta calle de la plaza

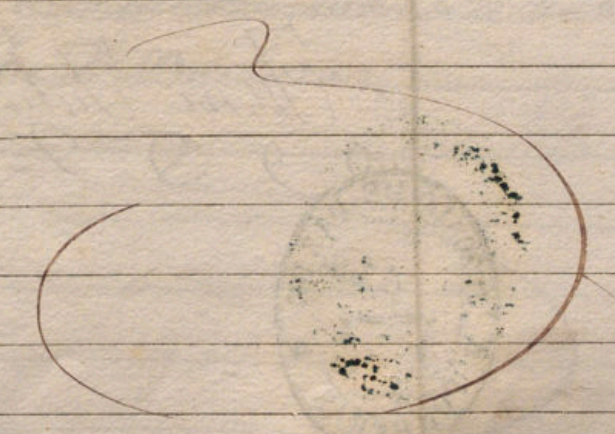
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el testigo Olivar, de que certifico.

Antonio Escarot

Rafael Olivar

Rafael Olivar

Julián Oliver Srto.



NÚMERO 49

Barbara Barceló Barceló

En la villa de Porreras á las once de la mañana
del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarres Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Juan Barceló natural
de esta término municipal de primero nombre
provincia de los Bañares, casado, propietario,
domiciliado en esta calle
de Quartel número iguado cuarto pat.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara
ro que dicha niña nació en la casa del declarante y
los días de la mañana del día anterior.
Que es hija legítima del declarante y de su es-
posa D. Barbara Barceló, convecos naturales y
vecinos de esta.

Que es niña por la línea paterna de Miguel
Barceló y de Isolina Olvera, convecos, natura-
les de esta ambos difuntos; y por la materna de
D. Gaspar Barceló y de D. Margarita Pastor,
convecos naturales de esta el primero difun-
to.

Que á la descrita niña se le había puesto
el nombre de Barbara.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Cijar
natural de esta casado, alcaide,
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Juan Julia
natural de esta casado, alcaide,
y domiciliado en esta calle de la Plaza

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Julia de que certifico.

Antonio Escarres

Juan Julia

Rafael Cijar

Julián Oliver





NÚMERO 50

José Font y Barceló

NOTA MARGINAL
) En la página 365 del Tomo 37
del Registro Civil de PORRERAS
consta inscrito la defunción José
Font Barceló
de
nacido el día doce
de Enero de mil
novecientos setenta y cuatro
Porreras a catorce de Enero
de mil novecientos setenta y cuatro
El Encargado,

[Signature]

En la villa de San Mateo á las veinte y tres de la tarde
del día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarroz Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Juan Font y Gelabert natural
de Porreras término municipal de id.
provincia de Las Baleares, caude, labrador,
domiciliado en id. calle
de Quarrel número id. cuarto pas
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
no quedó un niño nacido en la cuna del de clarante a
las veinte y tres del día de hoy
que es hijo legítimo del de clarante de su esposa Mi
que es Barceló con sortes naturales y con sortes de id.
que es viudo por la línea paterna de Crístobal Font
y de Maria Gelabert con sortes naturales de este d
primer de funto y por la materna de Praym Bar
celó y de Juan Ante Maquidó con sortes nature
les de este el primer de funto
que al de clarante niño se le había puesto el
nombre de José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta caude, albañil
domiciliado en esta calle de Valverde y D. Rafael Chi
natural de esta caude, albañil
y domiciliado en esta calle de Florida

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Oliver y Gelabert

Antonio Escarroz

Rafael Lizar

Rafael Oliver

Juliano Oliver Pro.



NÚMERO 51

Mateo Salome y
Cerdá

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sebastián Meliá*
natural de *esta ciudad, labrador*
domiciliado en *caracalla de la ciudad* y D. *Rafael Lizar*
natural de *esta ciudad, alguacil*
y domiciliado en *esta calle de Soler de n.° diez*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
Tribuna Meliá, y certifica.

Antonio Escarver

Sebastián Meliá

Rafael Lizar

Juliano Oliver



168

En la villa de *Borriales* á las *tres* de la tarde
del día *veinte y uno* de *Mayo* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarver* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Bernardino Salome* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Baleares, cuando, labrador,*
domiciliado en *esta* calle
de *Quirós* número *—* cuarto *pal.*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro
que dicho niño nació en la casa del declarante
á las cuatro de la tarde del día de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Margarita Cerdá, conyugue natural y
vecino de esta.

Que es niño por la línea paterna de *Bernardi-*
no Salome y de *Margarita Oliver*, conyugue
naturales de esta el primero difunto; y por la
materna de *Rafael Cerdá* y de *Margarita*
Gornals, conyugue naturales el primero de
Montuïri y la segunda de esta el primero
difunto.

Y que al dicho niño se le había puesto
por el nombre de *Mateo*.

NÚMERO 52

Gabriel Roig y Serva

En la villa de Porcenas á las cuatro de la tarde
del día veinteyuna de Mayo de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Izquierdo Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Gere Roig natural
de esta término municipal de id
provincia de las Barbours casado, labrador,
domiciliado en esta calle
de Brell número trece cuarto segundo

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro
que dicho niño nació en la casa del declarante,
en los cuatros de la mañana del día de ayer.
Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Margarita Serva con sus naturales
padres de esta.

Que es mayor por las firmas protestadas de
Gabriel Roig y Margarita Serva con sus naturales
padres de esta y el promisor digno y por
los maternos Juan Perera y Victoria
Polo con sus naturales padres y de esta.
Y que a los efectos antes dichos se le ha pasado
el nombre de Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Julio
natural de esta casado, alquil,
domiciliado en esta calle de la Plaza y D. Michael
Lizás natural de esta casado, alquil,
y domiciliado en esta calle de Saher de

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Julio, de que certifico.

Antonio Izquierdo

Michael Lizás

Juan Julio

Juliano Oliver





NÚMERO 3

NÚMERO 3

Catalina Lampol y Guebaras



En la villa de Guebaras á las diez de la mañana
 del día primero de junio de mil ochocientos ochenta
 y una ante D. Antonio Recorro Juez municipal
 de este pueblo y D. Nicolás Oliver
 Secretario, compareció D. Juan Lampol natural
 de esta término municipal de esta
 provincia de las Pájaras casado jornalero
 domiciliado en esta calle
 de San Juan número 2 cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre del niño declaró que
dicho niño nació en la casa del declarante á las doce de la noche del
día de ayer.

Que hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Guebaras
conocida natural y conocida en esta.

Que es hijo por la línea paterna de Juan Lampol y de María
Aguiar con los dichos y por la materna de Antonio Guebaras
Catalina Lampol, casados y conocidos natural y conocidos en esta.

Que en la descripción misma se ha puesto el nombre
de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael López
 natural de esta casado Aguiar
 domiciliado en esta calle de Salvador y D. Nicolás Oliver
 natural de esta casado Alfonso
 y domiciliado en esta calle del viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante y certifier.

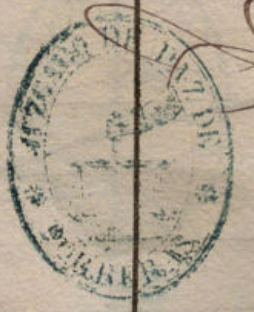
Antonio Recorro

Rafael López

Nicolás Oliver

Juan Lampol

Juliano Oliver Srto.





Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Rojas
 natural de Uruca casado Alguapit
 domiciliado en Uruca y D. Miguel Oliva
 natural de esta villa
 y domiciliado en entre calle del Puerto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el delante el testigo

Señor y certifica
Antonio Lucas

Miguel Oliva

Rafael Rojas



Antonio Lucas

NÚMERO 54

Margarita Jomals y
Uruca

Chita niña falleció
31 Agosto 1915 cuenta
al folio 138 libro 25.

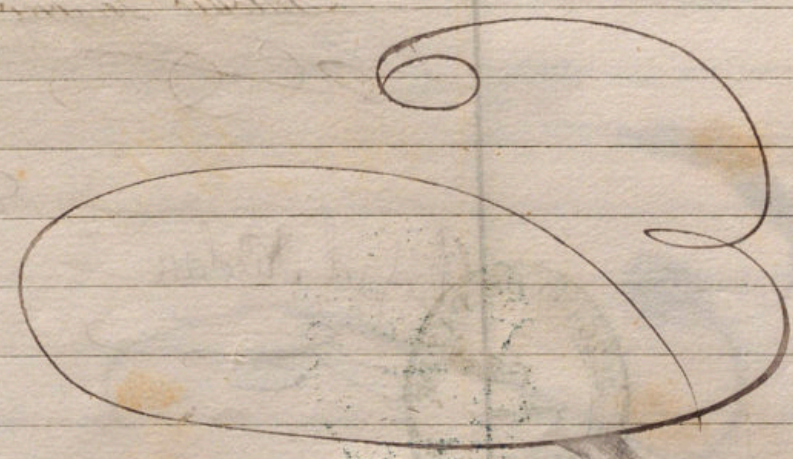


En la villa de Puerto á las ocho de la mañana
 del día tres de agosto de mil ochocientos ochenta
 y dos ante D. Antonio Lucas Juez municipal
 de este pueblo y D. Juliano
 Secretario, compareció D. Juliano Jomals natural
 de Uruca término municipal de id
 provincia de las Bahamas, ayuntamiento de Abasco
 domiciliado en esta calle
 de Blanco número diez cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre de la misma dichos
que dicho niño nació en la villa de Puerto
de la noche del día de ayer.

Que el Sr. Jefe de la Policía y de su esposa
Rafaela Oliva con sus naturales y vecinos de esta
villa por la buena partida de Juliano Jomals
y María Jomals con sus naturales y vecinos de esta
villa por la buena partida de Juliano Jomals
y María Jomals con sus naturales y vecinos de esta

que ha la buena partida de Juliano Jomals
y María Jomals



NÚMERO 55

Miguel, Margarita
y Benigno

En la villa de Torrevieja á las cuatro de la tarde
del día tres de junio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarot Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Miguel natural
de este término municipal de este
provincia de las Bahamas, casado, con domicilio
domiciliado en esta calle
de San número once cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de Benigno
que, dicho niño nació en la casa del testamento
de la mañana del día de ayer.
Quiénes legítimos del testamento y de sus padres
Margarita Benigno con sus naturales y vecinos
de la segunda de la casa.
Quiénes por la misma profesión de Sebastian
Margarita y Margarita hijos con sus difuntos
y por la misma profesión Miguel Benigno y Benigno
hijos con sus naturales de la casa. El primero
difunto.
Que a la escritura que se había puesto
el nombre de Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael
natural de esta casado, Benigno
domiciliado en esta calle del Mayo y D. Miguel Oliver
natural de esta Benigno
y domiciliado en esta calle del Viante

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el Sr. Juez
Benigno

Antonio Escarot Miguel Oliver

Rafael

Juliano Oliver



NÚMERO 16

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
 natural de *esta casado*
 domiciliado en *esta calle de la Verde* y D. *Miguel Obispo*
 natural de *esta casado*
 y domiciliado en *esta calle del viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante y testigo*

Julian Obispo
Rafael Lizar
Miguel Obispo



Francisco Merquida *Julian Obispo*



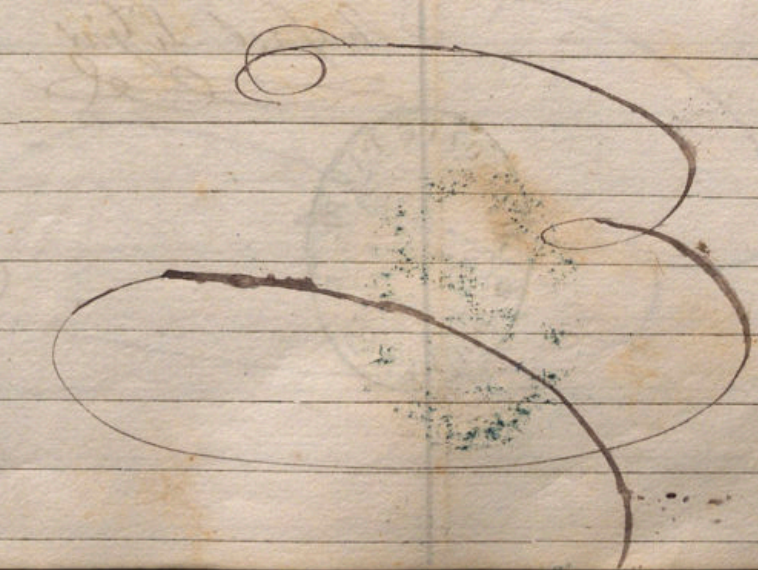
NÚMERO 16

Catalina Vaguer
Barcelo

En la villa de *Barcelo* á las *seis* de la *mañana*
 del día *lun* de *junio* de mil ochocientos ochenta
 y *do* ante D. *Julian Obispo* Juez municipal
 de este pueblo y D. *Julian Obispo*
 Secretario, compareció D. *Sabriel Vaguer* natural
 de *esta* término municipal de *id*
 provincia de *las Pácoras, conado, Pácor*
 domiciliado en *esta* calle
 de *Donulla* número *—* cuarto *prim*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un *niñ*; y al efecto, como *procre de la misma*
delante que dióse una naci en la casa
del Alabamento de las cinco de la mañana del
día ocho

Se declara legítima de Sabriel y de Maria,
conocidos de esta de esta
Se declara por lo tanto paterna de Juan
Vaguer y Sabriel Barcelo con los hijos segund
de esta de esta y por los mismos
de Sabriel Barcelo y Catalina Vaguer
conocidos naturales de esta
que se la declara y se le da el nombre de
Catalina





NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta ciudad de San Sebastián*
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Sebastián*
natural de *esta villa de San Sebastián*
y domiciliado en *esta calle del Vicario*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
Sebastián Lizar, y *certificó*

Antonio Escobar
Rafael Lizar

Sebastián Oliver



Juliano Oliver Sr.

NÚMERO 57

Sebastián Boig y Blas

En la villa de *San Sebastián* á las *ocho* de la *mañana*
del día *ocho* de *agosto* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escobar* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Sebastián Boig* natural
de *esta villa* término municipal del
provincia de *Las Pájaras, partido, foral, de*
domiciliado en *esta villa* calle
de *Vicario* número *veintidós* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre de la misma, declara*
que dicha niña, nació en la casa del declarante, á las
veinte y dos horas del día diez de junio
que es hija legítima de Gabriel y Antonia Maria, Blas-
co, conyugales naturales y vecinos de esta villa.
Que, si más por las firmas paternas de Sebastian y
Barbara, quienes conyugales naturales de esta villa y por
las firmas de los testigos, Blas y Juan, por conyugales
naturales y vecinos de esta villa.
Que, en la presente, una sola hebra, puesta en su-
br de Sebastian

NÚMERO 58

Gertrudis Masquís
y Lizar

En la villa de Tormas á las veinte de la tarde
del día doce de junio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliver
Secretario, compareció D. Miguel Masquís natural
de esta término municipal de 18
provincia de las Baleares, ciudad de Jomaleu
domiciliado en esta calle
de Call número — cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un añ 66; y al efecto, como procurador de la misma
declara que dicha niña nació en la casa del
declarante del día diez de las siete de la tarde.

Que es hija legítima de Miguel Masquís y
Francisca María Lizar conyugales naturales y veci-
nos de esta.

Que es hija por la línea paterna de
don Melitón y Gertrudis Masquís conyugales
naturales y vecinos de esta.

Que es hija por la línea materna de José Oliver
y María Mercedes Robert conyugales legítimos natu-
rales y vecinos de esta.

Que a las escritas antes se ha puesto el
nombre de Gertrudis

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta ciudad de Jomaleu
domiciliado en esta calle de Lizar y D. Miguel Oliver
natural de esta ciudad de Jomaleu
y domiciliado en esta calle de Lizar

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante;
y certifico.

Antonio Escobar
Rafael Lizar
Miguel Oliver

Gabriel Boig
Juliano Oliver Seco



NÚMERO 59

Catalina Vieira
y Ximena

En la villa de Gomara á las once de la mañana
del día once de junio de mil ochocientos ochenta
y do ante D. Antonio Suarez Juez municipal
de este pueblo y D. Juliano Oliva
Secretario, compareció D. Rubén Pierra natural
de esta término municipal de el
provincia de los Barrios, casado, propietario
domiciliado en esta calle
de San Roque número — cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niña; y al efecto, como padre de la misma
declaro que dicha niña nació en la casa del
declarante a las diez de la noche del día once
de junio de

Es hija legítima de Rubén y de Margarita, ambos inter vivos, naturales de esta
municipio, primero que los de Manacor.

Es hija de los mismos padres de Antonio
Vieira y de Catalina Pierra, con sus natu-
rales de Manacor ambos difuntos.

Por la matrona de Juan Ximena y de Margarita
Pierra, ambos con sus naturales y vecinos de
esta ciudad, segun lo que los de Manacor.

que a la dicha niña se le ha puesto el
nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Lizar
natural de esta ciudad, Manacor
domiciliado en esta calle de San Roque y D. Miguel Oliva
natural de esta ciudad, Manacor
y domiciliado en esta calle del Puerto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
Ante D. Lizar y certifica.

Antonio Suarez
Rafael Lizar

Miguel Oliva

Juliano Oliva Seco.



NÚMERO 60

Castellón de Segura 17 de Junio

En la villa de *Castellón* á las *once* de la *mañana*
del día *diecisiete* de *junio* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarot* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Bartholomeo de la* natural
de *esta* término municipal de *id.*
provincia de *las Balas, campo, jornalero,*
domiciliado en *esta* calle
de *San* número *diecinueve* cuarto *primero*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la misma dicho*
que dicha niña nació en la casa del Sr. de la
de la tarde del día de ayer.
La hija legítima del Sr. de la de la
Journal con la natural de esta.
La misma por la línea paterna de Juan
de la de la de la de la
por la línea de Juan de la de la
con la natural de esta.
Y que se la escrita niña se le había puesto el nombre
de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *esta villa de Alcaniz*
domiciliado en *esta calle de la Verde* y D. *Miguel Oliver*
natural de *esta villa de Alcaniz*
y domiciliado en *esta calle del Viento*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante y*
certifico.

Antonio Escarot
Miguel Oliver
Rafael Lizar
Juanes Rivera
Julian Oliver Srto.



NÚMERO

NÚMERO 21

Juan Solís y Bijnott

En la villa de Porras á las diez de la mañana
del día diez y seis de junio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarres Juez municipal
de este pueblo y D. Julián Oliver
Secretario, compareció D. Antonio Solís natural
de este término municipal de id.
provincia de las Las Boqueras, casado, comerciante,
domiciliado en esta calle
del Coj. número milve cuarto quinto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo, declara
que dicho niño nació en esta villa de Porras el día
cuatro de la mañana del día de ayer
que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
D.ª Juliana Bijnott consertera natural de esta
villa unida por la línea paterna de Gabriel Solís
y Angélica Boqueras consertera la segunda de Juan
y por la materna de Juan Bijnott y Juliana
Cordero consertera la segunda de Juan y Juliana
que a su vez son hijos de Gabriel de la segunda de Juan
y Juliana Boqueras de la cuarta Cruz de esta villa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Julia
natural de esta villa casado, Albornoz
domiciliado en esta calle del Mayor y D. Miguel Oliver
natural de esta villa casado, Albornoz
y domiciliado en esta calle del Viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Julia, y certificó.

Antonio Escarres Miguel Oliver
Rafael Díaz Juan Julia
Julián Oliver Brio.



Porreras La Unión
de 1892

Verificado

[Signature]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Lizar*
natural de *San Carlos* y D. *Manuel Oliver*
domiciliado en *San Carlos* natural de *San Carlos*
y domiciliado en *San Carlos*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el testigo*

Antonio Escarver

Rafael Lizar



Juliano Oliver Lr.

NÚMERO 64

*Bartolome Gari y
Vaguer*



En la villa de *Porreras* á las *once* de la *mañana*
del día *veintez nueve* de *junio* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antonio Escarver* Juez municipal
de este pueblo y D. *Juliano Oliver*
Secretario, compareció D. *Antonio Gari* natural
de *Porreras* término municipal de *La Unión*
provincia de *Las Pácoras, caudo, jomalero,*
domiciliado en *San Carlos* calle

de *Nueva* número *veintez uno* cuarto *pal.*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo*

*no que dicho niño nació en la casa del declarante á
las diez de la mañana del día de ayer.*

*Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Margarita Vaguer, conyortes naturales y
vecinos de este.*

*Que es nieto por la línea paterna de Bartolome
Gari y de Catalina Gari, conyortes naturales de
esta antes difuntos; y por la materna de Benar
do Vaguer y de Margarita Ana Nicolay, cony-
ortes naturales de esta antes difuntos.*

*Que al descrito niño se le había puesto el nom-
bre de Bartolome.*

NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Michael S. S. S.*
natural de *esta ciudad* alquien
domiciliado en *esta calle de Salvador* y D. *Juan Julia*
natural de *esta ciudad* *albanil*
y domiciliado en *esta plaza mayor*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante el*
testigo Julia; de que certifica.



Antonio S. S. S.
Juan Julia

Juan S. S. S.

NÚMERO 63

Miguel Barredo y Pardo

Salicio en bampas
el día 2 de Mayo de
1920. bousa al bmo
34 pagina 231 de dicho
Registro civil
Concejo 14 Salicio
de 1920
El encargado

Miguel Barredo



En la villa de *Pinar del Rio* á las *once* de la *mañana*
del día *veintinueve* de *junio* de mil ochocientos ochenta
y *do* ante D. *Antonio S. S. S.* Juez municipal
de este pueblo y D. *William S. S.*
Secretario, compareció D. *Juan Barredo* natural
de *esta* término municipal de *id*
provincia de *las Bahamas, casado, Carpintero*
domiciliado en *esta* calle
de *Florida* número *=* cuarto *prim.*
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo de cuyo que*
dicho niño nació en la casa del declarante á las 11 de la
mañana del día veinte y seis de junio.
Que el hijo fué modelo del declarante de sus espaldas
Michael S. S. S. con corte natural de este.
Que es nieto por la línea paterna de Juan Barredo
de María Barredo con corte natural de este de segunda
defunta.
Al padre, esposa de Antonio S. S. S. y de Catalina
Al Corde con corte natural de esta.
Que al decirse niño se había puesto el nombre de
Miguel.

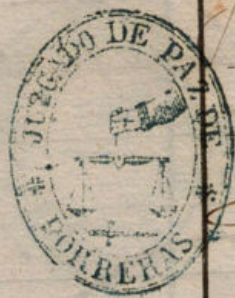
Miguel Barredo



En la villa de
del día
y ante D.
de este pueblo
Secretario, compareció D.
de término municipal de
provincia de
domiciliado en
de
cuarto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Oliver natural de esta villa y D. Monserrat Matas natural de esta villa y domiciliado en esta calle de Santa Carpiñan y domiciliado en esta calle de Santa.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante testigo de Matas, que así fue.



Antonio Suarez

Miguel Oliver

Juliano Oliver

NÚMERO 64

Antonio Font y Barrio



En la villa de Pinar del Rio á las doce de la mañana del día veinte y cinco de junio de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Antonio Suarez Juez municipal de este pueblo y D. Julian Oliver Secretario, compareció D. Gabriel Font natural de esta villa término municipal de esta provincia de San Juan, casado, propietario domiciliado en esta villa calle de Florida número diez y ocho cuarto principal.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara que dicho niño es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Rodas casados naturales de esta villa. Que nació por la línea paterna de Antonio Font y de primera línea legítima como se viera, y por la materna de Gabriel Font y Margarita. Entre ambos casados. Que con la presente viene a la pública escritura de Antonio.

Antonio

En la villa de
del día
de mil ochocientos ochenta
y dos

ante D.

Secretario, compareció D.

de este pueblo

termino municipal de

provincia de

domiciliado en

número

cuarto

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro

civil un niño a; y al efecto, como

padre de la misma declaró

que dicha niña nació en la casa del declarante a las doce

de la mañana del día primero de Julio.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa

Catalina Nicolau conyugales naturales de esta

que es nieto por la línea paterna de José Gornals y de

su esposa conyugales naturales de esta

que es nieto por la línea materna de José Nicolau y de

su esposa conyugales naturales y vecinos de esta de pri-

mero difunto.

Que a la descrita niña se le bautizó con el nombre de

La Ties.



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Antoni Escarrer*
natural de *Barcelona*
domiciliado en *esta calle de Sabadell* y D. *Miguel Oliver*
natural de *esta villa*
y domiciliado en *esta calle del Puerto*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante, certifi-*
co.

Antoni Escarrer
Miguel Oliver

José Gornals
Julian Oliver

NÚMERO 65

José Gornals y Nicolau

NOTA MARGINAL

En la página 030 del Tomo 38
del Registro Civil de Porrius
consta inscrito la defunción de D.
José Gornals y Ni-
colau
de *esta villa*
ocurrido el día *veinti-*
tres de *marzo* de mil
novecientos *setenta y cinco*
Porrius a *veinticinco* de *marzo*
de mil novecientos *setenta y*
cinco

El Encargado

J. Pons



En la villa de *Porrius* á las *ocho* de la *mañana*
del día *tres* de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y *dos* ante D. *Antoni Escarrer* Juez municipal
de este pueblo y D. *Julian Oliver*
Secretario, compareció D. *Guillermo Gornals* natural
de *esta villa* término municipal de *id*
provincia de *las Balas de Mollat*
domiciliado en *esta calle de la Paja* calle
de *id* número *id* cuarto *id*

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño a; y al efecto, como *padre de la misma declaró*
que dicha niña nació en la casa del declarante a las doce
de la mañana del día primero de Julio.
Que es hija legítima del declarante y de su esposa
Catalina Nicolau conyugales naturales de esta.
Que es nieto por la línea paterna de José Gornals y de
su esposa conyugales naturales de esta.
Que es nieto por la línea materna de José Nicolau y de
su esposa conyugales naturales y vecinos de esta de pri-
mero difunto.
Que a la descrita niña se le bautizó con el nombre de
La Ties.

NÚMERO 66

Margarita Moll y Jiol

En la villa de Poneres á las cuatro de la tarde
del día tres de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. Julian Oliver
Secretario, compareció D. José Moll natural
de el término municipal de el
provincia de las Pácoras, acuada, Jazualero
domiciliado en el calle
de el número el cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un a niño; y al efecto, como padre de la misma declaró
que dicha niña nació en la casa de la declarante a las siete de la
mañana del día de ayer.

Que alija legítima del declarante de su esposa Antonia
Moll y Jiol con quien se halla casado.

Que es hijo de la legítima maternidad de José Moll y de
Francisca Ana Blanche con quien se casó.

Que por la muerte de Francisco Jiol y de Antonia
Moll se halla con quien se casó.

Que a la declarante le había puesto el nombre
de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Oliver
natural de esta villa, Alcañil
domiciliado en esta calle de el y D. Monserrat
Moll natural de esta villa, Jazualero
Carpintero y domiciliado en esta calle de la

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante gesti-
ficó.

Antonio Escobar
Miguel Oliver
Guillermo Gornal
Monserrat Moll
Julian Oliver Pro.



NÚMERO 67

Francisca Jout
Obrador.

En la villa de Obispos á las once de la mañana
del día sis de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar y Bon Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan Barreto
Secretario, compareció D. Antonio Jout y Barreto natural
de esta término municipal de id.
provincia de las Dakeas, casado jornalero
domiciliado en esta calle
del gallo número - cuarto princi-
pal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
seclaró.

Que dicha nació en la casa del declarante a las
ocho de la noche del día cuatro del corriente.

Que es hija legítima del declarante y de su
esposa Mercedes Obrador y Sifjón conyugales
y ambos naturales y vecinos de esta.

Que es vieta por línea paterna de Antonio
Jout y de Juana Ana Barreto conyugales vi-
vientes y por la materna de Francisca Sifjón
y de Barcelomé Obrador conyugales vivos y
todos naturales y vecinos de esta.

Y que a la expresada niña se le había puesto
el nombre de Francisca.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sifjón
natural de esta casado Alfonso
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Miguel Oliva
natural de esta y domiciliado en esta calle del Viento

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y proclamaré el

go Sifjón y Sifjón

Antonio Escobar

Miguel Oliva

Rafael Sifjón

Julian Oliva Sr.



NÚMERO 68

Antonio Ripoll
y Danis.

En la villa de Barro á las ocho de la tarde
del día vier de julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Nicolas Llanes Juez municipal
de este pueblo y D. José Grau Rosello
Secretario, compareció D. Juan Ripoll y Soler natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Patacas, casado, jornalero
domiciliado en esta calle

de los Barrios número veinte y seis cuarto prin-
cipal presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
seclaró.

Que dicho niño nació á las dos de la mañana
del día nueve del corriente en la casa del decla-
rante.

Que es hijo legítimo del declarante y de Maria
Danis condes y ambos naturales y vecinos
de esta villa.

Que es suito por línea paterna de primo
Ripoll y de Maria Soler condes vivientes,
y por la materna de Demetrio Danis y
Margarita Roig condes y naturales y
vecinos todos de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha bap-
tizado el nombre de Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sit-
jar natural de esta, casado, Alguacil
domiciliado en esta calle de Sabroso y D. Bernardino
Don y Donet natural de esta, soltero, mayor
de edad y domiciliado en la calle de la Roca cu-
arto trece cuarto principal.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sitjar y certifico el sumendado a la plana
1.ª línea 4.ª que dice "Rosello" y línea 19.ª "jout" vale.

Antonio Llanes

Bernardino Poca

José Grau Frio

Rafael Sitjar



185

NÚMERO 69.

Bartolomé Llanas
y Moll

En la villa de Borras á las cuatro de la tarde
del día doce de julio de mil ochocientos ochenta
y do ante D. Antonio Escame Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Rosello
Secretario, compareció D. Bartolomé Llanas natural
de esta término municipal de idem
provincia de los Rios de la Plata casado, jornalero
domiciliado en esta calle
de Molina número diez cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

que dicho niño es hijo de la señora del Sr.
diez de actual en la casa del declarante.

que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Catalina Moll conyugales y ambos naturales y
vecinos de esta.

que es suyo por línea paterna de Gabriel Lla-
nas y de Francisco Moll conyugales vi-
vidos; y por la materna de Mateo Moll y
de Michaela Gornals conyugales vivientes naturales
y vecinos todos de esta villa.

Y que al suplicado niño se le había puesto
el nombre de Bartolomé.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sit-
jar natural de esta casado, alguacil
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Francisco
Morales natural de esta soltero, mor-
rente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sitjar, y de todo ello como Sr. certifico.
La enmendada de esta plaza vale.

Antonio Escame

Francisco Morales

Rafael Sitjar

José Juan y Rosello

Bartolomé Llanas



NÚMERO 70

Rosaloria Roig
y Sijar.

En la villa de Dorrons á las ocho de la tarde
del día once de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarroz Juez municipal
de este pueblo y D. José Grau y Rosello
Secretario, compareció D. Sebastián Roig y Nicolau natural
de esta término municipal de Eden
provincia de los Balears casado, jornalero
domiciliado en esta calle

de Dorrons número cinco cuarto principal
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante
el día diez del actual á la una de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su es-
posa Antonia Sijar y Figueras, sus naturales
padres y domicilio que se manifiesta.

Que es niña por línea paterna de Gabriel Roig
y de Margarita Nicolau, el primero difunto;
y por la materna de Juan Sijar, difunto,
y de Margarita Figueras, viva, ambos naturales
y vecinos de esta.

Que a la expresada niña se le había pue-
sto el nombre de Rosaloria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sit-
jar natural de esta casado, Aguacil
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Francisco
Morla natural de esta Salvador vivo
bien y domiciliado en esta calle de Cuartel.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sijar, de que certifica.

Antonio Escarroz

Francisco Morla

Rafael Sijar

José Grau Srio.



NÚMERO

71

Maria Vaguer y
Sagrera.

En la villa de Donneras á las once de la mañana
del día catore de julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Lucero Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Rosillo
Secretario, compareció D. Rafael Vaguer y Sagrera natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Dalcas, cerato, jomulero
domiciliado en esta calle

del organo número veinte y seis cuarto principal
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante
el día de hoy á las tres de la madrugada
Que es hija legítima del declarante y de su es-
posa Isabel Sagreras de igual naturaleza y de
vicio que su marido

Que es viuda por línea paterna de Agustín
Vaguer, difunto, y de Isabel Sagrera, viuda, y
por la materna de José Sagrera, difunto, y de
Antonio Musquiza, viuda, ambos naturales y
vecinos de esta

Y que á la expresada niña se le había pue-
sto el nombre de Maria.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Six
Jary Gornals natural de esta, casado Alguacil
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Francisco
Morda natural de esta, soltero, vecino
y domiciliado en esta calle de Cuartos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Six y de todo ello certifico

Antonio Lucero

Rafael Six

Francisco Morda

José Juan Frio



NÚMERO 72

Catalina Barceló
y Vaguer

En la villa de Borreras á las cuatro de la tarde
del día diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Invern Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Donello
Secretario, compareció D. Miguel Barceló natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Malinas, casado, jornalero
domiciliado en esta calle
del gallo número cincuenta y dos cuarto primero,
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma de-
claró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
el día de ayer á las siete de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su espo-
sa Ana Vaguer de igual naturalidad y domicilio
que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gaspar Bar-
celó difunto, y de Catalina Oliver viviente; y por
la materna de Damian Vaguer y de Antonia Ver-
dera todos naturales y vecinos de esta

Y que á la expresada niña se le había puesto
el nombre de Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Sit-
jar y Gonels natural de esta, casado, Alguacil
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Francisco
Morla natural de esta, soltero, escri-
biente y domiciliado en esta calle del Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sitjar de que certifico



Antonio Invern

Francisco Morla

Rafael Sitjar

José Juan Vio

NÚMERO 73

Miguel Mora y
Novello

En la villa de Bombas á las once de la mañana
del día ocho y ocho de julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Lucero Juez municipal
de este pueblo y D. José Grau y Novello
Secretario, compareció D. Sebastián Mora y Llorens natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Dalias, casado, albano
domiciliado en esta calle
de la Buena número seis cuarto pral.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declar.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el
día de hoy á las nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Ana Novello de igual naturaleza y domicilio que
su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Mora
difunto y de Antoneta Llorens también difun-
ta; y por la materna de Antonio Novello difun-
to y de Juana Ana Roig viuda, todos naturales
y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le había puesto el
nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Mora natural de esta soltero escribiente
domiciliado en esta calle del Cuertel y D. Rafael
Lizás natural de esta casado algua
el y domiciliado en esta calle del Salva.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declaran-
te el testigo Lizás, e todo lo cual como
Secretario certifico.

Antonio Lucero

Rafael Lizás

Francisco Mora

José Grau Llorens



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael
Sitjar natural de esta casado aguacil
domiciliado en esta Calle de Salvase y D. Francisco
Morla natural de esta soltero en
buena y domiciliado en esta Calle de Cuartel

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante el
testigo Sitjar de todo lo cual como Pro. certifico.

Antonio Escobar.

Rafael Sitjar

Francisco Morla

José Juan Llois

NÚMERO 74

José Sitjar y
Juan

NOTA MARGINAL

En la página 076 del Tomo 38

del Registro Civil de PORRERAS

consta inscrito la defunción de D^o

José Sitjar y Juan
porciento y tres
años de edad acaecido el día veinte
y seis de diciembre de mil
novecientos setenta y cinco
Porreras a veintisiete de diciembre
de mil novecientos setenta y
cinco

El Encargado,

J. J. Llois

En la villa de Porreras á las cincos de la tarde
del día veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Morllo
Secretario, compareció D. José Sitjar y Juan natural
de esta término municipal de esta
provincia de las Baleares casado, journalero
domiciliado en esta calle
del gallo número ochocientos cuarto prol.
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante
en el día de ayer á las seis de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa
Doña Juan de igual naturaleza que su marido.

Que es nieto por línea paterna de José Sitjar y
de Morllo y Doña Juan y por la materna de Jos-
é Juan y de Francisco Escobar, todos vivos, na-
turales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le había puesto el
nombre de José

NÚMERO 75

Miguel Soler y
Moll.

En la villa de Dombras á las veinte de la mañana
del día veinte y seis de julio de mil ochocientos ochenta
y do ante D. Antonio Escarver Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Rosello
Secretario, compareció D. José Soler y Mezquita natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Baleares casado jóven
domiciliado en esta calle
de Llunya número catorce cuarto primero.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declarante
Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día veinte y cuatro á las once de la noche
Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Catalina Moll de igual naturaleza
y domicilio que su marido
Que es nieto por línea paterna de Gabriel
Soler viudo y de Angela Mezquita difunta; y
por la materna de Miguel Moll y de Margarita
de Borda viuentes, naturales born y vecinos de
esta
Y que al expresado niño se le había puesto el
nombre de Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Molla natural de esta cabecera escritor
domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Rafael
Sitjar natural de esta casado alguacil
ci y domiciliado en esta calle de Salverá

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sitjar: a todo lo cual como Sec-
retario certifico
Antonio Escarver

Rafael Sitjar

Francisco Molla

José Juan Llorens



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Muñoz natural de esta, Salta, civilmente
domiciliado en esta calle del Cuervo y D. Rafael
Pitjar natural de esta, Casado, alguna
ci y domiciliado en esta calle de Salta

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Pitjar de todo lo cual como Secre-
ta rio certifico

Antonio Escobar

Rafael Pitjar

Francisco Martí

José Juan



NÚMERO 76

Quis Cerda y Lleras

En la villa de Domingos á las diez de la mañana
del día treinta de Julio de mil ochocientos ochenta
y en ante D. Antonio Escobar Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Rosello
Secretario, compareció D. Gabriel Cerda y Muquiza natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Patacas, Casado, forastero
domiciliado en esta calle
del Viento número veintinueve cuarto prob
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
seclaró

Que dicha niña nació en la casa de declarante
la día veinte y ocho á las dos de la madrugada.
Que es hija legítima del declarante y de su
esposa María Lleras, de igual naturaleza y su marido.
Que es hijo por línea paterna de Francisco
Cerda y de Quis Muquiza, y por la materna
de Bernardo Lleras y de Nicolás Baraló to
dos oriundos, naturales y vecinos de esta.
Y que á la expresada niña se le había pue-
to el nombre de Quis

NÚMERO 77

Jorge Riera y
Oliver

En la villa de Porreras á las ocho de la mañana
del día seis de agosto de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Escarver Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Rosello
Secretario, compareció D. Gabriel Riera y Jover natural
de este término municipal de idem
provincia de las Baleares casado, propietario
domiciliado en esta calle
del Alcázar número tres cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo niño.

Que dicho niño nació en la casa del declarante
el día cuatro del actual á las dos de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa María Oliver de igual naturaleza y
domicilio que su marido

Que es nieto por línea paterna de Gabriel
Riera y de Coloma Jover, difuntos; y por
la materna de Jorge Oliver y de Juana
María Lladó vividos

Y que al uprado niño se le había puesto
el nombre de Jorge

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Morla natural de esta saltero, escribano
domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Rafael
Lijar natural de esta casado, alguacil
y domiciliado en esta calle de Salvador

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Lijar, y todo lo cual como Secre-
tario certifica

Antonio Escarver

Rafael Lijar

Francisco Morla

José Juan Frío



NÚMERO 78

Margarita Danus
y Balluter.

En la villa de Dorcas á las ocho de la mañana
del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta
y do ante D. Antonio Escamez Juez municipal
de este pueblo y D. José José y Davello
Secretario, compareció D. Jaimé Daluis natural
de esta término municipal de iden
provincia de las Bahamas, casado, jornalero
domiciliado en una calle
de Dvell número siete cuarto pral.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre legítimo
declaró.

Que dicha niña nació en la casa del de-
clarante á las seis del actual á las cuatro de
la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Dña. Balluter, a igual naturalero
y domiciliado que su marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaimé
Danus y de Damián Argueta conyugales vi-
vientes y por la materna de Jorge Balluter
y de Margarita Juez conyugales vivos, na-
turales de este y vecinos a este.

Y que si le supiera su nombre se lo había pue-
do el nombre de Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Morla natural de esta, soltero, escribiente
domiciliado en esta calle al Cuartel y D. Rafael
Sifas natural de una casado, abuelo
y domiciliado en esta calle a Solera

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
el todo ello como Secretario certifico

Antonio Escamez

Rafael Sifas

Gabriel Riera

Francisco Morla

José José y Davello



NÚMERO 44.

Juan Gornals y
Gari

En la villa de Borriola á las seis de la mañana
del día die de Agosto de mil ochocientos ochenta
y do ante D. Antonio Escarrer Juez municipal
de este pueblo y D. José Grau y Nouvel
Secretario, compareció D. Miguel Gornals natural
de esta término municipal de idm
provincia de las Bahamas casado, jornalero
domiciliado en esta calle
de 1 Borriola número trece cuarto primero

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declarante

Que dicho niño nació en la casa del declarante
en cuatro de actual a las once de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Rosa Gari y Nicolau de igual manera
lugar y domicilio que su marido.

Que es hijo por línea paterna de Miguel
Gornals difunto y de Juaceta Sijar viuda;
por la materna de Juan Gari difunto y de
Catalina Nicolau viuda todos naturales que
viven a esta.

Y que al expresado niño se le da por puesto
el nombre de Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Shorta natural de esta soltero, escribiente
domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Rafael Sitja
gar natural de esta casado, alguacil
y domiciliado en esta calle de Salvador
número ocho

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sitja y de todo ello como Secretario
certifico. Lo enmendado plano 1.ª línea 1.ª que dice
seis de actual a las cuatro de la tarde" vale.

Antonio Escarrer

Rafael Sitja

Francisco Shorta

José Grau



NÚMERO 80

Magdalena Nias
y Jure.

En la villa de Barinas á las ve de la mañana
del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta
y do ante D. Antonio Escarri Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Rosello
Secretario, compareció D. Gabriel Nias y Blanch natural
de esta término municipal de esta
provincia de las Bahamas, casado con
domiciliado en esta calle
de la Pasaje número cuarenta cuarto primero
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara.

Que dicha niña nació en la casa del declarante
á las siete de la mañana del día de ayer.

Que es hijo legítimo del declarante y de su es-
posa Margarita Jure e igual naturaleza y
domicilio que su marido.

Que es sujeta por línea paterna a Juan Nias
viudo y a Magdalena Blanch también vi-
dua y por la materna a Joaquín Jure y
a Margarita Rosello consortes viuos natura-
les y vecinos de esta.

Y que á la expresada niña se le había puesto
el nombre de Magdalena.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Norda natural de esta soltero, viuido
domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Rafael Si-
jar natural de esta casado, alguacil
y domiciliado en esta calle de Alameda.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Siñar y de todo ello como Secretario
certifico.

Antonio Escarri

Rafael Siñar

Francisco Norda

José Juan Rosello



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Surto natural de esta villa de Solera
 domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Rafael
Sitjar natural de esta villa de Solera
 y domiciliado en esta calle de Solera

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
el testigo Sitjar, y a todo ello como Secretario
ria certifico



Antonio Escamez

Rafael Sitjar

Francisco Surto

José Juan Surto

NÚMERO 81

José Rosello y
oliver



En la villa de Solera á las veinte de la tarde
 del día veinte de Abril de mil ochocientos ochenta
 y ocho ante D. Antonio Escamez Juez municipal
 de este pueblo y D. José Juan y Rosello
 Secretario, compareció D. Antonio Rosello natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de las Dakever, estado Sabera
 domiciliado en esta calle
 de Mayor número 802 cuarto primero
 presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre el mismo
declaró

Que el niño nació en la casa del declarante
la hoy á las seis de la mañana
que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa Ana Oliver de igual naturaleza y do-
milio que su madre.

Que su nieto por línea paterna es Antonio
Rosello viudo y de María Ana Escamez de
quinta; y por la materna es José Oliver
y de Juana María Habi natural de esta
Montevideo y el de San Juan y vecino a
Villafraque.

Y que el expresado niño se le ha de poner
el nombre de José

NÚMERO 82.

Juan Barceló
y Mora

En la villa de Dorras á las siete de la tarde
del día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta
y en ante D. Antonio Escarver Juez municipal
de este pueblo y D. José Juan y Novell
Secretario, compareció D. Barceló natural
de esta término municipal de idem
provincia de las Bahías casado Donado
domiciliado en esta calle
de la Ineula número veinte cuarto primero.

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante
en el día de ayer á las trece de la tarde.
Que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa D.^a Juana Ana Mora y José natural
de Sancti Spiritus y domicilio que se suena.

Que es sueto por libre persona de D.
Juan Barceló y de Catalina Verdura difun-
to; y por la materna de Gabriel Mora di-
funto y de Angelina Donet viuda natural
de Sancti Spiritus y vecina de esta villa.
Que al expresado niño se le ha hecho punto
el nombre de Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Francisco
Mora natural de esta villa escribiendo
domiciliado en esta calle del Cuartel y D. Rafael Lizárraga
natural de esta villa alguacil
y domiciliado en esta calle de la Cruz.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y el
todo ello como Secretario artífice.

Antonio Escarver

Miguel Barceló

Rafael Lizárraga

Francisco Mora

José Juan y Novell



NÚMERO 83

Francisca Ana
Silva y Cerdá

En la villa de Comillas á las dos de la tarde
del día nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta
y dos ante D. Antonio Suarez Juez municipal
de este pueblo y D. José Francisco Secretario
Secretario, compareció D. Gerardo Silva y Cerdá natural
de la Zuchosa término municipal de
provincia de Palencia casado journalero
domiciliado en esta calle
de Salvador número uno cuarto primero
presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaro

Que dicha niña nació en la casa del declaran-
te en el día de ayer á las ocho de la mañana
Que es hija legítima del declarante y de su
esposa Antonia Cerdá y Bonello natural y
vecina de esta

Que es viuda por línea paterna de Francisco ^{deponiendo}
la materna de Francisco Cerdá y Cerdá y de fran-
cisca Bonello y García consores naturales y vecinos
de esta

Y que á la expresada niña se le había puen-
to el nombre de Francisca Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael
Silva natural de esta casado alguacil
domiciliado en esta calle de Salvador y D. Francisco
Morales natural de esta soltero veci-
niante y domiciliado en esta calle de Cuarter

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
de todo ello como Secretario certifico

Antonio Suarez

Rafael Silva

Francisco Morales

José Francisco



de la
de mil ochocientos ochenta
Juez municipal
natural
de
provincia de
domiciliado en
número
cuarto
se inscribe en el Registro

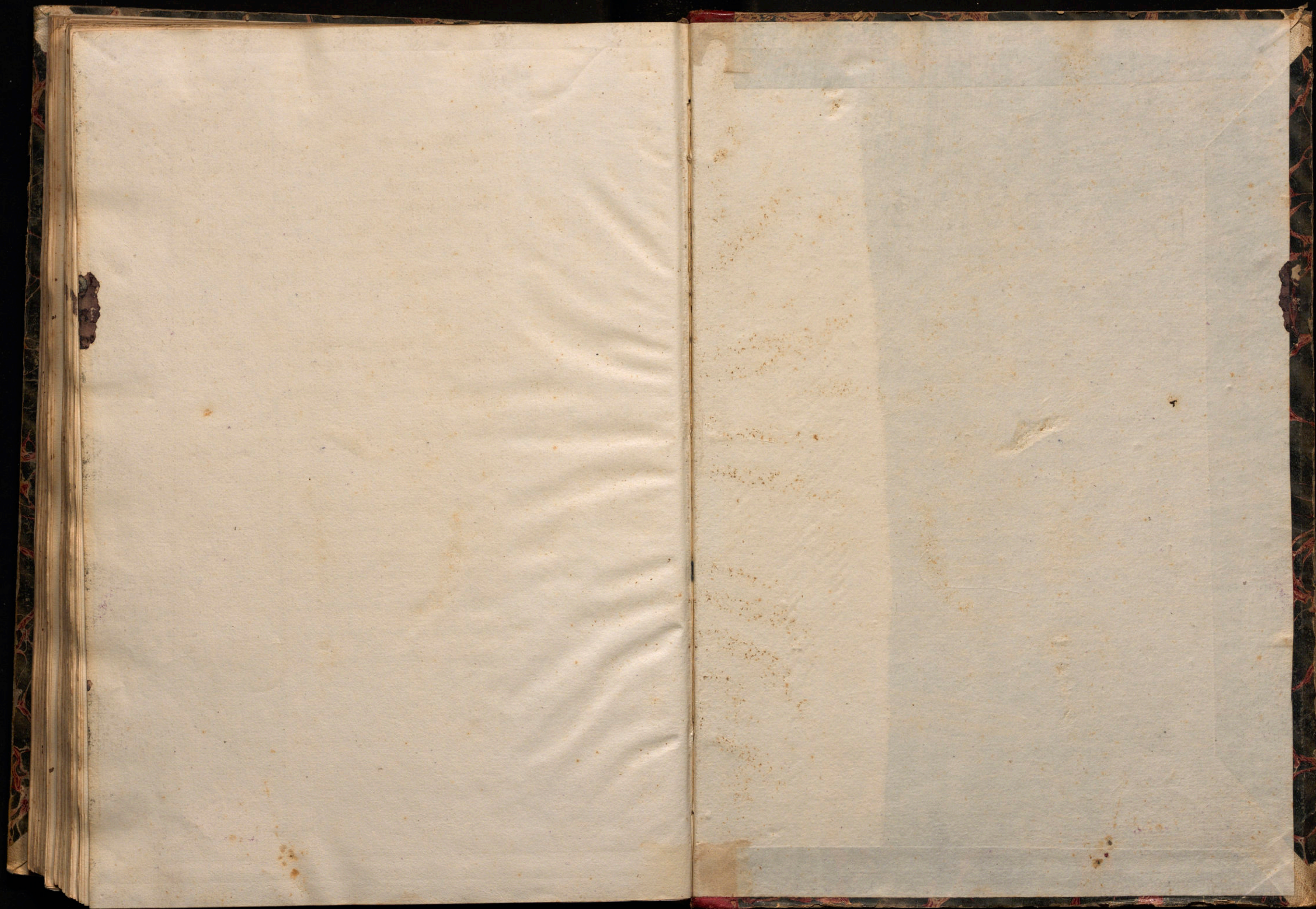
NUMERO
En la villa de
del día
ante D.
de este pueblo
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
número

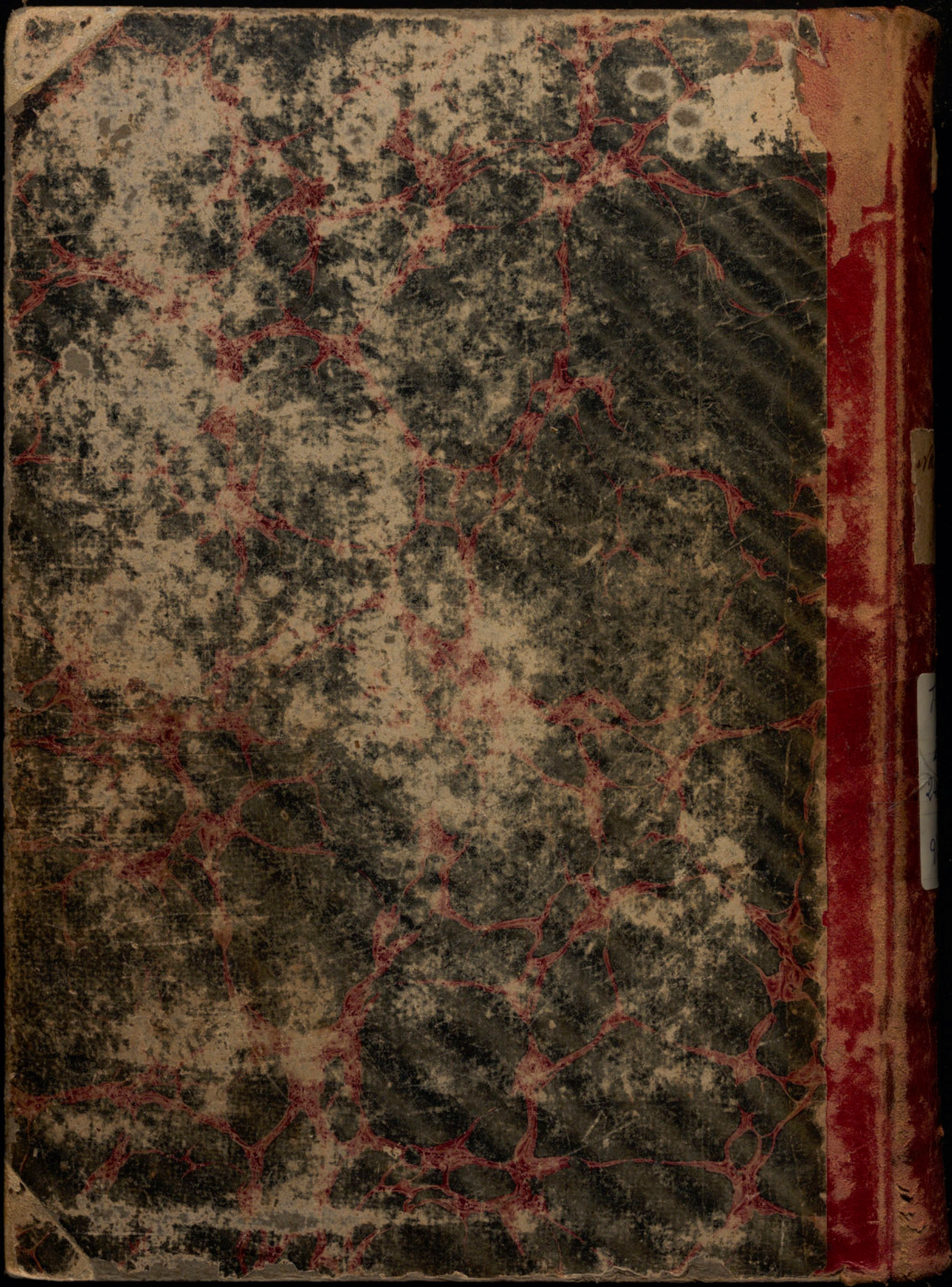
Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco*
Morela natural de *esta villa* escribiente
domiciliado en *esta calle el Cuartel* y D. *Rafael*
Lizárr natural de *esta casado alguna*
ciudad y domiciliado en *esta calle de Salvina*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
el testigo Morela; y de todo ello como Secretario
certifico lo mencionado de la plana anterior, vale:
Antonio Encarnación



Rafael Lizárr
Francisco Morela
José Francisco





Waiminton
born 188^a
t. 2. 1882

Tom

12

24/05/1881

at

9/08/1882